

Secretaría  
General del  
Concejo

**ACTA No. 9-O**

**SESIÓN ORDINARIA DE 28 MARZO DEL 2013**

SIENDO LAS NUEVE HORAS TREINTA Y CINCO MINUTOS, DEL JUEVES VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, SE INSTALA LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DR. AUGUSTO BARRERA GUARDERAS, ALCALDE, METROPOLITANO DE QUITO, CON LOS SIGUIENTES SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES:

- |     |                       |           |
|-----|-----------------------|-----------|
| 1.  | SR. JORGE ALBÁN       | CONCEJAL  |
| 2.  | DR. MANUEL BADILLO    | CONCEJAL  |
| 3.  | ING. MANUEL BOHÓRQUEZ | CONCEJAL  |
| 4.  | LCDO. FREDDY HEREDIA  | CONCEJAL  |
| 5.  | PROF. LUISA MALDONADO | CONCEJALA |
| 6.  | SR. ALONSO MORENO     | CONCEJAL  |
| 7.  | DR. PABLO PONCE       | CONCEJAL  |
| 8.  | LCDO. EDDY SÁNCHEZ    | CONCEJAL  |
| 9.  | B.A. PATRICIO UBIDIA  | CONCEJAL  |
| 10. | DR. FABRICIO VILLAMAR | CONCEJAL  |

\*\*\*\*\*

**ADEMÁS ASISTEN LOS FUNCIONARIOS:**

ECON. RUBÉN FLORES	ADMINISTRADOR GENERAL
DR. ERNESTO GUARDERAS	PROCURADOR METROPOLITANO
ABG. PATRICIA ANDRADE BAROJA	SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
ABG. JOSÉ LUIS ARCOS ALDÁS	PROSECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO

\*\*\*\*\*

**SEÑOR ALCALDE:** Buenos días, señoras y señores, vamos a instalar la sesión ordinaria, del día de hoy. Sírvase constatar el quórum, por favor.

**SECRETARIA GENERAL:** Buenos días, señor Alcalde, me permito informarle que tenemos la presencia de 10 señoras y señores Concejales, por lo tanto tenemos el quórum para dar inicio a esta sesión.

**SEÑOR ALCALDE:** Les agradezco mucho a las personas que vienen, a los medios de comunicación. Hoy la ciudad va a tener un baño de honradez, de ética, así a alguna gente le parezca que es absurdo colocar estos puntos. En consideración el orden del día, sírvase leer la disposición que le di a usted, para colocar un punto en el orden del día de hoy.

**SECRETARIA GENERAL:** Señor Alcalde, se ha incluido en el orden del día, como segundo punto, luego del Himno a Quito, el tratamiento de la situación presentada con el señor Diego Fernando Ordóñez Crespo, Concejal alternativo del Doctor Fabricio Villamar Jácome.

**SEÑOR ALCALDE:** Si hay otros puntos, está en consideración el orden del día.

**CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO:** Señor Alcalde buenos días, compañeros y compañeras, pido que saquemos del orden del día, el punto No. 7 de los informes señor Alcalde el IC-2013-062 por pedido del presidente de la junta parroquial de Calacalí, respecto de un predio, vamos a regresar a la Comisión señor Alcalde. Gracias.

**SEÑOR ALCALDE:** Muy bien, con esos elementos está establecido el orden del día, el primer punto por favor.

**SECRETARIA GENERAL:**





Secretaría  
General del  
Concejo

- I. Himno a Quito.
  - II. Tratamiento de la situación presentada con el señor Diego Fernando Ordóñez Crespo, Concejal alterno del Dr. Fabricio Villamar Jácome.
- 

**SEÑOR ALCALDE:** Aunque ustedes no lo crean estimados Concejales y queridos compañeros, ciudadanía que está aquí. Una señora Concejala por su cuenta decía ayer que es un punto absurdo del orden del día que yo he pedido, esto es lo que se decía, que éste es un punto absurdo. Aquí nos caracterizamos por ser honrados y en la medida en que haya un acto y un hecho que afecte la integridad de este Concejo, porque la persona implicada es Concejal alterno del Concejal Villamar y ha participado en esta condición en este Concejo, les pese a quien les pese ésta es la realidad. Yo estoy obligado a que este Concejo trate esa situación, porque tenemos la cara limpia y porque no vamos a permitir que la supuesta acción privada, porque aquí hay esta lógica, de que uno pueda ser pillo en lo privado y venir a dar lecciones de ética en lo público. Eso no es así, entonces hoy he colocado este punto, para tratar de manera exhaustiva y para que este Concejo esté plenamente informado de la situación, por eso, le he pedido a la autoridad competente y agradezco la presencia del Viceministro del Interior, del General Barragán que son las autoridades de este país y de esta ciudad, para que el Concejo directamente pueda recibir información sobre estos hechos, de tal manera que este punto va ser abordado en primer lugar, teniendo la información objetiva para poder desmentir así, no sé qué piensan que somos, qué no hay oficina del SRI, entonces por eso escondo la plata en el zapato.

Qué se creen. Le pido por favor al señor Viceministro, al General Barragán, que tengan la bondad de pasar a entregar la información exhaustiva y oficial, sobre este hecho, porque sobre esa base, este Concejo tendrá que deliberar una posición. Señor Viceministro. Les ruego a los compañeros por favor, guardar silencio y compostura.

**SR. XAVIER CÓRDOVA, VICEMINISTRO DEL INTERIOR:** Señor Alcalde, señores miembros del Concejo, señoras y señores Concejales, ciudadanos y ciudadanas, muchas gracias por su invitación. Nosotros a través del Ministerio del Interior, trabajamos

*(Handwritten signature)*

directamente con la ciudadanía en muchos de los aspectos y hemos tenido una colaboración importante de los ciudadanos y ciudadanas de nuestro país en diferente tipo de temas que competen el trabajo tanto del Ministerio de Interior, como el de la Policía. En este caso en particular, me acompaña el General Juan Carlos Barragán que es nuestro Director Nacional Antinarcóticos y el mayor Galarza que es nuestro Jefe de la Unidad de Lavados de Activos, quién hará posteriormente una pequeña exposición con más detalle del procedimiento y del tema en mención.

El día jueves pasado, me refiero al jueves 21 de marzo, recibimos en la Unidad de Lavados Activos, el Mayor Galarza, recibió una información a través de la línea 1800 droga, que como le decía, es una línea al igual que 1800 delito, mediante el cual la ciudadanía denuncia varios presuntos actos de corrupción o delitos. En esta información que habíamos recibido en la Unidad de Lavados de Activos, se afirmaba que el ciudadano Diego Ordóñez estaba realizando envíos, sacando él de manera personal dinero en efectivo en altas cantidades hacia los Estados Unidos, principalmente por Miami, desde ya hace algunos años y que estos envíos, no envíos, no es la palabra, porque él lo llevaba, sino que éste traslado en efectivo, no lo estaba reportando a nuestro país y por lo tanto, no había ningún pago de impuestos y que generaba sospechas, a raíz de esa información que nosotros recibimos en la Unidad de Lavado de Activos, se inició una investigación de este caso, se verificó si efectivamente toda la información que tenemos en migración si es que este ciudadano efectivamente había salido como se denunciaba varias veces a los Estados Unidos en los últimos años y adicionalmente como esta información nos afirmaba que ese efectivo estaba siendo llevado a los Estados Unidos, nos pusimos en contacto con la Embajada de ese país, de los Estados Unidos acá, específicamente con el AIS, que es una de la Unidades que maneja este tipo de trabajo, para solicitar en cooperación como siempre lo hacemos, también información de su lado y que ellos nos verifiquen, si es que efectivamente había los ingresos de este ciudadano Ordóñez a los Estados Unidos, de manera reiterativa desde el año 2009 y si es que ellos tenían algún registro efectivo de que se haya ingresado con dinero.

Enviamos esa información, mientras esperábamos respuesta, el día martes, porque la información que nos habían entregado, era una información muy precisa, que nos informaba también que el día martes, este día martes 26, este ciudadano saldría en un

*(Handwritten signature)*



**Secretaría  
General del  
Concejo**

vuelo a los Estados Unidos, a Miami, en el primer vuelo de American, si no estoy equivocado, y que estaría llevando una alta suma de dinero; en ese sentido ya nosotros desplegamos nuestros equipos el día martes en el aeropuerto, se pudo identificar al ciudadano cuando ya estaba en la sala de pre embarque con su esposa y con un hijo mayor de edad, y se realizó el procedimiento normal, se le llevó para hacer un interrogatorio de rutina, un procedimiento, para saber si es que efectivamente esta denuncia era cierta, a partir de ese interrogatorio se pudo determinar que el ciudadano y su esposa estaban trasladando \$104.490 dólares, si no me equivoco en efectivo, principalmente en billetes de cien, alrededor de sesenta mil dólares en billetes de 100, él llevaba sesenta mil dólares, en su zapato y en una maleta con doble fondo. Su esposa llevaba la diferencia alrededor de cuarenta y cuatro mil dólares, en una cartera que también tenía doble fondo, tenía un compartimiento claramente preparado para este tipo de hechos y en un bolso.

Una vez que se determinó efectivamente, que estaban trasladando esta cantidad de dinero, pues, se judicializó el tema, se pidió la comparecencia de la Fiscalía General de la Nación, acudió la Fiscal, acudió criminalística y a partir de eso, se ha judicializado, el proceso está judicializado como todos lo conocen, a órdenes ya de los operadores de justicia, la Fiscal ha dictado medidas sustitutivas para las dos personas, estas medidas sustitutivas son la prohibición de salir del país y también la obligatoriedad de presentarse ante un juez una vez a la semana, pero adicionalmente, señor Alcalde, miembros del Concejo, a raíz de esta operación que ya se llevó a cabo; el día martes en la mañana recibimos ya la contestación oficial por parte de la Embajada de los Estados Unidos, mediante la cual nos informaba, el mayor Galarza nos dará más detalle al respecto, nos informaba que este ciudadano había viajado desde el año 2009, es decir, los últimos 4 años de manera reiterativa a los Estados Unidos 9 veces, si no estoy equivocado, y que en esas 9 veces había transportado \$570.000 dólares en efectivo. De la información que nosotros tenemos, ninguno de ese dinero que fue sacado de nuestro país, tenemos el informe de que haya sido, reportado ya sea al SRI, o de haya sido reportado en algún momento de que iba a ser retirado, sin embargo, esos 570.000 dólares sí fueron reportados al ingreso de los Estados Unidos, por eso es que nosotros tenemos esta información certera, no es una especulación, es una información certera que la tenemos por escrito y que forma parte del proceso, mediante el cual, de la Embajada de los

*MH*

Estados Unidos nos informa de este ingreso de \$570.000 dólares, desde el año 2009, en varias ocasiones, algunos, el menor en \$24.000 dólares, el mayor ingreso es \$118.000 dólares. El proceso como ustedes conocen está en instrucción en la Fiscalía, y si usted me permite señor Alcalde, yo quisiera darle la palabra al Mayor Galarza, nuestro Jefe de la Unidad de Lavados Activos, para que él pueda dar los montos específicos y cualquier información que pueda agregar a ustedes.

**SEÑOR ALCALDE:** Por favor, Mayor, tenga la bondad.

**MAYOR FREDDY GALARZA, JEFE DE LA UNIDAD DE LAVADOS ACTIVOS:** Muy buenos días a todos. Bueno, referente a esta información podemos detallar que a partir del mes de agosto del 2009, hace un ingreso de \$50.000 dólares. En febrero del 2010 de \$24.000 dólares. En diciembre del 2010 \$118.000 dólares. Octubre del 2011 \$39.000 dólares. Marzo del 2012 \$100.000 dólares. Mayo 2012 \$102.000 dólares. Septiembre del 2012 \$53.000 dólares. Octubre del 2012 \$42.000 dólares y el último en diciembre del 2012 con un monto de \$42.000 dólares.

Como ya recalcó el señor Viceministro el procedimiento creo que, si hay alguna duda que pueda solventar, lo demás ya está claro y establecido.

**SEÑOR ALCALDE:** Bien yo les agradezco, es la información oficial, si hay alguna duda o inquietud, ésta es la autoridad, no es persecución, es la Policía Nacional, así actuamos aquí, si hay alguna duda, porque yo les he pedido que evidentemente la autoridad pública haga la información y no necesariamente participe del debate que después de esto vamos a tener, si hay alguna información extra que quiera plantearse, por favor, señor Viceministro.

Sale el Concejal Sr. Alonso Moreno 9h50 (9 concejales)

44



Secretaría  
General del  
Concejo

**SR. XAVIER CÓRDOVA, VICEMINISTRO DEL INTERIOR:** Simplemente Alcalde, también quería recalcar el documento que lo tenemos acá y que es parte del proceso, es un documento de fecha 26 de marzo del 2013, que suscribe el señor Marshall Heher, agregado de la Oficina de Investigaciones del Departamento de Seguridad de los Estados Unidos, es un documento como lo mencioné oficial, que es parte del proceso investigativo en la Fiscalía y donde están los datos, si me permiten, es un documento público, donde nos informa efectivamente que el ciudadano Ordóñez Crespo Diego Fernando, su fecha de nacimiento y pasaporte tiene todas estas declaraciones de dinero que han ingresado en los Estados Unidos proveniente desde Quito, desde el año 2009, que ya fue detallado por el Mayor Galarza y que suman \$570.000 dólares. Eso nada más Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE:** Si alguno de los señores Concejales tiene alguna información que solicitar. Concejal Albán, por favor.

**CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN:** Le pido información al Viceministro, a lo mejor, no es la persona que debería responderme, pero seguramente usted puede estar en conocimiento de causa. Cuando hay un delito flagrante, en este caso hay una evasión tributaria que se sanciona con prisión ¿Por qué no se le metió preso y la Fiscalía estableció medidas sustitutivas? ¿Usted me podría dar una explicación de eso?

**SR. XAVIER CÓRDOVA, VICEMINISTRO DEL INTERIOR:** Desafortunadamente, no podría darle esa explicación, esa es una explicación que efectivamente se la hace usted, me la hago yo, no solamente como funcionario público, sino como ciudadano, habría que preguntarle con todo el respeto del caso a la Fiscalía, por qué la Fiscalía, efectivamente, y por qué fue la misma Fiscalía, es decir la Fiscal quién pidió las medidas sustitutivas ante una situación así. Desafortunadamente le decía señor Alcalde y señor Concejal no le puedo responder yo, porque es competencia de la Fiscalía, pero es una pregunta que no solamente se lo hace usted, sino nos hacemos creo que todos los ciudadanos.

*Handwritten signature or initials in a circle.*

**SEÑOR ALCALDE:** Muy bien, sí hay alguna otra inquietud. Les agradezco mucho, por favor Mayor.

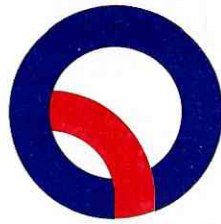
**MAYOR FREDDY GALARZA, JEFE DE LA UNIDAD DE LAVADOS ACTIVOS:** Perdón, para contestar la consulta del señor Concejal. La instrucción está abierta por un presunto delito de lavados de activos, no por una evasión tributaria. Entonces la investigación se va a realizar por intermedio de la Fiscalía y la Unidad Especializada para determinar realmente responsabilidades e indicios que puedan comprobar o no el origen de este dinero.

**SEÑOR ALCALDE:** Muy bien, está clara la información, el parte y todos los documentos que conforman este expediente. Por favor, compañeros les pido guardar la compostura, porque supuestamente son barras traídas, no es la ciudadanía, son barras traídas, así dicen, así es como se trata eso. Nosotros no tenemos nada que ocultar son dirigentes que acompañan todo el proceso, -ojalá- podamos tener una veeduría pública, permanente sobre este tema. No solamente ahora, porque la gente que está aquí, no son barras traídas, tenemos transparencia para hacer las cosas. Le agradezco mucho señor Viceministro, Mayor Galarza, les agradezco mucho.

Cuando conocí inmediatamente este tema, porque me parece insisto que no es un tema menor, ni un tema absurdo, yo pedí inmediatamente también a la Comisión Anticorrupción, que es el Organismo Municipal que tenemos para poder procesar esta situación, en la medida en que evidentemente tenía una implicación en relación a la Municipalidad, por eso, le solicité a la Presidenta de la Comisión a la Licenciada Rosario Utreras, que procese inmediatamente sobre esto. Le pido también que por favor, nos informe sobre los temas que se han realizado en relación a esta situación.







Secretaría  
General del  
Concejo

**LCDA. ROSARIO UTRERAS, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN:** Señor Alcalde, señoras y señores Concejales, en realidad, yo voy a darles una información que afortunadamente de las informaciones que al interior de la Comisión hemos recibido, coinciden absolutamente con lo que acabamos de oír.

Frente a los acontecimientos que son de dominio público y que involucran a un Concejal alterno del Municipio de Quito, que ha ejercido las funciones como tal, aquí en la Municipalidad, debo informales que en cumplimiento de nuestra misión, que coincide con el pedido que nos hiciera el señor Alcalde de la ciudad, hemos iniciado un proceso de seguimiento y vigilancia del caso, que se abrió en contra del señor Diego Fernando Ordóñez Crespo, Concejal alterno del Dr. Fabricio Villamar.

Cabe comenzar señalando que por el trabajo de investigación que cumplimos como Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción, mantenemos contacto permanente con funcionarios y miembros de las diferentes entidades estatales que realizan labores de control, investigación y lucha contra la corrupción, esto es entre otras la Contraloría, la Fiscalía, la Policía Nacional. De ahí se desprende que el pasado 26, martes 26 de este mes, recibimos una llamada de un oficial de la Unidad de Lavado de Activos de la Policía Nacional, indicándonos que en un operativo realizado ese mismo día, en el Aeropuerto Internacional de Quito, se había detenido al señor Diego Fernando Ordóñez Crespo, quien portaba una credencial de Concejal alterno, del Distrito Metropolitano de Quito y a su cónyuge, cuando se disponía a viajar a Miami, en un vuelo de American Airlines, y a quienes se les encontró escondidos en el equipaje de mano alrededor de \$105.000 dólares americanos, en efectivo en billetes de 100 dólares.

La llamada que recibimos tenía como objeto confirmar si el señor Ordóñez Crespo, era Concejal y alterno del concejal Fabricio Villamar, particular que nosotros confirmamos luego de hacer las averiguaciones aquí al interior de la Municipalidad, a las instancias correspondientes. En una segunda conversación personal, el oficial de la Policía, nos entregó copia del Parte Policial No. 003 ULADENA 2013 y verbalmente nos informó que los detenidos fueron trasladados a la Unidad Judicial de Garantías Penales, con la competencia en delitos flagrantes. Lugar en el que la jueza Abogada Laura López Acurio, y la Fiscal de Pichincha, Dra. María Recalde realizaron la audiencia oral de calificación de flagrancia. En esa diligencia el señor Diego Ordóñez, como consta en el

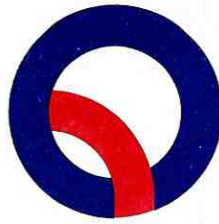
*[Handwritten signature]*

Acta de Flagrancia, que forma parte de nuestro expediente, manifiesta que el dinero había sacado del Banco Internacional cambiando un cheque para pagar una deuda en los Estados Unidos de Norteamérica, mientras que su cónyuge señala no saber nada del tema, afirmando que ella es una ama de casa, que no interviene en los negocios familiares.

A petición de la Fiscal y de los abogados particulares de los procesados, la Jueza les concede medidas sustitutivas, consistentes en la prohibición de la salida del país y presentarse cada cierto tiempo ante la autoridad competente. Se dispone el depósito del dinero encontrado y se les fija la audiencia preparatoria de juicio para el 30 de abril del 2013. Esto es lo que pasó el día martes 26 de marzo del 2013.

De la información adicional que tenemos, que hemos recibido, también se desprende que desde el año 2009, a la fecha, el señor Diego Fernando Ordóñez, habría realizado varios viajes a los Estados Unidos de América, portando fuertes cantidades de dinero, sin previa declaración de salida de divisas en el Ecuador, lo que podría configurarse al menos como una presunta evasión tributaria en el país. Ya que existe la declaración de ingreso del dinero a los Estados Unidos de Norteamérica de donde proviene precisamente la información de que la suma que ha asciende más o menos a quinientos mil dólares, sin tomar en cuenta dos últimas salidas. Una en enero de este año, y la segunda el intento de salida que se dio hace pocos días. Todo esto como corresponde será materia de investigación y verificación por parte de las autoridades judiciales correspondientes dentro de los 30 días fijados para la instrucción fiscal.

Reitero señores Concejales, señoras Concejales, señor Alcalde, que en cumplimiento de nuestra misión institucional como en otros casos, una vez que este caso ya ha sido judicializado, nos mantendremos vigilantes del proceso penal No. 0787203, para determinar la existencia o no de un delito que lesione los intereses, imagen y moral pública del Municipio de Quito, que creo que es lo que nos preocupa a todas y todos, gracias señor Alcalde.



Secretaría  
General del  
Concejo

**SEÑOR ALCALDE:** Estos hechos son de dominio público y sería ser cómplice no discutirlos aquí, y no haber tomado las medidas necesarias para establecer inmediatamente la relación con los organismos competentes y no traer al Concejo. Nosotros no guardamos basura debajo de la alfombra, la ponemos a la luz pública y eso es lo que estamos haciendo. En primer lugar quiero aclarar que aquí no existe supuestamente esta división entre la actividad privada y la actividad pública, un Concejal es Concejal todo el día, no puede delinquir, insisto, venir a dar lecciones de moral, eso nosotros no entendemos así. Entendemos que hay una integridad en el mecanismo de representación, no es que hay una actividad privada, peor si tiene estas características y por otro lado una actividad pública, eso no es así, aquí juzgamos la honradez de las personas y esa honradez es integral, no es parcial, es integral, porque tenemos la cara limpia y porque me imagino que quienes están presentes, también tienen un honor que guardar no sé los ausentes, los presentes me imagino que sí.

Entonces no puede decirse de ninguna manera en el Concejo, que un Concejal, al ir a los medios, hasta a algunos se les olvidó decir, de dónde es el Concejal, se les olvidó decir de dónde es el Concejal. Entonces es importantísimo que quienes tenemos cara limpia, podamos decir con absoluta claridad que repudiamos esta acción, que la repudiamos, que rechazamos, que no estamos de acuerdo, que no puede suponerse que una investidura y que una autoridad sirve para encubrir cosas. El día de ayer ha sido increíble, digamos, llegó también a alguno de los medios, una supuesta cosa que decía que esto empaña la ética del Municipio. Esto ya es el colmo, nosotros hemos tenido todos los procedimientos claros y transparentes y por eso mientras yo sea Alcalde, no voy a permitir que una actividad de esas termine empañando. En tercer lugar compañeros, porque esto sí ya me parece surrealista, resulta que la argumentación es que no hay oficina del SRI en el aeropuerto, entonces que por eso yo guardo en la zapatilla. Perdónenme, creen que somos idiotas, acabamos de recibir el testimonio de que hay una cantidad de viajes durante todo el período en el que actúo de Concejal alterno, lo cual nos llama más la atención todavía.

El primer viaje septiembre del 2009, nos llama más la atención todavía. Entonces resulta que ahora no había oficina del SRI y que por eso guardó en la zapatilla, en el doble fondo de la cartera, ¿Qué es lo que creen? Y que además es persecución política, me imagino

que de la Embajada Norteamericana, persecución política. ¡Qué persecución política! Aquí la gente ha tenido la libertad, la excesiva y absoluta libertad de decir y escribir lo que le da la gana, incluso contra el honor de gente digna. ¡Qué persecución política! A los pillos, no se les persigue políticamente, se les mete a la cárcel por delincuentes y esa es la gran diferencia. Por eso he puesto este punto ahora, porque me parece que el Concejo y la honradez de la gente que está aquí, no puede quedar en tela de duda. Por eso he planteado que tengamos una Resolución que quiero que votemos en relación a repudiar este acto, me parece insólito y coincido con Jorge Albán, que se haya establecido medidas cautelares, insólito, me parece que hay que hacer un llamado a la Fiscalía y al Consejo de la Judicatura, por analizar este tipo de medidas, porque lo que sería ya una tomadura de pelo, es que desaparezcán, eso sería una tomadura de pelo, cuando hay algún pobre que comete un delito, ahí sí, ahora sí, hay este tipo de procedimientos, ¿Dónde está el poder omnímodo de controlar la justicia, la Fiscalía? Aquí hay un hecho gravísimo en este sentido y exigir y presionar a la Fiscalía y a la Función Judicial para que a la brevedad posible dicte sentencia. Elementos sobre el cual nosotros podemos proceder como Concejo, tal como dice la Ley, a quitar a la gente que no debe estar aquí, eso es lo que debemos hacer, eso es lo que dice el procedimiento.

Quiero además decirles de una vez, que los que tenemos las manos limpias incorporar en la solicitud, nuestra disposición a que la Contraloría nos vea a todos, todas las cuentas y todos los bienes, a ver quiénes son honrados y quiénes no. Eso es lo que quiero que la Secretaria en este momento lea como proyecto-Resolución de este punto. Señora Secretaria.

**SECRETARIA GENERAL:** La parte resolutive dice lo siguiente: Art. 1.

**SEÑOR ALCALDE:** Con considerandos, lee toda la Resolución, por favor.





Secretaría  
General del  
Concejo

**SECRETARIA GENERAL:** "El Concejo Metropolitano de Quito. Considerando. Que el numeral 12 del Art. 83 de la Constitución de la República del Ecuador. En adelante Constitución señala: Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicios de otros previstos en la Constitución y la Ley 12. Ejercer la profesión y oficio con sujeción a la ética. Que el Art. 227 de la Constitución señala. La Administración Pública, constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación. Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Servicio Público, en adelante LOSEP, señala: Serán servidoras o servidores públicos, todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público. Que, el literal h) del Art. 22 de la LOSEP señala que son deberes de las y los servidores públicos h) ejercer sus funciones con lealtad institucional, rectitud y buena fe. Que, el 26 de marzo del 2013, el señor Diego Fernando Ordóñez Crespo, Concejal urbano suplente del Dr. Pedro Fabricio Villamar Jácome, electo en abril del 2009 por el Movimiento Concertación Nacional Democrática, fue detenido en las instalaciones del aeropuerto internacional Mariscal Sucre, por el presunto delito de lavado de activos. Que, el señor Diego Ordóñez Fernando Crespo, una vez detenido por las autoridades presentó su credencial de Concejal suplente del Dr. Fabricio Villamar Jácome y que la Fiscal María Soledad Recalde, en la audiencia de calificación de flagrancia, solicitó medidas sustitutivas de presentación semanal ante la autoridad, prohibición de salida del país y retención del dinero aprehendido, pedido acogido por la Jueza de Garantías Penales, Laura López. En ejercicio de las atribuciones conferidas en los literales a) y d) del Art. 57, en concordancia con los mismos literales del Art. 87, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Resuelve. Art. 1. Repudiar la flagrante actuación del señor Diego Fernando Ordóñez Crespo, Concejal suplente del Dr. Fabricio Villamar Jácome, por encontrarse reñida con la Ley, y por constituir un evidente acto contrario a la ética con la que el Concejo Metropolitano y cada uno de sus miembros actúa en ejercicio de sus funciones. Art. 2. Rechazar el accionar del señor Diego Fernando Ordóñez Crespo al pretender involucrar al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, con su calidad de Concejal suplente del Dr. Fabricio Villamar Jácome, así como sus declaraciones posteriores, pues esta conducta repercute en la autoridad que ejerce el

*MA*

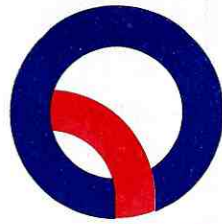
cuerpo edilicio en el Distrito Metropolitano de Quito. Art. 3. Exhortar a las autoridades de la Fiscalía y Función Judicial, a llevar adelante el proceso judicial que a través de una investigación exhaustiva esclarezca los hechos flagrantes que involucran al señor Diego Fernando Ordóñez Crespo, Concejal suplente del Dr. Fabricio Villamar Jácome. Art. 4. Exhortar a la Fiscalía General del Estado y al Concejo Nacional de la Judicatura a iniciar la investigación de la Fiscal María Soledad Recalde y la Jueza de Garantías Penales, Laura López Acurio, pues frente a un hecho flagrante de esta dimensión solicitó y concedió respectivamente medidas sustitutivas a favor del señor Diego Fernando Ordóñez Crespo, Concejal suplente del Dr. Fabricio Villamar Jácome. Art. 5. Solicitar a los organismos de control del Estado, para que en virtud de la autorización del levantamiento del sigilo de cuentas bancarias otorgada por cada uno de los miembros del Concejo Metropolitano de Quito, en su declaración juramentada de bienes, proceda con la verificación del Estado y origen de éstas". Hasta ahí señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE:** Está en consideración esta Resolución. Mociono que esta Resolución sea conocida, debatida y aprobada por este Concejo. Está en consideración.

Ingresar la Concejala Macarena Valarezo 10h08 (10 Concejales)

**CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN:** Creo que tanto la exposición de las autoridades que están investigando el caso, como las expresiones suyas Alcalde, y el texto de la Resolución casi que relevan de cualquier otro comentario. Permítame sin embargo enfatizar dos cosas. A mí me sorprende me extraña, me fastidia que se pretenda decir, que esto es una persecución política, esto es el colmo, un delincuente no es perseguido políticamente como usted ya lo dijo. El señor Ordóñez, fue encontrado llevando dinero escondido, violando al menos las leyes tributarias. ¡Sí me sorprende! Y creo que después de oírles a los oficiales de la Policía. Que la Policía solo le involucre y le acuse de alguna investigación que está en curso que es el lavado de dinero. Pero eso no puede ocultar más allá de que eso se investigue y se llegue hasta las últimas consecuencias, no puede ocultarse que hay un delito evidente que es la evasión tributaria. Eso es un delito, y es sancionado con prisión, creo que hay que pedirle a la Policía y a las instancias que investigan el caso, que incluya la acusación de delito tributario. Que se investigue

*Alb*



Secretaría  
General del  
Concejo

además de dónde se origina el dinero, también eso que se investigue, pero hay un delito tributario, y eso es prisión. Realmente que sorprende que haya persecución política, y que se diga y se repita con vehemencia, que se persigue políticamente a través de la justicia que es manipulada por este Gobierno, y que una Fiscal y una Jueza, no reconozcan que se ha cometido un delito evidente, flagrante de evasión tributaria. Casi que me resulta una tontería de bulto, porque ¿Por quién entonces están manipuladas esta Juezas o esta Fiscal? ¿Quiénes son los que manipulan la justicia? ¿A favor de quién manipulan la justicia? Resulta indignante el comportamiento de la Fiscal y de la Jueza, déjeme decirlo, me resulta indignante. Y me resulta más indignante que ante semejante atropello, se quiera argumentar que hay persecución política. Creo que usted ha dicho muy claramente las cosas Alcalde y yo apoyo la moción de que se apruebe esa Resolución.

**CONCEJAL DR. PABLO PONCE:** Señor Alcalde, compañeras y compañeros de Concejo y ciudadanía en general. Yo estoy en este Concejo 13 años, en 13 años que he tenido el honor de servir a Quito por 3 veces, como Concejal electo de este Distrito jamás hemos tenido un acto tan bochornoso como el que estamos ventilando, más allá de que efectivamente, totalmente de acuerdo con lo que señala Jorge Albán, que nos parece insólita la actuación de la autoridad competente, a mí sí me ha dolido realmente, porque yo me considero un Concejal digno y honesto en este Distrito como espero todas y todos los que estamos aquí Alcalde, igual que usted, pero yo no puedo permitir el hecho de que se pueda pensar siquiera Alcalde, que aquí hay una falta de transparencia del Concejo como tal, o una falta de transparencia del Alcalde, como tal, como principal autoridad, eso sí lo rechazo Alcalde, porque hasta la fecha quien les habla ha hecho 7 declaraciones juramentadas, ha entregado a la Contraloría General del Estado, todo lo que ha pedido, y ha pedido mí Alcalde, si usted recuerda, en la anterior administración pedí que se abra las cuentas Alcalde, no solo del Concejal, sino de su esposa y los hijos mayores de edad, ojo, y pido lo mismo, en esta Resolución suya que se amplíe, no solo para el Concejal, sino para su esposa o cónyuge o compañera y para los hijos Alcalde. Perdóneme, porque aquí estamos viendo una complicidad igualmente de la familia, yo no le conozco a la señora ni a su hijo, ojo, lo que estoy diciendo, pero Alcalde, esto para la ciudadanía en general tiene que quedar esclarecido. Este Concejo se ha apreciado de estar compuesto

*(Handwritten signature)*

por gente honesta y quien nada debe, nada teme y quien realmente ha hecho las cosas transparentemente tiene la obligatoriedad de estar precisamente en el escrutinio popular, en la vista del pueblo que todos los días nos juzga y efectivamente usted no puede tener una doble moral, no es el hecho de que en una actuación es Concejal y en otra, realmente puede en el ejercicio ciudadano, hacer cualquier cosa reñida con lo que significa la moral, Alcalde, eso es lo que a mí, me duele y me molesta, el hecho de que en un momento determinado alguien, cualquier medio de comunicación o cualquier persona, se atreva a decir, que definitivamente esto empaña la autoridad de la máxima autoridad de la ciudad que es este Concejo Metropolitano, eso yo también rechazo Alcalde. Y por supuesto estamos de acuerdo con el apoyo a su pedido Alcalde.

Ingresó el Concejal Alonso Moreno 10h17 (11 Concejales)

**CONCEJAL LCDO. FREDDY HEREDIA:** Gracias Alcalde, buenos días, Concejales y Concejales, popularmente se dice: *caduno, caduno*, allá *caduno, caduno*, pero eso no es *caduno, caduno*, cada uno de aquí, cada integrante del Concejo pertenece a un movimiento político, y no se ha pronunciado ese movimiento político frente a este acto. Quisiéramos saber ¿Qué van a decir, o qué han dicho? Porque no han dicho nada. Aquí dicen que esto es una acción particular del Concejal alterno, pero ¿Cuándo ha sucedido? Ya va más de 8 a 9 meses. El mismo caso, cuando ha sucedido con nuestro gobierno, 9 meses, ha repetido el mismo caso, nueve meses, por la acción del primo. Donde también ahí hay una acción levantada, hay un Fiscal también con un proceso ya en investigaciones, pero acá resulta que ser opositor a usted, Alcalde, es ser perseguido político, entonces en las redes sociales hay la indignación de que ¿Por qué los medios le vinculan a uno con el acto del otro? Cuando uno pertenece a un movimiento, uno responde por sus movimientos también y por sus militantes y si hay un militante que no tiene que formar parte de esas filas, se lo saca, pero ser opositor a usted Alcalde, es ser perseguido político, ¿Pero opositor por qué? Por haber llegado a sectores sociales durante décadas que fueron olvidados, por haber hecho de una administración una entidad transparente, por empezar a recuperar la autoridad de la ciudad, por eso es ser opositor, que se nos opongan no más quienes no han tenido nada que ver con el desarrollo de la ciudad también.

Una persona es íntegra día y noche, ya lo dijo el Concejal Pablo Ponce, aquí tenemos personas honestas, no debemos nada a nadie, sí nos pueden abrir cuentas, nos pueden







Secretaría  
General del  
Concejo

abrir los procesos que sean, nosotros tenemos que responder a lo que sea y responden frente a eso, pero no es *caduno, caduno*, no es quien responda en su vida particular, aquí hay un movimiento político que formó parte precisamente de este tema y se llama Concertación. Nosotros en País, si hemos hecho ese acto de reflexión, quien no está éticamente dentro de nuestras filas, dentro de nuestro proceso político, está fuera, lo sacamos de ahí, y nos pronunciamos frente a eso.

Pero también como digo, una persona es íntegra día y noche, cuando uno habla aquí a nombre de la ciudadanía y habla de los derechos uno también tiene que saber defender esos derechos. Y si habla a nombre de los niños, tiene que como padre asumir también la manutención del hijo que se negó. Y no es una vida particular, esa es una vida de un Concejal, que tiene levantado precisamente un proceso por negar la manutención a su hijo y no es el alterno, es el principal. Precisamente esa era la pregunta que también me hacía, pero ahora ¿Qué movimiento político tendrá que responder? Concertación o Suma, esa también era la pregunta. Yo apoyo con las observaciones hechas del Concejal Pablo Ponce, Alcalde, apoyo la Resolución, porque este Concejo tiene que seguir caracterizándose por actos de transparencia y cada uno acá, sí sabemos responder frente a esos temas. Y rechazo sobre todo el que esto sea una persecución política, rechazo totalmente y me solidarizo por los malos comentarios que se emiten frente a usted, señor Alcalde, cuando usted pone precisamente los principales puntos de dignidad y transparencia sobre todo de justicia. Yo apoyo la moción Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.** Si no hay más intervenciones, voy a solicitar que se proceda a...  
Perdón Concejal Patricio Ubidia.

**CONCEJAL B.A. PATRICIO UBIDIA:** Sí, Alcalde, compañeras y compañeros Concejales, a la ciudadanía aquí presente, en realidad creo que ya con la explicación que se dio de parte de las autoridades correspondientes, queda todo en claro, lo único que hay que pedir es que se llegue hasta las últimas instancias, en realidad como bien lo ha

mencionado Alcalde, quienes estamos aquí presentes, es porque tenemos las manos limpias y la frente en alto para poder decir esto. Creo que es importante también aclarar que esto no empaña de ninguna manera la ética de esta municipalidad ni de este Concejo Metropolitano, aquí hay claramente responsables con nombres y apellidos y que sí representan a una organización, eso hay que aclarar y hay que decirlo con todas las letras, porque claro, en algunos medios el día de ayer se pronunciaron, pero no esclarecían, no decían a qué organización pertenecía. Entonces yo creo que eso sí la ciudadanía tiene que comprender. Estamos aquí dando la cara, es precisamente porque no vamos nosotros tampoco a tapar ningún acto en este caso bochornoso que se ha producido el día de ayer, así que Alcalde, con las palabras dichas por los compañeros y compañeras Concejales, también me sumo a ese pedido de Resolución y que se lleve la investigación hasta las últimas consecuencias y que los órganos competentes hagan una investigación, porque, no puede preguntarle en este caso a la autoridad correspondiente, desde que fecha se hacía este traslado de dineros.

**SEÑOR ALCALDE:** Septiembre, dijo.

**CONCEJAL B.A. PATRICIO UBIDIA:** Entonces eso también vale, que se tenga en claro, ese tiempo desde qué fecha se lo venía haciendo. Así que Alcalde, me sumo para que de esta manera nos pronunciemos por esta Resolución a favor.

**CONCEJAL DR. MANUEL BADILLO:** Gracias señor Alcalde, coincido plenamente con su posición, realmente es preocupante el hecho de que quien está ostentando una dignidad como la de Concejal de Quito haya caído tan bajo, realmente la transparencia como usted lo manifiesta debe ser en el día a día en las actividades privadas y públicas, por lo tanto, considerando que este hecho afecta al Concejo y a la Municipalidad en su integralidad. Apoyo íntegramente su moción.

*Man*



Secretaría  
General del  
Concejo

**CONCEJAL DR. FABRICIO VILLAMAR:** Gracias Alcalde, creo que precisamente lo que se tiene que hacer es darle certezas a la ciudadanía y hay que hacer una investigación de lo que ha sucedido con las actividades personales del ciudadano alterno de quien está hablando. Creo que eso es lo responsable de hacer, me parece que a la Resolución que usted está presentando en este momento Alcalde, habría que sumarle un punto adicional, que es la conformación de una Comisión del Concejo para poder hacer esta investigación, me parece que eso también es lo prudente, hemos actuado así en otras ocasiones. Y de esta comisión que estoy pidiendo que se conforme para el esclarecimiento de los eventos, pido se me excuse de participar. Conformamos una Comisión para analizar los eventos cuando su Secretario de Comunicación tenía un problema por la contratación de Radio La Luna, y ahí conformamos una comisión de investigaciones, me parece que es necesario que lo hagamos también esta vez. Sobre las responsabilidades que el ciudadano Ordóñez tenga que enfrentarlas que lo haga, esa es una actitud responsable y espero que la tenga. Lo que evidentemente no puedo hacer yo es asumir responsabilidades por actos que ni conozco ni me pertenecen y que no son míos. Me solidarizo con el Concejo, porque evidentemente este acto puede haber causado una mala imagen a su administración y a este Concejo, en la mayoría de nuestros actos, yo los reconozco a ustedes caballeros y damas, como gente honesta, decente y que sirve a la ciudad. De la misma manera califico las actividades suyas Alcalde, me parece que es importante en tal sentido dar espacio para que la justicia actúe en este caso. Yo en lo personal, no puedo hacer un pronunciamiento, mientras la justicia no se pronuncie. La Resolución como está planteada emite juicios de valor y sobre esos juicios de valor, lamento no estar de acuerdo, me parece que es importante en todo caso que la ciudad, tenga un baño de verdad, concuerdo con usted en eso Alcalde y hay que impulsar que el ciudadano Diego Ordóñez se pronuncie, es lo que yo les puedo decir, me parece que esto es lo responsable.

**CONCEJAL SR. ALONSO MORENO:** Primero yo creo que es oportuno, respaldarle a usted Alcalde, por haber puesto este punto en el orden del día, porque eso es institucionalidad, esos son problemas también de ciudad. De tal manera que yo creo que todos los miembros del pleno del Concejo representamos a un colectivo, a la ciudadanía, pero también somos responsables de nuestros actos privados. Y obviamente lo que se ha despejado acá al estar totalmente de acuerdo con su proyecto-Resolución, evidentemente

*Alonso*

tenemos que dejar a la justicia ordinaria que con el debido proceso se vaya pronunciando, de tal manera que estoy de acuerdo con la propuesta suya Alcalde.

**CONCEJAL LCDO. EDDY SÁNCHEZ:** Gracias señor Alcalde, compañeros y compañeras Concejales, totalmente de acuerdo en el contenido del proyecto de Resolución, no estoy de acuerdo con lo planteado por el Concejal Fabricio Villamar respecto de la conformación de una comisión, creo que no es nuestra competencia asumir el rol del Fiscal, pero sí como cuerpo colegiado, exigir que los fallos y procedimientos de los jueces y fiscales sean lo más apegados a la Ley, al Derecho.

Yo quiero hacer referencia al proyecto de Resolución sobre procedimientos legislativos y ética parlamentaria impulsado desde la Comisión de Mesa, en la cual usted es integrante señor Alcalde, el compañero Vicealcalde y quien habla, desde hace dos años y medio y quiero hacer referencia porque este proyecto de Resolución que venía trabajándose enfrentó bloqueo de ciertos compañeros, ahora estamos viendo la necesidad de trabajar un procedimiento parlamentario y ética parlamentaria, sufrió el bloqueo y simplemente se dispersó y la ciudadanía exige realmente que el Concejo cuente con un código de ética, porque tan reñido con la ley con la moral, es el acto que estamos hoy discutiendo, como el no asistir a las sesiones, como el no legislar conforme dice la ciudadanía, tan reñido contra la moral, es también no cubrir el horario mínimo de trabajo, porque somos funcionarios públicos. Entonces este código está recogiendo todas estas situaciones, es tan reñido con la moral el adoptar una conducta aquí de apoyo al Concejo y salir a los medios de comunicación y decir, algo totalmente contrario, eso también no es ético, por eso realmente aprovecho la oportunidad señor Alcalde, para manifestar mi respaldo a este proyecto de Resolución por usted presentado, pero sobre todo para que se retome la discusión de este proyecto de Resolución. No es posible que no tengamos un código de ética y también procedimientos parlamentarios que se cumplan a cabalidad. Gracias señor Alcalde.





Secretaría  
General del  
Concejo

**CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO:** Señor Alcalde, compañeros compañeras. A mí me parece que debemos expresar una total indignación por lo que estamos viviendo, absoluta y totalmente indignación, me parece además que es necesario dejar claro. Ya no es posible el doble discurso, no es justo y no podemos permitir, una cosa es lo que se acaba de decir en Radio Democracia, que esto es una persecución política y otra cosa es lo que se viene y se dice aquí en el Concejo, ya no es posible, que es persecución política, que es culpa del Alcalde, que porque el aeropuerto no tiene una oficina, se esconde la plata en el zapato, esa es doble moral, eso es mentirle al país, nosotros queremos erradicar esa forma de hacer política. No estamos aquí para hundirle a nadie. Las diferencias de las ideas se tienen que debatir con altura, no estamos obligados a pensar igual ni a vivir igual, esa es una decisión de vida, pero el hecho de involucrarle al Concejo Metropolitano y a meternos a todos en el mismo saco, yo me opongo, yo soy una persona que me ha costado hartísimo estar en este curul defendiendo los intereses del pueblo excluido, no estoy defendiendo intereses de los bancos, de las inmobiliarias o de los empresarios, estamos aquí por el pueblo y tenemos que cuidar nuestra acción. Nosotros somos Concejales las 24 horas del día, señor Alcalde y debemos tener cuidado con las cosas que hacemos, porque somos representantes del pueblo, no se puede decir, que ese es un acto privado, tenemos que responder respecto de nuestras acciones, no se puede permitir que habiendo un acto evidente, un delito evidente, no esté en la cárcel. Yo apoyo lo que ha dicho Jorge Albán, debemos exhortar a la Fiscalía, para que le metan preso, porque no solo se debe hacer investigaciones por los presuntos lavados de activo, hay un hecho evidente, cómo puede ser posible que esté fuera de la cárcel, después resulta que desaparece, porque hay un montón de formas, y lo que ha dicho Jorge Albán, también quién manipula a quién. Es el colmo que se quiera involucrar al Gobierno, y que se diga que nosotros estamos persiguiendo políticamente. Gracias a este Gobierno tenemos ya una justicia para todos, y eso exigimos ahora.

Tampoco podemos seguir permitiendo que se use cualquier dignidad, apellido o plata, eso tiene que quedar en el pasado, por el hecho de ser Concejal, no voy a hacer cola, no voy a pagar impuestos, voy a hacer lo que me dé la regalada gana, no es posible, no es posible Alcalde, la gente espera de nosotros otra cosa, que seamos gente responsable y respetuosa, resulta que ahora debemos andar con el carnet, para decir soy Concejal y evadir todo lo que yo quiera. Que quede claro en los medios de comunicación, que aquí

hay gente decente, a mí me da temor escuchar las intervenciones señor Alcalde, esperemos que aquí haya gente decente. Aquí hay gente decente, yo me opongo a esas declaraciones, usted en la Resolución está pidiendo que se abran nuestras cuentas. Yo le decía al compañero Manuel Badillo, lo que se han de enterar es de mis deudas, de eso se han de enterar, porque nosotros no tenemos otros ingresos y trabajamos aquí todo el tiempo, efectivamente lo que ha dicho Eddy Sánchez, tenemos que estar rogando para que asistan a las comisiones, rogando para que haya quórum en el Concejo, rogando para que haya un trabajo decente en servicio de la ciudadanía, no puede ser posible. Le pido señor Alcalde, que exhortemos a la Fiscalía, para que este ciudadano sea tratado como todos, que cumpla la Ley y se someta a la Ley. Por esa razón yo le felicito haber puesto esto en el orden del día, no es que nuestra vida privada es aparte y nadie se meta, nosotros tenemos que ser decentes en todo lado y saber trabajar, pero también saber asumir los errores de nuestros actos, porque somos seres humanos y dar la cara. Así que señor Alcalde, le felicito y apruebo esta Resolución y –ojalá- se pueda hacer esa comisión efectivamente para dar seguimiento, pero que no quede tela de duda, aquí tenemos gente decente y que abran todas nuestras cuentas señor Alcalde. Gracias.

**CONCEJALA SRA. MACARENA VALAREZO:** Gracias señor Alcalde, bueno yo estoy realmente horrorizada con esto, es la primera vez en 11 once años que soy Concejala, en tres periodos seguidos que algo así sucede, de todas maneras hay que dejar en claro que no es un Concejal que ha venido constantemente al Concejo, hay que dejar en claro, hay que pedirle su renuncia obviamente. Y señor Alcalde, estoy totalmente de acuerdo con Luisa como Concejales y como políticos, de pronto la gente no sabe, los Concejales, no podemos abrir cuentas en los Estados Unidos, los Concejales y ningún político, no sé si a nivel mundial, pero por lo menos los ecuatorianos no podemos abrir cuenta en los Estados Unidos, me parece raro que el señor Ordóñez, haya sacado esa cantidad de dinero para los Estados Unidos, tengo entendido, pero estoy totalmente de acuerdo con que se abran todas las cuentas y a través de Fiscalía señor Alcalde, si me gustaría pedir que se investiguen cuentas en Suiza, cuentas en Estados Unidos, Panamá, en México, en Chile, Argentina, que son lugares en donde sí se pueden abrir cuentas de políticos, de gente que está en el mundo de la política o que está en cargos públicos. Me muero de la vergüenza que esto haya pasado, me muero de vergüenza como Concejala, que una persona haya cometido este error, espero que se esclarezca todo esto, por bien del





Secretaría  
General del  
Concejo

Concejo, por bien de la Alcaldía, señor Alcalde. No podemos quedarnos con los brazos cruzados, tenemos que estar atentos que nunca más vuelva a suceder algo así, y mi respaldo señor Alcalde a usted.

**CONCEJAL ING. MANUEL BOHÓRQUEZ:** Gracias señor Alcalde, señoras y señores Concejales y público aquí presente, si es cierto de que cuando uno se está ejerciendo la vida pública no debe olvidar de que la vida particular se convierte en una sola, comparto muchísimo con todos ustedes las expresiones y el bochorno que se viene dando, pienso que hay que responder una sola ante el pueblo y más que todo apoyar a las Leyes y a los organismos de Ley, que incluso ya están en este caso y apoyar 100% a este proyecto de Resolución. Gracias señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE:** Bien, hemos hecho el debate correspondiente. Yo quiero insistir, para todo el mundo, aquí no hay persecución política, aquí se ha dicho y se ha actuado con absoluta libertad y si no la gente que está aquí, sería minusválida, pero han tenido toda la libertad para decir lo que quieran. Quiero rechazar enfáticamente y quiero que tomen nota de quiénes no están aquí, quiero que quede clarísimo quién no está aquí, y quiénes están supuesto que colocar este punto es absurdo, yo sí tengo ética absoluta y tengo que defender a nivel personal y a nivel institucional. Quiero rechazar las idioteces que se ha dicho, perdónenme esta es la palabra, ahora la culpa es del aeropuerto, y en esta ciudad de farándulas han de hacerse famosos como ahorita, famoso, vivísimo, ¡Qué vivo! Medio millón de dólares, sacado durante todo este tiempo que ha sido Concejal, ¡Qué vivo! En el zapato, en el doble fondo de la maleta, y ahora la responsabilidad es de las instituciones, hay que tener sangre en la cara, perdónenme, ese es el sentido de esta Resolución, sería excelente que podamos proceder a la destitución, pero hay que seguir los procedimientos, sin duda, esos procedimientos son dictamen específico, judicial, no es solamente pedir la renuncia, perdónenme, la renuncia para los pillos es una buena salida, la destitución, con veredicto y sanción judicial, esa es la salida. Yo no voy a hacer una comisión para negociar, es un tema claro, penal, eso no se negocia, ese no es un tema política, no estoy de acuerdo con hacer una comisión, hay que estar atrás de que la Fiscalía y la Función Judicial cumplan y sentencien a los delincuentes, eso es lo que hay que hacer e incorporo plenamente la sugerencia del Concejal Ponce, para que la Resolución haga extensivo este análisis y cónyuge e hijos mayores, de acuerdo,

absolutamente de acuerdo y que además investiguen cuentas afuera de una vez, perfecto, para ver quién es quién démonos de una vez ese baño de honradez, con esos elementos le pido que someta a votación esta Resolución. Votación nominal.

**SECRETARIA GENERAL:**

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1. SR. JORGE ALBÁN	x		
2. DR. MANUEL BADILLO	x		
3. ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	x		
4. ING. MARÍA SOL CORRAL	ausente		
5. LCDO. FREDDY HEREDIA	Por la honestidad a favor.		
6. DRA. BEATRIZ LEÓN	Ausente		
7. PROF. LUISA MALDONADO	x		
8. SR. ALONSO MORENO	Por la transparencia y la institucionalidad a favor.		
9. DR. PABLO PONCE	x		
10. SR. MARCO PONCE	Ausente		
11. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	x		







Secretaría  
**General del  
Concejo**

12. ECON. DÉNNECY TRUJILLO	ausente		
13. B.A. PATRICIO UBIDIA	x		
14. SRA. MACARENA VALAREZO	x		
15. DR. FABRICIO VILLAMAR	La Resolución planteada emite juicios de valor, a pesar de eso, me parece que es importante que la ciudadanía tenga certezas, en este caso, a favor.		
16. DR. AUGUSTO BARRERA, ALCALDE	x		
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>12 votos a favor.</b>		

**SEÑOR ALCALDE:** Vamos a hacer pública esta Resolución y pública las personas que votaron en esta Resolución. Hacemos receso de 15 minutos. (10h40).

**RESOLUCIÓN No. 2013-237**

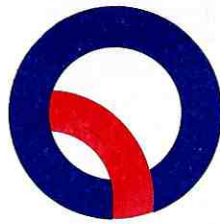
EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (12), RESOLVIÓ AUTORIZAR LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

**EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

**CONSIDERANDO:**

- Que, el numeral 12 del artículo 83 de la Constitución de la República del Ecuador (en adelante "Constitución") señala: *"Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley: ...12) Ejercer la profesión y oficio con sujeción a la ética..."*;
- Que, el artículo 227 de la Constitución señala: *"La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación participación, planificación, transparencia y evaluación."*
- Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica de Servicio Público (en adelante "LOSEP") señala: *"Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público..."*;
- Que, el literal h) del artículo 22 de la LOSEP, señala que son deberes de las y los servidores públicos: *"... h) Ejercer sus funciones con lealtad institucional, rectitud y buena fe..."*;
- Que, el 26 de marzo de 2013, el señor diego Fernando Ordóñez Crespo, Concejal urbano suplente del Dr. Pedro Fabricio Villamar Jácome, electo en abril de 2009 por el Movimiento Concertación Nacional Democrática, fue detenido en las instalaciones





Secretaría  
**General del  
Concejo**

del Aeropuerto Internacional "Mariscal Sucre", por el presunto delito de lavado de activos; y,

Que, la Fiscal María Soledad Recalde, en la audiencia de calificación de flagrancia solicitó medidas sustitutivas de presentación semanal ante la autoridad, prohibición de salida del país y retención del dinero aprehendido; pedido acogido por la Jueza de Garantías Penales, Laura López.

**En ejercicio de las atribuciones conferidas en los literales a) y d) del artículo 57 en concordancia con los mismos literales del artículo 87 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.**

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Repudiar la flagrante actuación del señor Diego Fernando Ordóñez Crespo, Concejal suplente el Dr. Fabricio Villamar Jácome, por encontrarse reñida con la ley y por constituir un evidente acto contrario a la ética con la que el Concejo Metropolitano y cada uno de sus miembros actúa en ejercicio de sus funciones.

**Artículo 2.-** Rechazar el accionar del señor Diego Fernando Ordóñez Crespo, al pretender involucrar al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, con su calidad de Concejal suplente del Dr. Fabricio Villamar Jácome, así como sus declaraciones posteriores, pues esta conducta repercute en la autoridad que ejerce el Cuerpo Edilicio en el Distrito Metropolitano de Quito.

**Artículo 3.-** Exhortar a las autoridades de la Fiscalía y Función Judicial, a llevar adelante el proceso judicial que a través de una investigación exhaustiva esclarezca los hechos flagrantes que involucran al señor Diego Fernando Ordóñez Crespo, Concejal suplente del Dr. Fabricio Villamar Jácome.

**Artículo 4.-** Exhortar a la Fiscalía General del Estado y al Consejo nacional de la Judicatura, a iniciar la investigación de la Fiscal María Soledad Recalde y la Jueza de Garantías Penales, Laura López Acurio, pues frente a un hecho flagrante de esta dimensión, solicitó y concedió respectivamente, medidas sustitutivas a favor del señor Diego Fernando Ordóñez Crespo, Concejal suplente del Dr. Fabricio Villamar Jácome.

**Artículo 5.-** Solicitar a los organismos de control del Estado, para que en virtud de la autorización de levantamiento del sigilo de cuentas bancarias, otorgada por cada uno de los miembros del Concejo Metropolitano de Quito en su declaración juramentada de bienes, proceda con la verificación del estado y origen de éstas, así como de las de titularidad de su cónyuge o conviviente, hijos e hijas mayores de edad; incluyendo las cuentas aperturadas tanto en la República del Ecuador como fuera de ésta.

**Disposición transitoria.-** Encárguese a la Secretaría de Comunicación la difusión de la presente Resolución.

**Disposición final.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Metropolitano de Quito a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil trece con los votos favorables de los siguientes ediles: Jorge Albán, Manuel Badillo, Manuel Bohórquez, Freddy Heredia, Luisa Maldonado, Alonso Moreno, Pablo Ponce, Eddy Sánchez, Patricio Ubidia, Macarena Valarezo, Fabricio Villamar, y Dr. Augusto Barrera Guarderas, Alcalde.

**ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO.-** Distrito Metropolitano de Quito 28 de marzo del 2013.

Dr. Augusto Barrera Guarderas

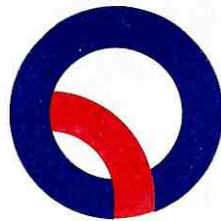
**ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**CERTIFICO,** que la presente Resolución fue aprobada en sesión ordinaria del 28 de marzo del 2013 y suscrita por el Dr. Augusto Barrera Guarderas, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el 28 de marzo del 2013.- Lo certifico.- Distrito Metropolitano de Quito, 28 de marzo del 2013.

Abg. Patricia Andrade Baroja

**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

*Patricia*



Secretaría  
**General del  
Concejo**

\*\*\*\*\*

SIENDO LAS ONCE HORAS DIEZ MINUTOS, SE REINSTALA LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL 28 DE MARZO DEL 2013, PRESIDIDA POR EL DR. AUGUSTO BARRERA GUARDERAS, ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CON LA PRESENCIA DE LAS Y LOS SEÑORES CONCEJALES:

- |                           |           |
|---------------------------|-----------|
| 1. SR. JORGE ALBÁN        | CONCEJAL  |
| 2. DR. MANUEL BADILLO     | CONCEJAL  |
| 3. PROF. LUISA MALDONADO  | CONCEJALA |
| 4. SR. ALONSO MORENO      | CONCEJAL  |
| 5. DR. PABLO PONCE        | CONCEJAL  |
| 6. LCDO. EDDY SÁNCHEZ     | CONCEJAL  |
| 7. B.A. PATRICIO UBIDIA   | CONCEJAL  |
| 8. SRA. MACARENA VALAREZO | CONCEJALA |

\*\*\*\*\*

SEÑOR ALCALDE: Les agradezco mucho, vamos a reinstalar la sesión.

SECRETARIA GENERAL: Señor Alcalde, tenemos la presencia de 8 señoras y señores Concejales.

SEÑOR ALCALDE: Tenemos el quórum, reinstalamos la sesión. El siguiente punto, por favor.

SECRETARIA GENERAL:

**III. Aprobación de las siguientes Actas de las sesiones del Concejo Metropolitano:**

1. Acta No. 5 de la sesión ordinaria de 14 de febrero de 2013.

-----  
**SEÑOR ALCALDE:** En consideración.

**CONCEJALAS Y CONCEJALES:** Aprobado.

**SEÑOR ALCALDE:** Aprobado, con los votos salvados de los señores Concejales que no estuvieron en la sesión.

**RESOLUCIÓN No. 2013-238**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (8), RESOLVIÓ APROBAR EL ACTA No. 5 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 14 DE FEBRERO DEL 2013, CON EL VOTO SALVADO DEL CONCEJAL DR. MANUEL BADILLO, POR NO HABER ASISTIDO A DICHA SESIÓN.

\*\*\*\*\*

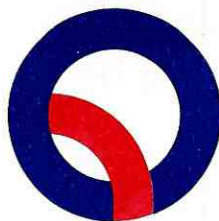
2. Acta No. 6 de la sesión ordinaria de 28 de febrero de 2013.

-----  
**SEÑOR ALCALDE:** En consideración.

**CONCEJALAS Y CONCEJALES:** Aprobado, con el voto salvado

**SEÑOR ALCALDE:** Aprobado, con los votos salvados de los señores Concejales que no estuvieron en la sesión.





Secretaría  
General del  
Concejo

**RESOLUCIÓN No. 2013-239**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (7), RESOLVIÓ APROBAR EL ACTA No. 6 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 28 DE FEBRERO DEL 2013, CON EL VOTO SALVADO DEL CONCEJAL DR. MANUEL BADILLO, Y SR. ALONSO MORENO, POR NO HABER ASISTIDO A DICHA SESIÓN.

\*\*\*\*\*

Ingresó el Concejal Lcdo. Freddy Heredia 11h14 (9 Concejales)

- IV. Autorización al Señor Alcalde para la suscripción del contrato de préstamo entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y el Banco del Estado, para el financiamiento del proyecto "Fortalecimiento Institucional-Racionalización de Personal del GAD Municipal del Distrito Metropolitano de Quito".

-----

**SEÑOR ALCALDE:** Casi todos los señores Concejales en la medida en que participan en Directorios están enterados de este tema, yo quiero pedir que de todas maneras se haga la presentación. Éste es un paso muy importante de un proyecto que estamos haciendo de un crédito con el BEDE, que nos permite resolver un problema terrible que hemos arrastrado que es el problema de la jubilación básicamente de adultos mayores. Ésta es una situación ya insostenible en el caso de empresas que demandan una exigencia incluso física como EMASEO, el tema del espacio público en la EPMMOP, aun en el caso del propio Municipio y en el caso de la Empresa de Rastro. Entonces hemos desarrollado el procedimiento para un crédito, ese crédito está aprobado. Solicito que el Concejo me autorice para hacer la suscripción, es una cosa que realmente recuperamos, me parece que en 3 o 4 años. Le voy a pedir al Administrador que haga la presentación correspondiente y solicitarles a los señores Concejales que transmitan esto en los directorios respectivos de sus empresas, porque ya a partir de hoy, lo que hacemos es proceder rápidamente a los procesos de jubilación que nos resuelve un problema muy grande. Señor Administrador.

---



## Proyecto de Fortalecimiento Institucional del MDMQ y sus Empresas Públicas

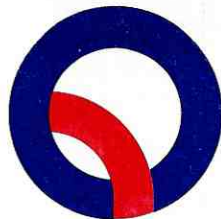


Administración  
**General**

---

**ECON. RUBÉN FLORES, ADMINISTRADOR GENERAL:** Gracias señor Alcalde, muy buenos días con todos y con todas. En realidad éste es un esfuerzo claramente manifestado, voy a hacerlo rápidamente, 4 antecedentes. Esto ya lo discutimos en la sesión del Concejo del 26 de septiembre del 2012, para empezar a hacer el procedimiento del otorgamiento del crédito con el BEDE. Segundo cumple con todos los requisitos, está declarado prioritario este proyecto a través del oficio A860 del 31 de octubre del 2012. Finalmente el BEDE aprobó el préstamo mediante la Resolución 2013 DIR 016 del 19 de





**Secretaría  
General del  
Concejo**

marzo del 2013, es decir, apenas unos días atrás, y sobre este esfuerzo, realmente el Municipio de Quito, durante el año 2011 y 2012, ha venido ya, haciendo un esfuerzo de inversión en el ejercicio de este problema fundamental que tenía la estructura de la municipalidad. Creo que es importante, que conozcamos dos antecedentes legales, esto es un proceso que además está respaldado tanto en los diferentes regímenes, en el Régimen de la LOSEP, como en el Régimen del Código de Trabajo, tienen condiciones distintas, pero finalmente es un proceso que tiene un respaldo absolutamente jurídico y que de una u otra manera nos permite operativizar este esfuerzo.

Adicionalmente lo que tenemos es que cumplir y garantizar de que esto es parte de un programa estratégico municipal, eso está definido en el plan plurianual 2012-2014, en donde en el punto del séptimo estratégico que es el Quito participativo, eficiente, autónomo y democrático, está todo el programa de consolidación de un modelo institucional que permita brindar los servicios internos y externos para el logro de los elementos municipales y estratégicas municipales.

En el Plan Plurianual, tenemos en la Administración General un programa de racionalización, optimización y desarrollo del talento humano que lo hemos venido impulsando. Rápidamente una foto dice más que mil palabras, lo que ustedes pueden ver con claridad, es la estructura de las tres empresas conjuntamente con la del Municipio, de la pirámide de edad y ustedes pueden ver realmente que tenemos un porcentaje importante en cada una de ellas, miren en el caso de la Empresa de Obras Públicas, el peso específico ahí, está la edad mayor acá, y tienes la estructura del peso, en términos porcentuales de la gente que ya cumplió los requisitos de jubilación y que de una o de otra manera requiere este incentivo para poder salir, pero que tiene un significativo gasto financiero, que nosotros lo hemos convertido en este esfuerzo de racionalización más bien en un discurso de inversión, porque vas a tener la posibilidad de rápidamente recuperar este esfuerzo.

**SEÑOR ALCALDE:** Ustedes ven, hay por un lado un ciclo, digamos el propio ciclo vital, pero también básicamente en dos o tres empresas hay la transición tecnológica, en caso de EMASEO, conforme avanzamos la contenerización, eso termina siendo muy rentable, porque es un mecanismo de recolección más barato, es decir, no es tan intensivo en el tema de mano de obra y situaciones gravísimas, los compañeros que han estado ahí en la Empresa de Rastro que está saliendo, ustedes no lo crean la Empresa de Rastro dio ganancias el año anterior, por primera vez en toda la historia desde que fue fundada, entonces parte de esto evidentemente es modificar el perfil de edad básicamente si son operativos. Ustedes saben que la Ley establece que éste sea un proceso consensuado y es lo que estamos haciendo.

Sale la Concejala Macarena Valarezo 11h17 (8 Concejales)

**ECON. RUBÉN FLORES, ADMINISTRADOR GENERAL:** Finalmente tenemos un total de 456 personas que vamos a jubilar, en EMASEO 49, representan el 3.7% de los 456, en la EPMMOP tenemos 208 personas, en la Empresa de Rastro, tenemos 14 personas, y en el Municipio de Quito, 185 personas. En consecuencia tenemos un proceso de desenrolamiento del 4.13% de la estructura de la población.

**SEÑOR ALCALDE:** Es muy importante, no habíamos tenido de una sola vez un proceso tan significativo, son casi 500 funcionarios y trabajadores.

**ECON. RUBÉN FLORES, ADMINISTRADOR GENERAL:** Así es, y aquí están los elementos del costo de las indemnizaciones que significarían estas 456 jubilaciones, son cerca de 21'735, como se darán cuenta es un valor significativamente importante, el costo de nómina actual de esos funcionarios es de 5'783, y en consecuencia ustedes tienen ahí una relación, que si les jubilamos en el fondo podríamos recuperar en tres años y medio en promedio, en el caso de la EPMMOP, recuperamos en 2 años, este esfuerzo, y por eso lo tratamos como una inversión en términos de entender que lo que vamos a hacer es, garantizar primero y con mucha claridad, porque ese es un requisito, que no se abran esos puestos, es decir, realmente no vamos a tener la opción de ocupar estos espacios.

OK



Secretaría  
**General del  
Concejo**

**SEÑOR ALCALDE:** No se sustituyen vacantes, se eliminan. Éste es el mecanismo, por eso ustedes saben que en la Ley los mecanismos de modernización institucional son tratados como inversión, por eso el BEDE presta para esto igual que para un puente, porque es parte de la inversión. Ustedes saben que tanto en el COOTAD como en el Código de Planificación y Finanzas, esto se considera inversión y éste es el cálculo que tenemos, es decir, en tres años y medio aproximadamente con la supresión de la nómina, resarcimos el crédito que se nos hace, si eso haríamos directamente de nuestra plata, es un valor fuerte, digamos, en un año desembolsar de nuestro gasto corriente, entonces lo que hacemos es, asumimos el crédito con el BEDE, se repaga, estos créditos son de 5 años. Entonces tenemos la holgura suficiente para no llenando la nómina lo que dejamos de pagar, pagamos al BEDE y en tres años y medio, tenemos una estructura más aliviada y cumplimos con el proceso de jubilación adecuada.

**ECON. RUBÉN FLORES, ADMINISTRADOR GENERAL:** También lo que es importante colocar, el Municipio de Quito ha puesto una contraparte cinco millones para este esfuerzo que además ha venido ya procesándose, el préstamo del BEDE es por 16'735,330 y el costo total del proyecto 21'735, y lo que se plantea es que luego de estar aprobado el crédito para continuar y hacerlo lo más pronto posible las liquidaciones correspondientes se autorice por parte del Concejo al Alcalde a firmar el contrato, ya de crédito que está aprobado.

**SEÑOR ALCALDE:** Está claro, no sé si hay alguna inquietud.

**CONCEJAL DR. PABLO PONCE:** Una acción que posiblemente sea valedera, es una inversión de veintiún millones de dólares en global, es una cantidad bastante fuerte, pero si me parece válido el hecho de que como Municipio, veamos la posibilidad de capacitar a los grupos de jubilados, para que pueda también hacerse una inversión en lo posterior, es

decir, posiblemente tenemos la Agencia de Cooperación, CONQUITO, cualquier otra entidad como tal del Municipio, a mí me parece importante el hecho de poder en un momento determinado tener un componente en el tema de capacitación y que nuestros jubilados, muchos de ellos no están en una vejez extrema, hay la posibilidad de que puedan seguir siendo sujetos activos económicamente y eso es bueno para la ciudad. Es decir, una inversión, digo un monto importante como el que estamos tratando puede realmente apoyar inclusive en lo que es economía popular y solidaria, distintas acciones que en un momento determinado serían positivos también para ellos y para la ciudad en general. Simplemente el que podamos tomar aquello Alcalde.

**CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO:** Señor Alcalde, algunas inquietudes, hablamos de 456 jubilados, la pregunta es ¿Esto nos alcanza para absolutamente todos? ¿En qué periodo? ¿Cómo vamos a hacer los pagos? Y un poco los criterios de selección. Estuve en el Directorio de la EPMMOP y lo que se planteaba por ejemplo, ahí, era de que la gente que tenía más de 70 años o cosas así, son algunos criterios, pero no sé si es que entendí mal, Germánico decía, que va a haber un primer grupo, de ciento y algo, por eso es que preguntaba si es que constan aquí todos y va a ser en este año, o ¿Cómo es lo que tienes programado Rubén?

**SEÑOR ALCALDE:** Quisiera recoger las inquietudes y ver si podemos luego solventarlas todas en conjunto.

**CONCEJAL SR. ALONSO MORENO:** Yo creo que es importante, porque desde el inicio de la Administración fue preocupación esto, en los diferentes directorios y evidentemente en la Empresa de Rastro, es un ejemplo que usted ha hecho referencia, sin embargo, coincidiendo con Pablo, yo creo que el post jubilación no tiene que dejar de ser nuestra responsabilidad, es un seguimiento. Entonces sugerirle a usted, que el post jubilación sea también de una inclusión social de este grupo que va a pasar a ser tal vez un grupo



Secretaría  
General del  
Concejo

vulnerable en este sentido, porque el tema físico-síquico, se va deteriorando, pero el anímico queda. Entonces esa sugerencia.

**SEÑOR ALCALDE:** No sé si está el Director de Recursos Humanos, para contestar exactamente de manera precisa, los criterios son bastante generales, hay algunas especificidades en cada empresa, pero evidentemente lo que se ha hecho es una priorización de los casos que son más complejos, si pudiéramos hacer una cosa más grande, evidentemente lo haríamos. Entonces establecemos unas prioridades, esto va a permitir dar la vuelta una plata para ir haciendo jubilaciones paulatinamente, esto es lo que vamos a hacer. Es decir, esto para nosotros es un impulso bien importante, lo que ahorramos, ya en el cuarto año ya es ahorro, entonces podemos proceder, es decir, éste es un crédito que nos ayuda a dinamizar ese tema, porque sacar esos recursos directamente de la inversión normal que hacemos con el Municipio, es complicado, veinte millones es un poco menos que lo que invertimos cada año en el Metro, o es prácticamente el plan de repavimentación. Es terrible, no es poca plata, es un esfuerzo grande, lógico cumplimos la Ley. Esto está bastante acordado además con todos los Sindicatos. Evidentemente la demanda de ellos a veces es mayor, pero esto está acordado con los Sindicatos, nos va a dar estabilidad laboral.

**ING. JHONSON FOLLECO, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS:** Sí señor Alcalde, señoras y señores Concejales, el proceso de post jubilación ya lo hemos llevado a cabo a través del Ministerio de Relaciones Laborales, se han capacitado a las 456 personas en procesos de nuevos emprendimientos y el tiempo máximo de ejecución del proyecto es de 3 meses, únicamente tenemos pendiente por parte de la Empresa EMASEO y por parte de la Empresa EPMOP, la suscripción de las actas de finiquito con los Sindicatos, el tema ya está acordado, y ha sido ya bastante adelantado.

**ECON. RUBÉN FLORES, ADMINISTRADOR GENERAL:** Es importante entender lo que está figurado, esto nos va a consolidar como Municipalidad un fondo que permita

realmente tener el respaldo en el tiempo para hacerlo circular financieramente y que garantice el poder seguir incorporando a las personas que están jubilándose y dos, todo esto es un esfuerzo como vieron tienen ya un programa de casi un año y medio atrás, y todos los criterios son absolutamente objetivos, para que estos 456 primeros, sean los que cumplieron con todos esos objetivos desde criterios de salud, hasta criterios de justicia, edad, y cumplimiento.

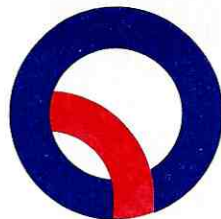
**CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN:** Si decir que no son los primeros que se jubilan, ya del sector municipal hay un importante número de personas que se han jubilado, pero eso ha sido con un esfuerzo presupuestario que generalmente se complica, éste es un esfuerzo adicional de jubilación de apoyo a las empresas que tenían esto muy represado.

**SEÑOR ALCALDE:** El ritmo normal que podíamos tener desde nuestros propios recursos y de cada empresa eran 80, 90 cada año, entonces comenzábamos a tener una situación de represamiento, en algunos casos es muy grave, el caso de EMASEO, que es un trabajo tan esforzado, hay también unos problemas graves, en relación al tema de alcohol, ahora tenemos incluso una estructura de seguimiento a esos problemas. Entonces es grave, en el caso de EMASEO, son fundamentalmente trabajadores de espacio público, conforme hemos ido modernizando, ustedes ven ahí, una modernización del sistema, de las máquinas que tenemos, ¡Extraordinarias! Ya un trabajador de más de 65 años, es complicado, es decir, modifica incluso la productividad. Entonces hoy podemos hacer esto con un paquete fuerte, esto va a ser muy bien recibido por los trabajadores y los Sindicatos y es un derecho. En consideración la autorización.

**CONCEJALAS Y CONCEJALES:** Aprobado.

**CONCEJAL B.A. PATRICIO UBIDIA:** Solo para ratificar, en realidad lo importante de esta reestructura, ayer tuvimos el Directorio de la EPMMOP, mirábamos con acierto, porque incluso hay personas que ya necesitaban salir, se va a utilizar como decía el Gerente, es a nivel de prelación, es decir, personas con enfermedades terminales, personas muy mayores que incluso quieren salir, esa es la decisión, porque en realidad,

*(Handwritten signature)*



Secretaría  
General del  
Concejo

ya la productividad en muchos casos era ya bastante menor, nos decía que el promedio de productividad de personas de cierta edad, ya se volvía de dos horas al día, entonces estas personas mismo solicitaban salir. Otra cosa que se mencionó, no sé si valga la pena decirlo acá, es el hecho de que también está la organización que se ha dado, porque hubo mucha gente con nombramiento, esto se dio antes de salir del período anterior, les dejaban con cargos de jefes y el momento de remover, seguían manteniendo el mismo sueldo, es decir, se mantenían y me imagino que eso sucede en otras empresas, y eso significa recursos también para la municipalidad. Entonces es necesario que también ahí entremos a un proceso de reestructuración importante.

**SEÑOR ALCALDE:** Creo que ahora hemos resuelto bastante el tema de la estructura, hemos homologado muchísimo todas las estructuras, todavía hay unos desniveles, la Empresa de Pasajeros, todavía tenemos que mejorar un poco condiciones, yo estuve en el minuto cívico de EMASEO, este lunes, y les he explicado claramente la proyección de la Empresa y hay una gran convicción de avanzar en esa dirección. Ustedes recuerden como comenzamos el tema de la recolección, eso era terrible, y como estamos ahora, hay líos, sin duda, pequeños problemas, pero los indicadores de satisfacción son extraordinarios. Estamos recogiendo el 96% de toda la ciudad, iniciamos ya contenerización en el sur, en junio, en mayo comenzamos ya toda la parte de preparación de las personas, es en un área que es mayor que la que tenemos en el norte, va a ser extraordinaria toda la contenerización en la Eloy Alfaro y Quitumbe iniciamos ya en este mismo año. Entonces son pasos sumamente importantes, había el temor que los trabajadores supongan de que la contenerización iba a provocar su desenrolamiento por una modificación tecnológica, entonces se ha ido capacitando al trabajador anterior, para que aprenda a operar adecuadamente la nueva tecnología.

Hemos ampliado los temas de barrido y los temas de cobertura, ahí tenemos un problema básicamente de inversión en maquinaria, eso discutiremos aquí, porque evidentemente tenemos una media de maquinaria de casi ocho y pico de años, como media y alguna que tiene ya 12 años, que está largamente pasada, la vida útil que tiene una maquinaria de ese tipo que es más o menos 7 años. Por la parte laboral está muy bien. ¿No sé si alguien más va a intervenir? Bien, está autorizado este tema. El siguiente punto.

**RESOLUCIÓN No. 2013-240**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), de conformidad con lo establecido en el literal n) del artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en concordancia con el literal n) del artículo 80 del mismo cuerpo normativo, **resolvió:**

- 1.- Aprobar la contratación del financiamiento concedido por el Banco del Estado a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Distrito Metropolitano de Quito, por el valor de USD 16.735.300,00, destinado a financiar el proyecto: "Fortalecimiento Institucional – Racionalización de Personal del GAD Municipal del Distrito Metropolitano de Quito";
- 2.- Autorizar al señor Alcalde en su calidad de representante legal del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a suscribir el correspondiente Contrato de Crédito y Fideicomiso con el Banco del Estado, para financiar el proyecto antes mencionado;
- 3.- Autorizar al señor Alcalde a mantener en los presupuestos anuales del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, los valores que sean necesarios para atender, en forma oportuna los compromisos que devengan de la referida operación crediticia, hasta la total cancelación de la deuda;
- 4.- Autorizar el compromiso de la Cuenta Corriente que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito mantiene en el Banco Central del Ecuador para el servicio del financiamiento otorgado por el Banco del Estado; y,
- 5.- Autorizar al titular de la Dirección Metropolitana Financiera del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a emitir una certificación en la que conste el número de la cuenta corriente referida en el numeral anterior.

\*\*\*\*\*

V. Segundo debate de los siguientes proyectos de Ordenanza:







Secretaría  
General del  
Concejo

1. Ordenanza reformativa de la Ordenanza Metropolitana No. 237, del 27 de abril del 2012, de creación de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito.

-----  
**SEÑOR ALCALDE:** Topamos esto extensamente, en una sesión extraordinaria específica, me parece que les había solicitado a los compañeros Concejales de las Comisiones de Conectividad, de Presupuesto y de Movilidad, a los tres que tengan la bondad de acoger las observaciones si había alguna modificación y presentar ahora. Entonces les ruego por favor contarnos en qué situación estamos.

**CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN:** Se hizo un esfuerzo por tratar de convocar a las 3 Comisiones en conjunto, el quórum de esas comisiones es un poco complicado, y se dificultó la posibilidad de que se reúnan las 3 comisiones conjuntamente como se había propuesto en el Concejo. La verdad es que no recibimos observaciones adicionales, excepto una, a la que voy a hacer referencia, de tal manera de que convenimos entre los presidentes de la Comisión de Movilidad, Presupuesto, la de Conectividad que yo presido, emitir una comunicación que de alguna manera da cuenta de lo que ha pasado.

El proyecto inicial tuvo dos observaciones en la sesión de Concejo, esas dos observaciones ya están incorporadas en el texto que se ha presentado a ustedes. Y la Concejala María Sol Corral, Presidenta de la Comisión de Presupuesto, propuso una modificación adicional que es básicamente consolidar el proceso de aprobación presupuestaria del Municipio, recuerden ustedes que una parte del funcionamiento de la Empresa Aeroportuaria tiene que ser financiada por el Presupuesto Municipal. Entonces hay que incorporar un procedimiento para esa aprobación.

Este artículo también tuvo una observación en la reunión del Concejo. Entonces en el artículo 8, en el primer párrafo, en el primer ítem, se le agregaría la siguiente expresión. Voy a leer todo. "Para la aprobación de los presupuestos municipales, el Concejo Metropolitanamente verificará que estos contemplen la transferencia de los recursos a los que se refieren los artículos anteriores", lo que se añade, "por tratarse de un proyecto prioritario calificado así por el Estado Ecuatoriano, la Alcaldía Metropolitana y el

Concejo Metropolitano de Quito". Es simplemente un concepto que da garantía de esa suerte de pre asignación que hace a través de esta Ordenanza, para el financiamiento de la Empresa del Metro. Esas son las observaciones, es esta única modificación, al texto que todos tenemos en carpeta y nuestra sugerencia como presidente de la Comisión, es recomendar que el Concejo acoja esta recomendación.

**CONCEJAL SR. ALONSO MORENO:** Tuvimos nosotros un debate amplio cuando se trató el primer debate, sin embargo, yo quiero sugerir, para que esto vaya más a la institucionalidad y a lo que se ha dicho el día de hoy, que sea más transparente, más objetivo, sugerir a usted, por su intermedio al pleno del Concejo, de que en la página 3, en el segundo acápite, solo le aumentemos dos palabras. Es decir. "La Empresa tendrá a su cargo, bajo su exclusiva responsabilidad los procedimientos precontractuales correspondientes a los contratos referidos en el párrafo anterior, hasta su adjudicación". Mi propuesta es "Hasta antes de su adjudicación".

**SEÑOR ALCALDE:** Es que el criterio es que la Empresa sea responsable hasta la adjudicación, ese es el concepto. Entendamos claramente lo que estamos haciendo, sería una locura desmontar la estructura institucional que tiene la Empresa, lo que estamos haciendo es dándole el paraguas para que sea de alguna manera la cuenta municipal la institución municipal la que haga el proceso contractual, sin perder todo el proceso que va a hacer la empresa, la ventaja que eso nos da, es el tema del IVA, es decir, ese es el elemento importante que está acordado. Lo que estamos haciendo es, dándole una base jurídica al hecho de que evidentemente vamos a hacer esto desde la empresa, por eso está claro, hay una responsabilidad, un comité, un directorio, etc., entonces lo que yo haré basado en esto, es hacer la delegación correspondiente para el proceso contractual, la adjudicación y el proceso posterior, pero eso ya nos permite y eso ya hemos acordado con el Ministerio, que podamos tener la devolución del IVA. Estamos hablando de ciento sesenta millones de dólares. Ese es el concepto, por eso está redactado exactamente así, porque evidentemente va hasta la adjudicación.

Además de eso va a ser un proceso absolutamente transparente, yo estoy encantado de cómo es, hoy tenemos todos los multilaterales discutiendo ítem, por ítem, todo el





**Secretaría  
General del  
Concejo**

proceso precontractual, ante ayer llegó ya la no objeción del BID, llegará de la CAF. Voy incluso a hacer un taller con los medios de comunicación, para que todo el proceso de licitación quede claro, todos los ítems, ¿Cuál es el criterio técnico que está planteado? Yo estoy muy tranquilo sobre eso. Esto lo que nos permite es que la devolución del IVA, que si solamente hacemos como Empresa Pública, ya no opera, teniendo el RUC Municipal sí opera. Entonces lo que hacemos es, se ejecuta y después se devuelve, eso es lo que se va a hacer con el Gobierno Nacional. Ese es el concepto, darle la figura a la Ordenanza, además tiene la ventaja de que en la medida en que pasa por la Alcaldía y el Concejo no solo los miembros del Directorio, sino todo el mundo va a tener la información correspondiente sobre el procedimiento.

**CONCEJAL DR. PABLO PONCE:** Señor Alcalde, que me parece importante, no dudo de que así estamos manejando el tema de transparencia, por ejemplo, al tratarse del proyecto más importante que tiene la ciudad, por la envergadura, por el tamaño de inversión, entendiéndolo igualmente que lo hacemos por el tema del IVA, hablar de ciento y pico de millones de dólares, ciento sesenta millones, es un tema bastante importante, por supuesto, me parece interesante que nosotros podamos como Concejo tener la posibilidad de estar permanentemente informados de los distintos momentos en que tiene el tema de lo que es ya la realización del Metro y efectivamente si en proyectos pequeños se pone en conocimiento del Concejo, para conocimiento y aprobación del Concejo más aún, un tema tan potente como éste que es el tema del Metro, como usted lo ha señalado, digo, simplemente lo señala siempre estaremos poniendo en conocimiento del Concejo, pero que quede estructurado de alguna forma para que nosotros como Concejo tengamos esa tranquilidad y no tanto por el Concejo, cuanto por la ciudad, al tratarse de un proyecto tan enorme, necesita toda esa transparencia y esa garantía que estamos dándole a la ciudad. Alcalde, efectivamente en alguna parte, eso pediría en donde realmente pueda ser tomado en cuenta, que precisamente conozca y aprueba el Concejo como última instancia. Que toda la gestión que lo haga la Empresa, pero que efectivamente conozca el Concejo en su momento.

**SEÑOR ALCALDE:** Sobre esto yo no tengo ningún problema que tengamos cada quien lo que sea, pero ustedes saben perfectamente que la Ley prohíbe que el Concejo apruebe

procedimientos contractuales, en eso la Ley es muy clara, en relación a que hay una diferencia nítida, entre las facultades que tiene el ejecutivo. El Concejo no puede aprobar, digo esto, porque a veces de buena fe, algunos Concejales incluso no están aquí, una persona del Concejo quiere participar en el Comité de Deuda, no puede, es una función ejecutiva, los procesos contractuales, ustedes saben se levantan pliegos, hay comisiones técnicas que son las que adjudican. Yo con mucho gusto, me comprometo a hacer todos los procedimientos de información aquí, pero ustedes saben que es causal de destitución que un Concejal participe en procesos contractuales. Yo me comprometo, hoy estamos cerrando prácticamente la base informativa sobre la cual se levantará el proceso de precalificación de la Fase II. Yo estaba pensando hacer con todos los medios de comunicación, por supuesto con todos los Concejales, incluso antes, los criterios técnicos que estructuran el enfoque de esa fase, con mucho gusto.

**CONCEJAL B.A. PATRICIO UBIDIA:** Básicamente dos temas. El tema de la preocupación del Concejal Moreno, que en realidad esa es la Ley, le faculta al Municipio la Ley del COOTAD, para en este caso el IVA sea devuelta a la Municipalidad son ciento sesenta millones, me parece.

**SEÑOR ALCALDE:** El 12% de mil quinientos.

**CONCEJAL B.A. PATRICIO UBIDIA:** Sin duda alguna favorece al Municipio, eso es importante, se hizo la aclaración. Y lo otro, creo que ha sido todos los procesos que se ha llevado a nivel del Metro, desde el Directorio, la Comisión incluso, intentamos hacer comisión conjunta de tres comisiones, para que se conozca, creo que aquí la apertura suya Alcalde, ha sido importante, siempre nos ha puesto paso a paso, todo lo que se ha ido haciendo se ha puesto en conocimiento de este Concejo Metropolitano. Entonces si es importante decir todo eso, en realidad ha ido de una manera muy ágil, creo que el Metro lo que era en un momento pensado como un sueño, ya está tomando forma y es una realidad, eso hay que aplaudir, en realidad lo que significa, porque aquí, lo traemos y parecería que es así de simple, pero el hecho de estructurar, tener esa estructura financiera, todo lo que conlleva eso, y también el respaldo de multilaterales, en este caso,





Secretaría  
General del  
Concejo

que creen y confían y lo ven de la manera responsable y transparente que se ha manejado, creo que es importante resaltarlo.

**SEÑOR ALCALDE:** Con la aprobación de esta Ordenanza y con la suscripción del convenio que tuvimos con el Ministerio nosotros prácticamente tenemos la estructura financiera legitimada, evidentemente el convenio establece la posibilidad de que mejoremos algunas condiciones de crédito y ustedes le habrán escuchado al Ministro, estamos analizando la posibilidad de que un tramo, que podría ser un poco más costoso, podamos sustituir por uno mucho más barato. No soy el vocero de esa negociación, porque es un tema del Gobierno Nacional, pero eso está muy avanzado, eso inclusive bajaría el perfil de deuda que tenemos ahora, estamos concretamente, les puedo decir las condiciones financieras buscando que un tramo sea a 30 años, con 1,9 de interés. Probablemente con una gracia de 8 a 10 años que podamos negociar. Eso el perfil de deuda que presentamos le mejora muchísimo más, realmente es casi un crédito concesional, pero ya tenemos esta situación. Entonces a partir de esto, iniciamos la titularización, iniciamos el proceso con el BIESS, el Ministerio de Finanzas hace ya las certificaciones presupuestarias y con eso nuestra aspiración sería probablemente en las próximas semanas ya levantamos el proceso de calificación de la Fase II.

La Fase I, fue hecha a partir de un modelo que es básicamente proceso de compras públicas nacional, o sea es vía INCOP, legislación nacional, porque los recursos eran del Ministerio y nuestros. Esta Fase II, no es así, esta Fase II, es una licitación pública internacional, mundial, en donde todos los multilaterales tienen que certificarnos la no objeción sobre los pliegos, eso a mí me deja tranquilo, o sea no es que los pliegos son hechos por 4 personas, todos los multilaterales revisan los pliegos y todos nos envían una carta de no objeción, respecto de que los pliegos son competitivos, adecuados técnicamente y garantizan la competencia y la publicidad del procedimiento. Tal vez éste es uno de los momentos para mí, más importantes, les he dicho varias veces que había la posibilidad de que algún Gobierno financie y le dé a dedo a la empresa y haga todo así. Yo no creo en esos procedimientos. Ahora lo que vamos a tener es la posibilidad de que ya con el financiamiento permita un proceso público y transparente. Estimamos que además esta información va a todas las embajadas, son socios de la CAF, prácticamente

toda América Latina y buena parte de Europa, son socios del BID, creo que toda América Latina, toda Europa y gran parte de Asia, y cada uno de estos bancos lo que hace es publicitar el proceso en sus respectivos países y el BEI, evidentemente de toda la Unión Europea, entonces el rol que tienen los multilaterales es sumamente importante en la transparencia de los procesos o sea el BID, no va a meterse en una cosa que diga no, este pliego está hecho para favorecer al blanco y no al azul.

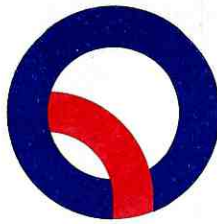
Me explico, y además teniendo los multilaterales de varios lados, hay un mecanismo cruzado sumamente importante. Entonces estamos en el borde de eso y por eso aquí está Edgar, con mucho gusto, una vez que tengamos la no objeciones podemos socializar ampliamente o sea hacer una cosa en el Estadio Olímpico si es del caso, explicando ítem por ítem, cuáles son los criterios con los que se ha levantado el proceso de precalificación. Yo digo la verdad, porque acabamos de tener un tema molesto hace un rato. Yo quiero que esto quede absolutamente transparente o sea por qué hay el criterio de que, obvio uno puede discutir, si hay empresas que dicen y por qué piden con experiencia alguien que haya hecho un Metro. Yo francamente les digo, si alguien quiere que el primer Metro que haga una empresa sea el de Quito, yo le cedo el asiento enseguida. Obvio que hay que tener una empresa que haya tenido mínimamente experiencia de esa, ¡No es verdad que hay una en el mundo! Hay 60, 70 empresas. A veces vivimos bien en el siglo XIX.

Edgar, apenas tengamos las no objeciones, preparemos un taller de socialización aquí en el Concejo, respetando evidentemente, porque alguien va a decir, que el Concejo se mete en procesos contractuales, no, hagamos un proceso de información totalmente claro y transparente. En consideración entonces, siendo el segundo debate hagamos mediante votación nominal, señora Secretaria.

**SECRETARIA GENERAL:**

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
---------	---------	-----------	--------

(M)



Secretaría  
General del  
Concejo

6. SR. JORGE ALBÁN	x		
7. DR. MANUEL BADILLO	x		
8. ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	Ausente		
9. ING. MARÍA SOL CORRAL	Ausente		
10. LCDO. FREDDY HEREDIA	x		
11. DRA. BEATRIZ LEÓN	Ausente		
12. PROF. LUISA MALDONADO	x		
13. SR. ALONSO MORENO	Quiero razonar el voto, mi intención ante el aporte era lo que usted ha ofrecido Alcalde, es decir, que la comunidad, el pleno conozca los procesos, por eso la inquietud mía y obviamente a su explicación a favor.		

*(Handwritten signature)*

14. DR. PABLO PONCE	x		
15. SR. MARCO PONCE	Ausente		
16. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	x		
17. ECON. DÉNNECY TRUJILLO	ausente		
18. B.A. PATRICIO UBIDIA	x		
19. SRA. MACARENA VALAREZO	Ausente		
20. DR. FABRICIO VILLAMAR	Ausente		
21. DR. AUGUSTO BARRERA, ALCALDE	x		
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	9 votos a favor.		

**RESOLUCIÓN No. 2013- 241**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9) RESOLVIÓ APROBAR EN SEGUNDO DEBATE, LA ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 237, DEL 27 DE ABRIL DEL 2012, DE CREACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO.

\*\*\*\*\*

2. Ordenanza que aprueba el Plan Especial del Parque Industrial Turubamba PIT, sustitutiva de las Ordenanzas Nos. 0245 y 0310. (IC-O-2013-71).





Secretaría  
General del  
Concejo

-----

**SEÑOR ALCALDE:** Sobre esta Ordenanza tenemos el informe correspondiente de la Comisión. En este momento está de Presidente encargado de la Comisión, el Concejal Freddy Heredia. Por favor Concejal Heredia, si hay alguna observación o aporte, por favor.

**CONCEJAL LCDO. FREDDY HEREDIA:** Las dos observaciones realizadas en primer debate, Alcalde, una fue la del Concejal Pablo Ponce, que se analizó y está incluida dentro de las observaciones y la que también había realizado acerca del Centro de Capacitación, que también hubo un ajuste en ese punto, donde se le sacó el Centro de Capacitaciones, por ser un terreno del CNT, donde ahí hay una definición que a futuro tiene la Secretaría de Territorio, que podría incorporarse, precisamente la observación que yo había pedido.

**SEÑOR ALCALDE:** Ubiquemos un poco el contexto, porque es muy importante, además creo que siendo un precedente nos demoremos un poco, pero razonemos bien. Éste es un modelo de Ordenanza de lo que debería ser el establecimiento de parques industriales. Entonces la Ordenanza por un lado blinda y ustedes acaban de ver por 99 años, un uso específicamente industrial que va hasta I3, y en la eventualidad de que habría una I4, le da posibilidades de que pueda ser una transformación tecnológica, es decir, si el industrial lo que quiere es certezas, esta Ordenanza le da un siglo de certeza, incluso la Ordenanza siendo especial, lo que plantea es que eventuales modificaciones de uso de suelo no alteran el carácter industrial de este suelo. Esto es importante, porque si alguien va a hacer una inversión de 5 o 10, o de lo que sea, pero de todo el capital de tu industria, no se va a ir a un sitio que a la vuelta de otro Concejo venga alguien y le cambie de uso, digamos aquí hay personas que están en el sector privado, saben perfectamente que un elemento de seguridad jurídica es este. Segundo, establece un conjunto, me parece a mí correcto de orden general, respeto de equipamiento, infraestructura, etc., creo que sobre esto había alguna preocupación de que la propia Ordenanza defina con rigidez, la propiedad y el uso que podemos tener, si en este mismo

*Handwritten signature or mark.*

lugar podemos hacer además del uso industrial una implantación como está planteada de la Secretaría y un Instituto, es una maravilla, la Ordenanza no prohíbe, permite, pero me parece que eso ya es un procedimiento de orden administrativo. O sea, no puede ser Ordenanza, o se cae eso, es una complicación. La tercera cosa que plantea la Ordenanza es un conjunto de elementos de orden técnico, una cerca viva, es decir, elementos bien importantes, un procedimiento vinculado al tema ambiental y luego una política tributaria que fomente que le dé algunos beneficios. Sobre eso también hay alguna discusión que yo quiero colocar. El propio COOTAD establece que nosotros podríamos hacer disminuciones de la estructura impositiva de hasta el 50% por un período de 10 años, esa es una cosa sumamente importante.

La Ordenanza contempla eso, pero de manera general para todo, entonces habían dos preocupaciones que quiero colocar en el debate. La una, en relación a que si eso era extensivo a tasas por servicios públicos como el agua, que es complicado, porque eso establecería una contradicción con la política que el Directorio tiene de la empresa de fijar tarifas, entonces quizás deberíamos excluir el tema del agua de manera explícita y el otro elemento sobre el cual yo tengo preocupación es el siguiente: En concreto en el caso del PIT, que es lo que estamos aprobando ahora, y Luisa que conoce el Sur, está Eddy también. Es muy probable que nosotros hagamos ya en este año una parte del escalón, ahora se llama "J", pero vamos a hacer el escalón. Parecería razonable que hagamos la exoneración de algunos tributos vinculados al predial, al 1.5 por mil, es decir, al conjunto de tributos, no parece muy razonable que hagamos en relación a la contribución especial de mejoras, porque lo que va a generar eso, es una plusvalía importante, en los propietarios de ese PID y es el mecanismo que a nosotros nos da la Ley para poder repagar inclusive créditos. Entonces sí me parece complicado que el precedente sea, que la exoneración es total, porque en ese caso nos va a tocar cargar el costo de la contribución especial de mejoras al componente residencial de esa zona, y no al componente industrial. Estamos claros, entonces yo lo que les planteo es que, en relación a estas dos preocupaciones en el un caso, seamos más bien generales en la definición del sistema de equipamientos y hagamos por vía

(11)



Secretaría  
General del  
Concejo

administrativa. Creo que el sueño es instalar ahí uno de los institutos tecnológicos del SENECYT, eso sería una maravilla, pero eso es difícil que pongamos por Ordenanza, ese es un convenio más administrativo y en relación a lo segundo, creo que sería interesante estructurar de manera explícita, muy bien todas estas rebajas como nos planteó la ley, pero excluir de ahí el tema de agua, porque hay una política tarifaria del EPMAPS, porque si no nos estaríamos yendo encima de eso, y excluir el tema de contribución especial de mejoras, porque el efecto de eso sería sobre cargar a la población que básicamente son barrios pobres, cuando podría ser razonable que si hacemos el escalón que vamos a hacer ahí, repartamos entre los barrios pobres, pero también la gran plusvalía que va a tener el sector industrial. Respecto del resto de exoneraciones yo estoy completamente de acuerdo.

Éstas son un poco las dos precisiones que quería hacer. Tal vez, los compañeros Concejales que han estado más en el debate. Jorge, por favor.

**CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN:** Quiero, primero referirme a lo que tú estás señalando, tal vez, lo que hay que excluir de manera expresa es la contribución por mejoras, porque tal como está redactado no incluiría las tarifas por agua y por servicios en general.

**SEÑOR ALCALDE:** El artículo del COOTAD no es muy claro, entonces yo preferiría que quede expreso todo.

**CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN:** Entonces, excluido sería las tarifas por servicios y contribución por mejoras, eso sería lo especial.

**SEÑOR ALCALDE:** Sí, exactamente, porque me parece que es un modelo de Ordenanza que vamos a tener a futuro para promoción de parques industriales, esto ya en 150 hectáreas no es menor, creo que es correcto, nosotros dejamos de percibir algunos impuestos, pero es un apoyo claro y una señal de que pueden

ordenarse, pero meternos en el tema de tarifas subsidiadas y cruzadas como tiene la EPMAPS, es complicado, vamos a desordenarles de gana y el tema de contribución si podría generarnos una especie de levantamiento de los barrios, porque les vamos a cargar a los barrios todo el costo. Ustedes saben con el BEDE operamos así, si hacemos crédito con el BEDE, eso pagamos de contribución especial de mejoras, de la zona beneficiada. En este caso, buena parte del escalón es básicamente beneficio del PIT, entonces no es razonable que le carguemos solo a los barrios pobres.

**CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN:** En general Alcalde, habría que excluir todas las tarifas de todos los servicios, o sea, recolección de basura, todos los servicios.

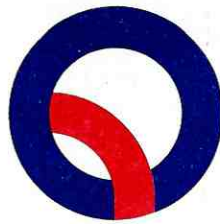
**SEÑOR ALCALDE:** Lo que pasa es que el Art. del COOTAD, no es muy claro, entonces es mejor que en la Ordenanza precisemos y efectivamente ahí tenemos básicamente dos servicios, agua y recolección de residuos, que también queremos hacer un ajuste. Ustedes ven hace un rato hablábamos de EMASEO, nosotros estamos haciendo ahora, esto me impresionaba 120 carreras, y los compañeros estiman cerca de 20 eventos cada semana, el costo que EMASEO recibe, no es el costo que nos cuesta. Entonces terminamos subsidiando al fútbol, a los espectáculos, es terrible, porque para nosotros son horas extras, costo de maquinaria, combustible, etc., entonces no estamos cobrando ni siquiera lo que nos cuesta para la recolección.

Conforme la ciudad crece, nos toca buscar un mecanismo que por lo menos el costo no salga, porque si no del dinero de los más pobres subsidiamos, esa es la verdad, los eventos que se hacen permanentemente, entonces tal vez deberíamos excluir, esos dos elementos.

**CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN:** Y la contribución por mejoras, o sea de manera expresa.

**SEÑOR ALCALDE:** Sí de manera expresa.





Secretaría  
General del  
Concejo

**CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN:** Yo tengo una observación adicional, en la revisión última, en el Art. 2, la redacción es un poco enredada y confunde, está inspirada en el hecho, en la preocupación que tienen el sector industrial de tener garantías de estabilidad, entonces hay presiones al parecer de los vecinos del entorno que dicen que es incompatible el área industrial con los servicios que tienen al frente del área industrial, está fuera del área industrial. Entonces redactar un artículo que a mi modo de ver, enreda un poco, yo tengo una sugerencia que es formal, para que el artículo quede así, en realidad se unen el párrafo uno y el párrafo dos y quedaría así. "Las industrias emplazadas en el PID que cumplan con las urbanizaciones urbanísticas ambientales y de seguridad especificadas en esta Ordenanza y la normativa metropolitana pertinente, incluidas las áreas de borde del Parque Industrial tendrán una garantía de implantación de su actividad por un período no menor de 90 años" y continúa. Es una observación absolutamente formal.

**SEÑOR ALCALDE:** Correcto, poner en la Ordenanza o de presiones externas, coincido plenamente Jorge. Estamos de acuerdo.

**CONCEJAL SR. ALONSO MORENO:** Yo creo que es pertinente, además de los estímulos tributarios, el incentivo a las buenas prácticas ambientales, es decir, yo creo que involucrar un articulado que reconozcamos nosotros estos procesos limpios, buenas prácticas ambientales, producción más limpia, etc., que hay industrias que tienen propias plantas de tratamiento de flujos líquidos y eso obviamente cómo sectoran en proyectos sustentables, es oportuno reconocer a las empresas sentadas ahí.

**SEÑOR ALCALDE:** Yo estoy de acuerdo, ahí tenemos una deuda, nosotros quedamos en desarrollar ya en valor, en costo, los estímulos tributarios a prácticas ambientales, tenemos el título, pero no hemos desarrollado el instrumento, por eso tal vez, no tengo problema que incorporemos eso, pero nos toca desarrollar el

*(Handwritten signature)*

instrumento, no hay problema que incorporemos pero nos toca generar los instrumentos. Pongamos en la Ordenanza que también habrá estímulos ambientales, pero nos toca desarrollar la Ordenanza y Reglamento para estímulos. Yo estoy totalmente de acuerdo. Entonces tenemos las siguientes observaciones: Uno, la modificación del artículo 2, planteada por el Concejal Jorge Albán, para sacar esto de presiones, etc., sino dar la garantía, 99 años y evitar esto. Segunda, la observación que plantea el Concejal Moreno de incorporar el tema de estímulos tributarios derivados de buenas prácticas ambientales. Tercera, en el Art. de las exoneraciones, ser explícitos en el sentido de que quedan fuera de esas exoneraciones lo que se paga por servicios, básicamente agua potable y recolección de residuos e impuesto de contribución especial de mejoras. En todo el resto acogemos lo que dice el COOTAD, de 50% de exoneración o disminución, creo que es la palabra adecuada, por 10 años que es lo que el COOTAD nos faculta.

Con esas observaciones queda muy clara la Ordenanza, es un gran paso, porque ya tendríamos un modelo para hacer todo el resto, Itulcachi, etc., ya tenemos un modelo planteado. Eso hay que hacer una socialización, hay un modelo, es una excelente cosa. Creo que queda claro, en consideración, someto a votación.

**SECRETARIA GENERAL:**

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1. SR. JORGE ALBÁN	x		
2. DR. MANUEL BADILLO	x		
3. ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	ausente		
4. ING. MARÍA SOL CORRAL	ausente		
5. LCDO. FREDDY HEREDIA	x		
6. DRA. BEATRIZ LEÓN	ausente		

*PD*



Secretaría  
**General del  
Concejo**

7. PROF. LUISA MALDONADO	x		
8. SR. ALONSO MORENO	x		
9. DR. PABLO PONCE	x		
10. SR. MARCO PONCE	ausente		
11. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	x		
12. ECON. DÉNNECY TRUJILLO	ausente		
13. B.A. PATRICIO UBIDIA	X Ingresó la Concejala Macarena Valarezo 12h00 (9Concejales)		
14. SRA. MACARENA VALAREZO	x		
15. DR. FABRICIO VILLAMAR	ausente		
16. DR. AUGUSTO BARRERA, ALCALDE	x		
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	10 votos a favor		

*(Handwritten signature)*

**RESOLUCIÓN No. 2013-242**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), RESOLVIÓ APROBAR EN SEGUNDO DEBATE, LA ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN ESPECIAL DEL PARQUE INDUSTRIAL TURUBAMBA PIT, SUSTITUTIVA DE LAS ORDENANZAS Nos. 0245 Y 0310. (IC-O-2013-71).

\*\*\*\*\*

3. Ordenanza de designación vial de la calle E18B-S6B-E20B, ubicada en la Ciudadela Obrero Independiente, Parroquia Puengasí, utilizando el nombre de "Consuelo Benavides Cevallos". (IC-O-2013-049)

-----  
**SEÑOR ALCALDE:** En consideración.

**CONCEJALAS Y CONCEJALES:** Aprobado.

**RESOLUCIÓN No. 2013-243**


EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), RESOLVIÓ APROBAR LA ORDENANZA DE DESIGNACIÓN VIAL DE LA CALLE E18B-S6B-E20B, UBICADA EN LA CIUADELA OBRERO INDEPENDIENTE, PARROQUIA PUENGASÍ, UTILIZANDO EL NOMBRE DE "CONSUELO BENAVIDES CEVALLOS". (IC-O-2013-049).

\*\*\*\*\*

**SEÑOR ALCALDE:** Por favor señora Secretaria, por favor lea el número del informe y si hay algún tema que debemos discutir paramos.

**SECRETARIA GENERAL:**

- VI. Conocimiento y resolución sobre los informes expedidos por las siguientes comisiones<sup>1</sup>:

 <sup>1</sup> Para su revisión, los expedientes completos se encuentran en la Secretaría General del Concejo Metropolitano.



**RESOLUCIÓN No. 2013-244**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), luego de analizar el Informe No. IC-2013-037, emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, y de conformidad con los artículos 57, literal x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:** autorizar la reestructuración parcelaria del predio No. 203225, clave catastral No. 30507-17-015, ubicado en la parroquia Chilibulo, con la prolongación de un pasaje peatonal de 3.00 m de ancho, de conformidad a lo señalado en el oficio No. STHV-GT-5414 del 4 de enero del 2012, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.

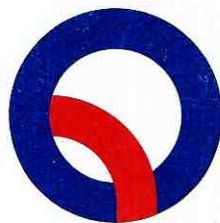
\*\*\*\*\*

**2. IC-2013-064**

<b>Petición</b>	Subdivisión de predio con compensación de valores a cancelar por áreas verdes y equipamiento comunal. Petición del 19 de mayo del 2011.
<b>Peticionaria</b>	Clemencia Albán Cevallos.
<b>Identificación del predio</b>	Predio No. 201724, clave catastral No. 20702-18-005, ubicado en el Barrio Forestal Alta, parroquia La Ferroviaria.
<b>Informe Técnico</b>	Oficio del 4 de diciembre del 2012 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable, considerando que debe aplicarse la normativa vigente a la fecha de inicio del trámite.
<b>Informe Legal</b>	Oficio del 25 de enero del 2012 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable, en virtud de que la normativa vigente a la fecha de inicio del trámite permitía la compensación.
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>FAVORABLE</b> , para que el Concejo Metropolitano autorice la subdivisión del predio de la referencia, con compensación de valores que les corresponde cancelar por concepto de áreas verdes y de equipamiento comunal.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.





Secretaría  
**General del  
Concejo**

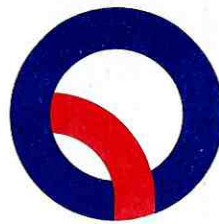
a) **Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial:**

1. IC-2013-037

<b>Petición</b>	Reestructuración parcelaria. Petición del 1 de noviembre del 2011.
<b>Peticionario</b>	Marcelo Pillajo Muñoz.
<b>Identificación del predio</b>	Predio No. 203225, clave catastral No. 30507-17-015, ubicado en la parroquia Chilibulo.
<b>Informes Técnicos</b>	Oficio del 4 de enero del 2012 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable para que la prolongación del pasaje peatonal mantenga 3.00 m de ancho en la reestructuración parcelaria propuesta.  Oficio del 14 de febrero de 2013 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable para la reestructuración parcelaria.
<b>Informe Legal</b>	Oficio del 28 de diciembre del 2012 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal desfavorable, por cuanto el pasaje no cumple con el ancho mínimo conforme la normativa metropolitana.
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>FAVORABLE</b> , para que el Concejo Metropolitano autorice la reestructuración parcelaria del predio de la referencia, con la prolongación de un pasaje peatonal de 3.00 m de ancho, conforme las especificaciones técnicas constantes en el expediente.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.



Secretaría  
**General del  
Concejo**

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

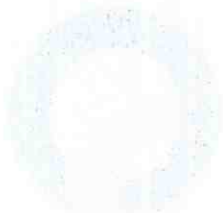
**RESOLUCIÓN No. 2013-245**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), luego de analizar el Informe No. IC-2013-064, emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, y de conformidad con los artículos 57, literal x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, la Disposición Transitoria Primera, numerales 1 y 2, de la Ordenanza Metropolitana No. 0156, relativa al Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito: de las Licencias Metropolitanas Urbanísticas, **RESOLVIÓ:** autorizar la subdivisión del predio No. 201724, clave catastral No. 20702-18-005, ubicado en el barrio Forestal Alta, parroquia La Ferroviaria, de propiedad de Clemencia Albán Cevallos y otra, con compensación del valor que le corresponde cancelar por concepto de áreas verdes y de equipamiento comunal.

\*\*\*\*\*

3. IC-2013-065

<b>Petición</b>	Aprobación de trazado vial. Petición del 7 de marzo del 2012.
<b>Peticionario</b>	Comité Pro Mejoras Los Pinos de Miranda.
<b>Identificación del trazado</b>	Trazado vial de la segunda etapa del barrio Pinos de Miranda, ubicado en la parroquia Amaguaña.
<b>Informes Técnicos</b>	Memorando del 25 de septiembre del 2012 de la Administración Zonal Valle de Los Chillos: Informe técnico favorable.  Oficio del 15 de noviembre del 2012 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable, con las siguientes especificaciones técnicas:



**CALLE RÍO NAPO (EXISTENTE)**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 14.00 m  
CALZADA: 8.00 m  
ACERAS (2): 3.00 m c/u

**CALLE RÍO BLANCO (EXISTENTE)**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00 m  
CALZADA: 7.00 m  
ACERAS (2): 1.50 m c/u  
CURVA DE RETORNO: R= 8.50 m

**CALLE RÍO CHAMBO (EXISTENTE)**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00 m  
CALZADA: 8.00 m  
ACERAS (2): 2.00 m c/u  
CURVA DE RETORNO: R= 10.00 m

**CALLE RÍO PAUTE (EXISTENTE)**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00 m  
CALZADA: 8.00 m

*Handwritten signature or initials.*



Secretaría  
General del  
Concejo

ACERAS (2):	2.00 m c/u
CURVA DE RETORNO:	R= 10.00 m
<b>CALLE RÍO PUTUMAYO (EXISTENTE)</b>	
SECCIÓN TRANSVERSAL:	12.00 m
CALZADA:	8.00 m
ACERAS (2):	2.00 m c/u
CURVA DE RETORNO:	R= 10.00 m
<b>CALLE RÍO MALACATOS (EXISTENTE)</b>	
<b>TRAMO DESDE LA CALLE NAPO HACIA EL SUR</b>	
SECCIÓN TRANSVERSAL:	10.00 m
CALZADA:	7.00 m
ACERAS (2):	1.50 m c/u
CURVA DE RETORNO:	R= 8.50 m
<b>CALLE RÍO CACHAVI (EXISTENTE)</b>	
SECCIÓN TRANSVERSAL:	12.00 m
CALZADA:	8.00 m
ACERAS (2):	2.00 m c/u

*Ru*

	<p><b>CALLE RÍO CHANCHAN (EXISTENTE)</b></p> <p>SECCIÓN TRANSVERSAL: 11.00 m</p> <p>CALZADA: 8.00 m</p> <p>ACERAS (2): 1.50 m c/u</p>
<b>Informe Legal</b>	Memorando del 4 de octubre del 2012 de la Subprocuraduría de la Administración Zonal Valle de Los Chillos: Criterio legal favorable.
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>FAVORABLE</b> , para que el Concejo Metropolitano apruebe el trazado vial de la referencia, de conformidad a las especificaciones técnicas constantes en el expediente.

**SEÑOR ALCALDE:** En consideración.

**CONCEJALAS Y CONCEJALES:** Aprobado.

**RESOLUCIÓN No. 2013-246**

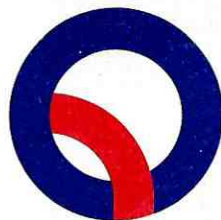
EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), luego de analizar el Informe No. IC-2013-065, emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, de conformidad con el artículo 57, literal x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

- 1) Aprobar el trazado vial de la segunda etapa del barrio Pinos de Miranda, ubicado en la parroquia Amaguaña, de conformidad a las especificaciones técnicas que constan en los Informes Técnicos Nos. 1478-CCG del 25 de septiembre del 2012, de la Administración Municipal Zona Valle de Los Chillos; y, STHV-GT-5472 del 15 de noviembre del 2012, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

**CALLE RÍO NAPO (EXISTENTE)**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 14.00 m

44



Secretaría  
General del  
Concejo

CALZADA: 8.00 m  
ACERAS (2): 3.00 m c/u

**CALLE RÍO BLANCO (EXISTENTE)**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00 m  
CALZADA: 7.00 m  
ACERAS (2): 1.50 m c/u  
CURVA DE RETORNO: R= 8.50 m

**CALLE RÍO CHAMBO (EXISTENTE)**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00 m  
CALZADA: 8.00 m  
ACERAS (2): 2.00 m c/u  
CURVA DE RETORNO: R= 10.00 m

**CALLE RÍO PAUTE (EXISTENTE)**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00 m  
CALZADA: 8.00 m  
ACERAS (2): 2.00 m c/u  
CURVA DE RETORNO: R= 10.00 m

**CALLE RÍO PUTUMAYO (EXISTENTE)**

*Handwritten signature*

SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00 m  
CALZADA: 8.00 m  
ACERAS (2): 2.00 m c/u  
CURVA DE RETORNO: R= 10.00 m

**CALLE RÍO MALACATOS (EXISTENTE)**

**TRAMO DESDE LA CALLE NAPO HACIA EL SUR**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00 m  
CALZADA: 7.00 m  
ACERAS (2): 1.50 m c/u  
CURVA DE RETORNO: R= 8.50 m

**CALLE RÍO CACHAVI (EXISTENTE)**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00 m  
CALZADA: 8.00 m  
ACERAS (2): 2.00 m c/u

**CALLE RÍO CHANCHAN (EXISTENTE)**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 11.00 m  
CALZADA: 8.00 m  
ACERAS (2): 1.50 m c/u







**Secretaría  
General del  
Concejo**

2) Disponer a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Dirección Metropolitana de Catastro, inicien los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir por este trazado vial

\*\*\*\*\*

4. IC-2013-066

<b>Petición</b>	Aprobación de trazado vial. Petición del 28 de agosto del 2012.
<b>Peticionario</b>	Ricardo Mora Andrade.
<b>Identificación del trazado</b>	Calle Oeste (Plan Parcial), ubicada en el sector Cocotog, parroquia Llano Chico.
<b>Informes Técnicos</b>	<p>Informe técnico del 18 de septiembre del 2012 de la Administración Zonal Calderón: Remite datos técnicos del trazado vial.</p> <p>Oficio del 19 de noviembre del 2012 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable, con las siguientes especificaciones técnicas:</p> <p>SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00 m</p> <p>CALZADA: 6.00 m</p> <p>ACERAS (2): 2.00 m c/u</p>
<b>Informe Legal</b>	Informe legal del 26 de septiembre del 2012 de la Subprocuraduría de la Administración Zonal Calderón: Criterio legal favorable.
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>FAVORABLE</b> , para que el Concejo Metropolitano apruebe el trazado vial de la calle de la referencia, de conformidad a las

especificaciones técnicas constantes en el expediente.

**SEÑOR ALCALDE:** En consideración.

**CONCEJALAS Y CONCEJALES:** Aprobado.

**RESOLUCIÓN No. 2013-247**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), luego de analizar el Informe No. IC-2013-066, emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, de conformidad con el artículo 57, literal x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1) Aprobar el trazado vial de la calle Oeste (Plan Parcial), ubicada en el sector Cocotog, parroquia Llano Chico, de conformidad a las especificaciones técnicas que constan en los Informes Técnicos Nos. TV-JZTV 028 del 18 de septiembre del 2012, de la Administración Municipal Zona Calderón; y, STHV-GT-5526 del 19 de noviembre del 2012, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

**CALLE OESTE (PLAN PARCIAL)**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00 m  
CALZADA: 6.00 m  
ACERAS (2): 2.00 m c/u

2) Disponer a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Dirección Metropolitana de Catastro, inicien los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir por este trazado vial.



Secretaría  
General del  
Concejo

\*\*\*\*\*

5. IC-2013-067

<b>Petición</b>	Aprobación de trazado vial. Petición del 16 de octubre del 2012.
<b>Peticionaria</b>	Administración Zonal Valle de Los Chillos.
<b>Identificación del trazado</b>	Calle Gualberto Arcos, ubicada en el sector Cornejo Bajo, parroquia Conocoto.
<b>Informes Técnicos</b>	<p>Memorando del 23 de abril del 2012 de la Administración Zonal Valle de Los Chillos: Informe técnico favorable.</p> <p>Oficio del 19 de noviembre del 2012 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable, con las siguientes especificaciones técnicas:</p> <p>SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00 m</p> <p>(Se modifica la sección transversal de 12.00m a 10.00m)</p> <p>CALZADA: 7.00 m</p> <p>ACERAS (2): 1.50 m c/u</p>
<b>Informe Legal</b>	Memorando del 7 de mayo del 2012 de la Subprocuraduría de la Administración Zonal Valle de Los Chillos: Criterio legal favorable.
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>FAVORABLE</b> , para que el Concejo Metropolitano apruebe el trazado vial de la calle de la referencia, de conformidad a las especificaciones técnicas constantes en el expediente.

**SEÑOR ALCALDE:** En consideración.

**CONCEJALAS Y CONCEJALES:** Aprobado.

**RESOLUCIÓN No. 2013-248**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), luego de analizar el Informe **No. IC-2013-067**, emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, de conformidad con el artículo 57, literal x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1) Aprobar el trazado vial de la calle Gualberto Arcos, ubicada en el sector Cornejo Bajo, parroquia Conocoto, de conformidad a las especificaciones técnicas que constan en los Informes Técnicos Nos. 640-CCG del 23 de abril del 2012, de la Administración Municipal Zona Valle de Los Chillos; y, STHV-GT-5527 del 19 de noviembre del 2012, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

**CALLE GUALBERTO ARCOS**

(Se modifica la sección transversal de 12.00m a 10.00m)

SECCIÓN TRANSVERSAL:	10.00 m
CALZADA:	7.00 m
ACERAS (2):	1.50 m c/u

2) Disponer a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Dirección Metropolitana de Catastro, inicien los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir por este trazado vial.



Secretaría  
General del  
Concejo

\*\*\*\*\*

6. IC-2013-068

<b>Petición</b>	Aprobación de trazado vial. Petición del 28 de agosto del 2012.
<b>Peticionario</b>	Pedro Manuel Barahona Pulupa.
<b>Identificación del trazado</b>	Calle Jaime González y prolongación de la calle Juana Becerra, ubicadas en el barrio La Candelaria No. 1, sector Llano Grande, parroquia Calderón.
<b>Informes Técnicos</b>	<p>Informe técnico del 13 de septiembre del 2012 de la Administración Zonal Calderón: Remite datos técnicos del trazado vial.</p> <p>Oficio del 19 de noviembre del 2012 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable, con las siguientes especificaciones técnicas:</p> <p><b>CALLE JAIME GONZÁLEZ</b></p> <p>SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00 m</p> <p>CALZADA: 6.00 m</p> <p>ACERAS (2): 2.00 m c/u</p> <p><b>CALLE JUANA BECERRA (PROLONGACIÓN)</b></p>

	SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00 m
	CALZADA: 6.00 m
	ACERAS (2): 2.00 m c/u
<b>Informe Legal</b>	Informe legal del 14 de septiembre del 2012 de la Subprocuraduría de la Administración Zonal Calderón: Criterio legal favorable.
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>FAVORABLE</b> , para que el Concejo Metropolitano apruebe el trazado vial de las calles de la referencia, de conformidad a las especificaciones técnicas constantes en el expediente.

**SEÑOR ALCALDE:** En consideración.

**CONCEJALAS Y CONCEJALES:** Aprobado.

**RESOLUCIÓN No. 2013-249**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), luego de analizar el Informe No. IC-2013-068, emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, de conformidad con el artículo 57, literal x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1) Aprobar el trazado vial de la calle Jaime González y de la prolongación de la calle Juana Becerra, ubicadas en el barrio La Candelaria No. 1, sector Llano Grande, parroquia Calderón, de conformidad a las especificaciones técnicas que constan en los Informes Técnicos Nos. TV-JZTV 026 del 13 de septiembre del 2012, de la Administración Municipal Zona Calderón; y, STHV-GT-5528 del 19 de noviembre del 2012, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

**CALLE JAIME GONZÁLEZ**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00 m



Secretaría  
General del  
Concejo

CALZADA: 6.00 m  
ACERAS (2): 2.00 m c/u

**CALLE JUANA BECERRA (PROLONGACIÓN)**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00 m  
CALZADA: 6.00 m  
ACERAS (2): 2.00 m c/u

2) Disponer a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Dirección Metropolitana de Catastro, inicien los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir por este trazado vial.

\*\*\*\*\*

**7. IC-2013-069**

<b>Petición</b>	Modificatoria de trazado vial. Petición del 5 de octubre del 2011.
<b>Peticionario</b>	Comité Pro Mejoras Barrio Nuevos Horizontes del Sur No. 1.
<b>Identificación del trazado</b>	Calles A1, B2, E, F, H, I, L, N, O, P y R, ubicadas en el barrio Nuevos Horizontes del Sur No. 1, parroquia Quitumbe.
<b>Antecedentes</b>	Mediante Ordenanza No. 3516 del 24 de junio del 2004, se aprobó la Urbanización de Interés Social Progresiva del "Comité Pro-mejoras Nuevos Horizontes del Sur No. 1", ubicada en la Ex Hacienda el Conde, parroquia Quitumbe, en la cual se incluyó la aprobación del trazado vial.
<b>Informes</b>	Informe del 5 de julio del 2012 de la Administración Zonal

<b>Técnicos</b>	<p>Quitumbe: Informe técnico favorable.</p> <p>Oficio del 26 de noviembre del 2012 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable, con las siguientes especificaciones técnicas:</p> <p><b>CALLE A1</b></p> <p><b>(Disminuye de 16.00m a 12.00m)</b></p> <p>SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00m</p> <p>CALZADA: 9.00m</p> <p>ACERAS (2): 1.50m c/u</p> <p><b>CALLE B2</b></p> <p><b>(Disminuye de 12.00m a 10.00m)</b></p> <p>SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m</p> <p>CALZADA: 7.00m</p> <p>ACERAS (2): 1.50m c/u</p> <p><b>CALLE E</b></p> <p><b>(Se amplía de 11.00m a 12.00m)</b></p> <p>SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00m</p> <p>CALZADA: 9.00m</p>
-----------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

*AW*

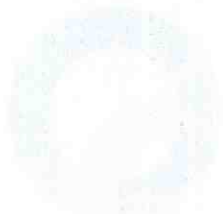




Secretaría  
**General del**  
**Concejo**

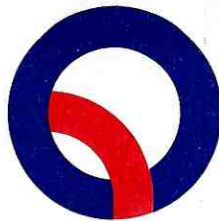
ACERAS (2):	1.50m c/u
<b>CALLE F</b>	
<b>(Disminuye de 12.00m a 10.00m)</b>	
SECCIÓN TRANSVERSAL:	10.00m
CALZADA:	7.00m
ACERAS (2):	1.50m c/u
<b>CALLE H</b>	
<b>(Se amplía de 8.00m a 10.00m)</b>	
SECCIÓN TRANSVERSAL:	10.00m
CALZADA:	7.00m
ACERAS (2):	1.50m c/u
<b>CALLE I</b>	
<b>(Se amplía de 8.00m a 12.00m)</b>	
SECCIÓN TRANSVERSAL:	12.00m
CALZADA:	9.00m

*Am*



ACERAS (2):	1.50m c/u
<b>CALLE L</b>	
<b>(Se amplía de 8.00m a 10.00m)</b>	
SECCIÓN TRANSVERSAL:	10.00m
CALZADA:	7.00m
ACERAS (2):	1.50m c/u
<b>CALLE N</b>	
<b>(Se amplía de 8.00m a 10.00m)</b>	
SECCIÓN TRANSVERSAL:	10.00m
CALZADA:	7.00m
ACERAS (2):	1.50m c/u
<b>CALLES O y P</b>	
<b>(Se amplían de 8.00m a 10.00m)</b>	
SECCIÓN TRANSVERSAL:	10.00m
CALZADA:	7.00m

400



Secretaría  
**General del  
Concejo**

	ACERAS (2): 1.50m c/u
	<b>CALLES R</b> <b>(Sección transversal variable)</b>
	SECCIÓN TRANSVERSAL: Variable de 10.00m a 12.00m
	CALZADA: 9.00m
	ACERA OESTE: Variable de 1.20m a 1.60m
	ACERA ESTE: 1.50m c/u
<b>Informe Legal</b>	Informe legal del 17 de agosto del 2012 de la Subprocuraduría Zonal Quitumbe: Criterio legal favorable.
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>FAVORABLE</b> , para que el Concejo Metropolitano modifique el trazado vial de las calles de la referencia, aprobado mediante Ordenanza No. 3516 del 24 de junio del 2004, de conformidad a las especificaciones técnicas constantes en el expediente.

**SEÑOR ALCALDE:** En consideración.

**CONCEJALAS Y CONCEJALES:** Aprobado.

**RESOLUCIÓN No. 2013-250**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), luego de analizar el Informe No. IC-2013-069, emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, de conformidad con los artículos 57, literal x) y 367 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1) Modificar el trazado vial de las calles A1, B2, E, F, H, I, L, N, O, P y R, ubicadas en el barrio Nuevos Horizontes del Sur No. 1, parroquia Quitumbe, aprobado mediante Ordenanza No. 3516 del 24 de junio del 2004; de conformidad a las especificaciones técnicas que constan en los Informes Técnicos No. 06 del 5 de julio del 2012, de la Administración Municipal Zona Quitumbe; y, STHV-GT-5626 del 26 de noviembre del 2012, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

#### **CALLE A1**

**(Disminuye de 16.00m a 12.00m)**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00m

CALZADA: 9.00m

ACERAS (2): 1.50m c/u

#### **CALLE B2**

**(Disminuye de 12.00m a 10.00m)**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m

CALZADA: 7.00m

ACERAS (2): 1.50m c/u

#### **CALLE E**

**(Se amplía de 11.00m a 12.00m)**

*law*



Secretaría  
General del  
Concejo

SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00m  
CALZADA: 9.00m  
ACERAS (2): 1.50m c/u

#### CALLE F

(Disminuye de 12.00m a 10.00m)

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m  
CALZADA: 7.00m  
ACERAS (2): 1.50m c/u

#### CALLE H

(Se amplía de 8.00m a 10.00m)

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m  
CALZADA: 7.00m  
ACERAS (2): 1.50m c/u

#### CALLE I

(Se amplía de 8.00m a 12.00m)

SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00m

CALZADA: 9.00m  
ACERAS (2): 1.50m c/u

**CALLE L**

**(Se amplía de 8.00m a 10.00m)**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m  
CALZADA: 7.00m  
ACERAS (2): 1.50m c/u

**CALLE N**

**(Se amplía de 8.00m a 10.00m)**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m  
CALZADA: 7.00m  
ACERAS (2): 1.50m c/u

**CALLES O y P**

**(Se amplían de 8.00m a 10.00m)**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m  
CALZADA: 7.00m  
ACERAS (2): 1.50m c/u





Secretaría  
**General del  
Concejo**

## CALLE R

(Sección transversal variable)

SECCIÓN TRANSVERSAL: Variable de 10.00m a 12.00m

CALZADA: 9.00m

ACERA OESTE: Variable de 1.20m a 1.60m

ACERA ESTE: 1.50m c/u

2) Disponer a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Dirección Metropolitana de Catastro, inicien los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir por este trazado vial.

\*\*\*\*\*

### 8. IC-2013-070

<b>Petición</b>	Aprobación de trazado vial. Petición del 4 de enero del 2013.
<b>Peticionaria</b>	Construdiamond Cia. Ltda.
<b>Identificación del trazado</b>	Calles "1", "2" y "3", ubicadas en el barrio La Perla Quiteña.
<b>Informes Técnicos</b>	Oficio del 4 de febrero del 2013 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable estableciendo una sección transversal de 8.00 m.  Informe técnico del 13 de marzo del 2013 de la Administración Zonal Centro "Manuela Sáenz": Informe técnico favorable con las siguientes especificaciones:

*Handwritten signature*

	<p><b>Calle "1"</b></p> <p>Sección transversal: 8,00 m.</p> <p>Calzada: 5,60 m.</p> <p>Aceras: 1,20 m. c/lado</p>
	<p><b>Calle "2"</b></p> <p>Sección transversal: 8,00 m.</p> <p>Calzada: 5,60 m.</p> <p>Aceras: 1,20 m. c/lado</p>
	<p><b>Calle "3"</b></p> <p>Sección transversal: 8,00 m.</p> <p>Calzada: 5,60 m.</p> <p>Aceras: 1,20 m. c/lado u</p>
<b>Informe Legal</b>	Memorando del 13 de marzo del 2013 de la Subprocuraduría de la Administración Zonal Valle de Los Chillos: Criterio legal favorable.
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>FAVORABLE</b> , para que el Concejo Metropolitano apruebe el trazado vial de la calle de la referencia, de conformidad a las especificaciones técnicas constantes en el expediente.

**SEÑOR ALCALDE:** En consideración.

**CONCEJALAS Y CONCEJALES:** Aprobado.

**RESOLUCIÓN No. 2013-251**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), luego de analizar el Informe No. IC-2013-070, emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, de conformidad con el artículo





**Secretaría  
General del  
Concejo**

57, literal x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,  
**RESOLVIÓ:**

1) Aprobar el trazado vial de las calles "1", "2" y "3", ubicadas en el barrio La Perla Quiteña, de conformidad a las especificaciones técnicas que constan en el Informe Técnico No. STHV-GT-440 del 4 de febrero del 2013, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; y, en el informe técnico adjunto al oficio No. 2159 del 13 de marzo del 2013, de la Administración Municipal Zona Centro "Manuela Sáenz", las mismas que se detallan a continuación:

<b>Calle "1"</b>	Sección transversal:	8,00 m.
	Calzada:	5,60 m.
	Aceras:	1,20 m. c/lado
<b>Calle "2"</b>	Sección transversal:	8,00 m.
	Calzada:	5,60 m.
	Aceras:	1,20 m. c/lado
<b>Calle "3"</b>	Sección transversal:	8,00 m.
	Calzada:	5,60 m.
	Aceras:	1,20 m. c/lado u

2) Disponer a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Dirección Metropolitana de Catastro, inicien los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir por este trazado vial.

\*\*\*\*\*

**b) Comisión de Propiedad y Espacio Público:**

**1. IC-2013-054**

<b>Petición</b>	Comodato de predio de propiedad municipal. Petición del 1 de octubre del 2012.												
<b>Peticionario</b>	Ministerio de Coordinación de la Política y Gobiernos Autónomos Descentralizados.												
<b>Identificación del predio</b>	Predio No. 21222, clave catastral No. 30101-15-001, ubicado en el sector San Sebastián, parroquia Centro Histórico.												
<b>Informes Técnicos</b>	<p>Oficio del 7 de noviembre del 2012 de la Administración Zonal Centro "Manuela Sáenz": Informe técnico favorable.</p> <p>Oficio del 26 de diciembre del 2012 de la Dirección Metropolitana de Catastro: Remite ficha técnica del predio de propiedad municipal:</p> <table border="1" data-bbox="502 1388 1209 1691"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>ÁREA m2.</th> <th>VALOR m2 USD. (LOTE Y/O EDIFICACIÓN)</th> <th>AVALÚO TOTAL USD.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>TERRENO</td> <td>825.00</td> <td>89.25</td> <td>73,631.25</td> </tr> <tr> <td>CONSTRUCCIÓN</td> <td>1,083.00</td> <td>99.76</td> <td>108,045.49</td> </tr> </tbody> </table> <p>Oficio del 2 de enero del 2013 de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: Informe técnico favorable.</p>	DESCRIPCIÓN	ÁREA m2.	VALOR m2 USD. (LOTE Y/O EDIFICACIÓN)	AVALÚO TOTAL USD.	TERRENO	825.00	89.25	73,631.25	CONSTRUCCIÓN	1,083.00	99.76	108,045.49
DESCRIPCIÓN	ÁREA m2.	VALOR m2 USD. (LOTE Y/O EDIFICACIÓN)	AVALÚO TOTAL USD.										
TERRENO	825.00	89.25	73,631.25										
CONSTRUCCIÓN	1,083.00	99.76	108,045.49										
<b>Informe Legal</b>	Oficio del 14 de febrero del 2013 de la Procuraduría Metropolitana:												

40



Secretaría  
General del  
Concejo

	Criterio legal favorable.
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>FAVORABLE</b> para que el Concejo Metropolitano entregue en comodato a favor del Ministerio de Coordinación de la Política y Gobiernos Autónomos Descentralizados, por un plazo de 25 años, el predio de la referencia, a fin de que se destine al funcionamiento de las oficinas del referido Ministerio.

**SEÑOR ALCALDE:** En consideración.

**CONCEJALAS Y CONCEJALES:** Aprobado.

**RESOLUCIÓN No. 2013-252**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), luego de analizar el Informe No. IC-2013-054 emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con lo que disponen los artículos 441 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; I.308 y siguientes del Código Municipal; y, artículo 2077 del Código Civil, **RESOLVIÓ:** entregar en comodato por un plazo de 25 años, el predio No. 21222, clave catastral No. 30101-15-001, ubicado en el sector San Sebastián, parroquia Centro Histórico, a favor del **MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA Y GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS**, a fin de que se lo destine al funcionamiento de las oficinas del referido Ministerio.

Los datos técnicos del predio que se entrega en comodato son los que constan en la ficha técnica anexa al oficio No. 10092 del 26 de diciembre del 2012, suscrito por el Ing. Daniel Hidalgo Villalba, Director Metropolitano de Catastro, los mismos que se detallan a continuación:

"FICHA 1 DE 1

**1.- DATOS TÉCNICOS DEL INMUEBLE SOLICITADO.**

**1.1.- ÁREAS DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES**

ÁREA DE TERRENO: 825.00 m2

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: 1,083.00 m2

**1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:**

**PROPIETARIO:** MDMQ – FONDO DE SALVAMENTO

**CLAVE CATASTRAL:** 30101-15-001

**NÚMERO PREDIAL:** 21222

**NOTA:** El presente bien inmueble consta como inmueble municipal según escritura de compraventa de fecha 24 de julio del 2009, en la Notaría Séptima de Quito.

**1.3.- UBICACIÓN:**

**PARROQUIA:** CENTRO HISTÓRICO

**BARRIO/SECTOR:** SAN SEBASTIÁN – LA RONDA

**ZONA:** CENTRO

**DIRECCIÓN:** CALLE GUAYAQUIL

**1.4.- LINDEROS DEL ÁREA SOLICITADA:**

**NORTE:** CALLE GUAYAQUIL E INMUEBLE PARTICULAR 40.65 m.

**SUR:** INMUEBLES PARTICULARES 30.30 m.

**ESTE:** INMUEBLES PARTICULARES 15.30 m.

**OESTE:** INMUEBLE MUNICIPAL 27.30 m.

**2.- AVALÚO DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES**

DESCRIPCIÓN	ÁREA m2.	VALOR m2 USD. (LOTE Y/O EDIFICACIÓN)	AVALÚO TOTAL USD.
TERRENO	825.00	89.25	73,631.25
CONSTRUCCIÓN	1,083.00	99.76	108,045.49

*Mu*



Secretaría  
General del  
Concejo

### 3.- OBSERVACIONES

*La presente Ficha forma parte integrante del oficio No. 2160-GCPM-2012, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles."*

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, por intermedio de la Administración Municipal Zona Centro "Manuela Sáenz", conjuntamente con la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, realizará el seguimiento y control con el propósito de que el inmueble municipal entregado en comodato, sea destinado al fin propuesto y se lo mantenga en buenas condiciones; en caso de incumplimiento por parte de la beneficiaria del mismo, se revocará dicho comodato.

De conformidad con el Art. I.311, literales i) y j) del Código Municipal, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito le concede al Ministerio de Coordinación de la Política y Gobiernos Descentralizados Autónomos, el plazo de tres años, contados a partir de la notificación de la Resolución del Concejo Metropolitano, para que cumpla con el objeto del comodato, caso contrario el predio se revertirá al patrimonio municipal, sin lugar a indemnizaciones.

Con la Resolución del Concejo Metropolitano comuníquese a la interesada y al señor Procurador Metropolitano para la continuación de los trámites de Ley.

\*\*\*\*\*

### 2. IC-2013-055

<b>Petición</b>	Reversión de comodato. Petición del 6 de septiembre del 2012.
<b>Peticionaria</b>	Embajada de España en Ecuador.
<b>Identificación del predio</b>	Predio No. 131489, clave catastral No. 30101-04-001, ubicado en las calles Guayaquil y Rocafuerte, parroquia Centro Histórico.
<b>Antecedentes</b>	Mediante Resolución del Concejo Metropolitano de Quito del 8 de junio del 2006, contenida en el oficio No. 1911 del 16 de junio del mismo año, se autorizó la entrega en comodato a favor de la Embajada de España, por un plazo de noventa y nueve años, del predio de la referencia, a fin de que se lo destine a la implantación

	<p>del Centro Cultural de España.</p> <p>Mediante Resolución del Cuerpo Edificio del 4 de enero del 2007, contenida en el oficio No. 0312 del 29 de enero del mismo año, se modificó la Resolución antes referida, en relación al beneficiario del comodato, siendo la nueva beneficiaria del mismo la Agencia Española de Cooperación Internacional –AECI-.</p> <p>Mediante escritura pública del 6 de agosto del 2007, otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, por la que se concretó el comodato antes referido, se establece en la cláusula séptima que la comodataria tendrá el plazo de tres años para dar cumplimiento al fin del comodato, caso contrario el mismo podrá darse por terminado.</p> <p>Mediante Resolución del Concejo Metropolitano de Quito del 25 de noviembre del 2010, contenida en el oficio No. SG 6083 del 26 de noviembre del mismo año, se autorizó la resciliación del referido contrato, en razón que se ha verificado la condición para terminar el comodato establecida en la cláusula séptima del mismo; y, a su vez, se autorizó el otorgamiento en comodato, por un plazo de cincuenta años, del predio de la referencia, a favor de la Agencia Española de Cooperación Internacional, a fin de destinarlo a la construcción del Centro Cultural de España en Quito.</p> <p>Mediante oficio del 6 de septiembre del 2012, el Embajador de España solicita la reversión del comodato por cuanto no se podrá cumplir el fin para el cual fue otorgado.</p>
<b>Informes</b>	Oficio del 27 de septiembre del 2012 de la Administración Zonal



**Secretaría  
General del  
Concejo**

<b>Técnicos</b>	Centro "Manuela Sáenz": Informe técnico favorable.  Oficio del 17 de octubre del 2012 de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: Informe técnico favorable.
<b>Informe Legal</b>	Oficio del 25 de febrero del 2013 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable.
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>FAVORABLE</b> , para que el Concejo Metropolitano revoque su Resolución del 25 de noviembre del 2010, contenida en el oficio No. SG 6083 del 26 de noviembre del mismo año; y, por tanto, revierta el comodato otorgado a favor de la Agencia Española de Cooperación Internacional del predio de la referencia.

**SEÑOR ALCALDE:** Sobre éste, amerita una pequeña explicación, nosotros como mucha alegría y tal vez Pablo recordará, le entregamos en comodato a la Embajada Española, el edificio que queda en la Plaza de Santo Domingo, el esquinero, el que queda justamente en la Rocafuerte, es un edificio precioso. Por efectos de la crisis económica en España, recibí la visita hace unas semanas del Embajador de España y ellos prácticamente han suprimido todo lo que es cooperación internacional, eso es grave y entonces el proyecto que había en este lugar, de la construcción de este Centro Cultural Español, está paralizado, al lado tuvimos dos incendios, eso está bastante restaurado, lo que hacemos es restituir el comodato otra vez es nuestro. Entonces eso hay que pensar, qué proyección turística, institucional darle, realmente es un sitio maravilloso, es un sitio extraordinario prácticamente en la puerta de entrada a la Ronda, con todo lo que estamos haciendo ahí, la plaza, los museos, etc., es una casa preciosa, deberíamos muy rápidamente tener iniciativas de qué hacer con ese equipamiento para que no tenga el tema del abandono. En consideración.

**CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN:** Y están listos los diseños de restauración o sea que hay también diseños, no solo está la obra, sino que hay diseños de restauración ya terminados.

**SEÑOR ALCALDE:** Entonces el informe es de reversión del comodato. En consideración el informe.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

**RESOLUCIÓN No. 2013-253**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), luego de analizar el Informe No. **IC-2013-055** emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con lo que disponen los artículos 323, 367 y 460 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 2077 y siguientes del Código Civil, **RESOLVIÓ:**

1) Revocar su Resolución del 25 de noviembre del 2010, contenida en el oficio No. SG 6083 del 26 de noviembre del mismo año; y, en consecuencia, revertir el comodato otorgado a favor de la Agencia Española de Cooperación Internacional, del predio No. 131489, clave catastral No. 30101-04-001, ubicado en las calles Guayaquil y Rocafuerte, parroquia Centro Histórico, por cuanto dicha Agencia no cumplió con el objeto para el cual se otorgó el comodato;

2) Autorizar a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles para que realice la recepción del inmueble cuyo comodato es revertido, e informe sobre el destino que se le dará al mismo; y,

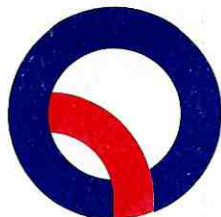
3) Autorizar a la Procuraduría Metropolitana para que proceda con el trámite legal correspondiente, a fin de obtener la reversión del comodato.

\*\*\*\*\*

3. IC-2013-058

<b>Petición</b>	Disminución de área entregada en comodato. Petición del 30 de junio del 2011.
<b>Peticionaria</b>	Secretaría de Ambiente.
<b>Identificación del predio</b>	Predio No. 435867, clave catastral No. 11606-11-021, ubicada en la Av. Río Coca, parroquia Jipijapa.
<b>Antecedentes</b>	Mediante escritura pública del 28 de julio de 1992, otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito otorga en comodato, por un plazo de cincuenta años, el predio de la referencia, a favor de la Casa de la Cultura

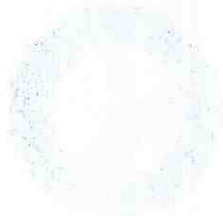




Secretaría  
General del  
Concejo

	<p>Ecuatoriana, en virtud de la Resolución del Concejo Municipal de Quito del 9 de marzo del mismo año, contenida en los oficios Nos. 999 al 1001 del 11 de marzo del mismo año.</p> <p>La Secretaría de Ambiente solicita la modificación de la Resolución, a fin de que se disminuya el área del predio otorgado en comodato, de 3.151,80 m<sup>2</sup> a 1.831,83 m<sup>2</sup>, a fin de que el área restante, esto es 1.208,41 m<sup>2</sup>, sea entregada a favor de la peticionaria, para destinarla a la construcción de un edificio para el funcionamiento de la Red de Monitoreo de Calidad Atmosférica y del Laboratorio de Calidad Ambiental.</p>															
<b>Informes Técnicos</b>	<p>Oficio del 27 de abril del 2012 de la Administración Zonal Norte "Eugenio Espejo": Informe técnico favorable.</p> <p>Oficio del 22 de octubre del 2012 de la Dirección Metropolitana de Catastro: Informa que el área real del comodato es de 3.040,24 m<sup>2</sup>, no 3.151,80 m<sup>2</sup>; y, remite fichas técnicas del predio otorgado en comodato y del área requerida por la Secretaría de Ambiente.</p> <p style="text-align: center;"><b>2.- AVALÚO DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES</b></p> <table border="1" data-bbox="470 1527 1225 1861"><thead><tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>ÁREA m<sup>2</sup>.</th><th>VALOR USD. Y/O EDIFICACIÓN</th><th>m<sup>2</sup> (LOTE EDIFICACIÓN)</th><th>AVALÚO TOTAL USD.</th></tr></thead><tbody><tr><td>TERRENO</td><td>3.151,80</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>CONSTRUCCIÓN</td><td>842,14</td><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table>	DESCRIPCIÓN	ÁREA m <sup>2</sup> .	VALOR USD. Y/O EDIFICACIÓN	m <sup>2</sup> (LOTE EDIFICACIÓN)	AVALÚO TOTAL USD.	TERRENO	3.151,80				CONSTRUCCIÓN	842,14			
DESCRIPCIÓN	ÁREA m <sup>2</sup> .	VALOR USD. Y/O EDIFICACIÓN	m <sup>2</sup> (LOTE EDIFICACIÓN)	AVALÚO TOTAL USD.												
TERRENO	3.151,80															
CONSTRUCCIÓN	842,14															

*juu*



SECRETARÍA DE AMBIENTE  
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

2.- AVALÚO DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES			
DESCRIPCIÓN	ÁREA m2.	VALOR m2 USD. (LOTE Y/O EDIFICACIÓN)	AVALÚO TOTAL USD.
TERRENO	1.208,41	170,00	205.429,70

Oficio del 25 de octubre del 2012 de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: Informe técnico favorable.

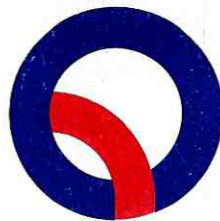
**Informe Legal** Oficio del 18 de febrero del 2013 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable.

**Dictamen de Comisión** FAVORABLE, para que el Concejo Metropolitano modifique su Resolución del 9 de marzo de 1992, contenida en los oficios Nos. 999-1001 del 11 de marzo del mismo año, disminuyendo el área objeto del comodato del predio de la referencia, de 3.151,80 m2 a 1.831,83 m2; y, por tanto, se revierta el área de 1.208,41 m2 al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que la Secretaría de Ambiente lo destine a la implantación de una Red de Monitoreo de Calidad Atmosférica y un Laboratorio de Calidad Ambiental.

**SEÑOR ALCALDE:** Ésta es una disminución de un comodato que fue entregado en su momento. En consideración.

**CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO:** Es un terreno que está contiguo a la Secretaría de Ambiente, entonces no afecta en nada, y hay un buen tratamiento ahí con la gente de la Casa de la Cultura, más bien va a ser un beneficio para nosotros señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE:** Lo que estamos haciendo es achicando el comodato que al lado de la Secretaría había históricamente y que no está siendo usado, nosotros tenemos un tema de



Secretaría  
General del  
Concejo

extensión de ubicación de la red monitoreo, ustedes conocen bien, la idea es rediseñar la implantación del comodato.

**CONCEJAL SR. ALONSO MORENO:** La extensión de área que necesita la Secretaría está previsto hacerla en esa superficie, pero vamos a conservar la naturalidad, porque la extensión no necesita salida a la calle, sino tiene el acceso por el parqueadero de la actual instalación.

**SEÑOR ALCALDE:** Claro, o sea queda muy bien, excelente. En consideración.

**CONCEJALAS Y CONCEJALES:** Aprobado.

**RESOLUCIÓN No. 2013-254**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), luego de analizar el Informe No. IC-2013-058 emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con lo que disponen los artículos 323, 367 y 460 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 2077 y siguientes del Código Civil, RESOLVIÓ:

- 1) Modificar su Resolución del 9 de marzo de 1992, contenida en los oficios Nos. 999-1001 del 11 de marzo del mismo año, disminuyendo el área objeto de comodato del predio No. 435867, clave catastral No. 11606-11-021, ubicada en la Av. Río Coca, parroquia Jipijapa, de 3.040,24 m<sup>2</sup> a 1.831,83 m<sup>2</sup>, de conformidad a los datos técnicos contenidos en el informe técnico adjunto al oficio No. 8035 del 22 de octubre del 2012, de la Dirección Metropolitana de Catastro; y, en consecuencia, revertir el área de 1.208,41 m<sup>2</sup> al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que la Secretaría de Ambiente lo destine a la implantación de una red de Monitoreo de Calidad Atmosférica y un Laboratorio de Calidad Ambiental;
- 2) Autorizar a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles para que realice la recepción del área cuyo comodato es revertido; y,
- 3) Autorizar a la Procuraduría Metropolitana para que proceda con el trámite legal correspondiente, a fin de obtener la reversión del comodato del área referida.

\*\*\*\*\*

4. IC-2013-059

<b>Petición</b>	Adjudicación de faja de terreno. Petición del 4 de enero del 2012.						
<b>Peticionario</b>	Arq. Gustavo Álvarez Falconí.						
<b>Identificación del predio</b>	<p>Tres áreas de terreno producto de remanente vial, ubicadas en el sector La Primavera, barrio Rojas, parroquia Cumbayá, colindantes con los siguientes predios:</p> <p>1.- Predio No. 337161, clave catastral No. 10115-11-001;</p> <p>2.- Predio No. 337223, clave catastral No. 10115-11-028; y,</p> <p>3.- Predio No. 337219, clave catastral No. 10115-11-050.</p>						
<b>Informes Técnicos</b>	<p>Oficio del 26 de junio de 2012 de la Dirección Metropolitana de Catastro: Remite ficha técnica de los predios a ser adjudicados.</p> <p style="text-align: center;"><b>3.1.- DATOS TÉCNICOS</b></p> <table style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;">m2</td> </tr> <tr> <td><b>TERRENO</b></td> <td style="text-align: right;">462,93</td> </tr> </table> <p style="text-align: center;"><b>3.2. AVALÚO</b></p> <table style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>VALOR c/m2 AIVA</td> <td style="text-align: right;">\$ 50,00</td> </tr> </table> <p style="text-align: center;"><b>3.3.- AVALÚO TOTAL:           \$ 23.146,50 USD</b></p>		m2	<b>TERRENO</b>	462,93	VALOR c/m2 AIVA	\$ 50,00
	m2						
<b>TERRENO</b>	462,93						
VALOR c/m2 AIVA	\$ 50,00						

444



Secretaría  
**General del  
Concejo**

<b>4.- ÚNICO COLINDANTE</b>	
<b>ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PARTICIPACIÓN G</b>	
-----	
<b>3.1.- DATOS TÉCNICOS</b>	
	m2
<b>TERRENO</b>	196,49
<b>3.2. AVALÚO</b>	
<b>VALOR c/m2 AIVA</b>	\$ 50,00
<b>3.3.- AVALÚO TOTAL:</b>	<b>\$ 9.824,50 USD</b>
<b>4.- ÚNICO COLINDANTE</b>	
<b>LAMINA REINOSO JOSÉ AGUSTÍN</b>	
-----	
-----	

*(Handwritten signature)*

**3.1.- DATOS TÉCNICOS**

m2

**TERRENO**

39,87

**3.2. AVALÚO**

VALOR c/m2 AIVA

\$ 50,00

**3.3.- AVALÚO TOTAL:**

**\$ 1.993,50 USD**

**4.- ÚNICO COLINDANTE**

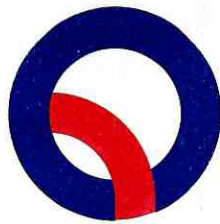
**QUISHPE GUAYGUA MANUEL MARÍA**

Oficio del 28 de noviembre del 2012 de la Administración Municipal Valle de Tumbaco: Informe técnico favorable.

Oficio del 8 de enero del 2013 de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: Informe técnico favorable.

Oficio del 16 de enero del 2013 de la Dirección Metropolitana Financiera: Informa que las fajas no reportan ingreso o renta alguna al Municipio.

*AW*



Secretaría  
General del  
Concejo

<b>Informe Legal</b>	Oficio del 31 de enero del 2013 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable.
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>FAVORABLE</b> , para que el Concejo Metropolitano cambie la categoría de bienes municipales de dominio público a bienes municipales de dominio privado, a las áreas de terreno de la referencia; y, autorice la adjudicación forzosa de dichas fajas, a favor de sus únicos colindantes, Asociación o Cuentas en Participación G., la primera; José Agustín Lamina Reinoso; la segunda; y, Manuel María Quishpe Guaygua, la tercera, de conformidad a las especificaciones técnicas constantes en el expediente.

**SEÑOR ALCALDE:** En consideración.

**CONCEJALAS Y CONCEJALES:** Aprobado.

**RESOLUCIÓN No. 2013-255**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), luego de analizar el Informe No. **IC-2013-059** emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con los artículos 419; 423; 437, literal a); y, 442 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; I.297 y siguientes del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito; y, ...(5) de la Ordenanza No. 182, **RESOLVIÓ:**

- 1) Cambiar la categoría de bienes municipales de dominio público a bienes municipales de dominio privado a las áreas de terreno colindantes con los predios Nos. 337161, 337223 y 337219, claves catastrales Nos. 10115-11-001, 10115-11-028 y 10115-11-050, respectivamente, ubicadas en el sector La Primavera, barrio Rojas, parroquia Cumbayá; y,
- 2) Autorizar la adjudicación forzosa de las áreas de terreno citadas en el numeral anterior a favor de sus únicos colindantes, **ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PARTICIPACIÓN LA GIRONA**, la primera; señor **JOSÉ AGUSTÍN LAMINA REINOSO**, la segunda; y, **MANUEL MARÍA QUISHPE GUAYGUA**, la tercera; de conformidad con los datos técnicos, avalúo y linderos constantes en las fichas técnicas adjuntas al oficio No. 4209 del 26 de junio del 2012, de la Dirección Metropolitana de Catastro, los mismos que se detallan a continuación:

**"FICHA TÉCNICA DEL ÁREA MUNICIPAL**

NÚMERO: 1 DE 3

**1.- IDENTIFICACIÓN**

**PROPIETARIO:** MUNICIPIO DE QUITO  
**NÚMERO DE PREDIO:** 10115-11-001 (REF. COLINDANTE)  
**CLAVE CATASTRAL:** 337161 (REF. COLINDANTE)  
**RAZÓN:** ÁREA DE VÍA ELIMINADA Y REMANENTE VIAL

**2.- UBICACIÓN**

**CALLE:** MIGUEL ÁNGEL  
**BARRIO:** ROJAS  
**ZONA:** LA PRIMAVERA  
**SECTOR:** VALLE DE TUMBACO  
**PARROQUIA:** CUMBAYÁ

**3.1.- DATOS TÉCNICOS**

m2

**TERRENO** 462,93

**3.2. AVALÚO**

VALOR c/m2 AIVA \$ 50,00

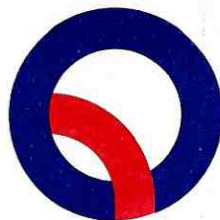
**3.3.- AVALÚO TOTAL:**

**\$ 23.146,50 USD**

**4.- ÚNICO COLINDANTE**







Secretaría  
General del  
Concejo

## ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PARTICIPACIÓN G

### 5.- LINDEROS

NORTE:	CALLE MIGUEL ÁNGEL	45,35	m
SURESTE:	PROPIEDAD PARTICULAR	45,65	m
SUROESTE:	PROPIEDAD MUNICIPAL ÁREA 2	19,26	m

### OBSERVACIONES:

*EL AIVA SEGÚN ORDENANZA DE VALORACIÓN N° 152 VIGENTE, LE CORRESPONDE AL 0901-023 BARRIO ROJAS, MEMORANDO 296-VAL DEL 13 DE JUNIO DEL 2012.*

---

## FICHA TÉCNICA DEL ÁREA MUNICIPAL

NÚMERO: 2 DE 3

### 1.- IDENTIFICACIÓN

PROPIETARIO:	MUNICIPIO DE QUITO
NÚMERO DE PREDIO:	10115-11-028 (REF. COLINDANTE)
CLAVE CATASTRAL:	337223 (REF. COLINDANTE)
RAZÓN:	ÁREA DE VÍA ELIMINADA Y REMANENTE VIAL

### 2.- UBICACIÓN

**CALLE:** MIGUEL ÁNGEL  
**BARRIO:** ROJAS  
**ZONA:** LA PRIMAVERA  
**SECTOR:** VALLE DE TUMBACO  
**PARROQUIA:** CUMBAYÁ

**3.1.- DATOS TÉCNICOS**

m<sup>2</sup>

**TERRENO**

196,49

**3.2. AVALÚO**

VALOR c/m<sup>2</sup> AIVA \$ 50,00

**3.3.- AVALÚO TOTAL:**

**\$ 9.824,50 USD**

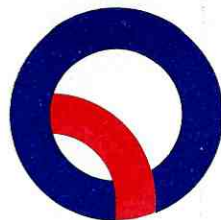
**4.- ÚNICO COLINDANTE:**

**LAMINA REINOSO JOSÉ AGUSTÍN**

**5.- LINDEROS**

<b>NORTE:</b>	PROPIEDAD MUNICIPAL ÁREA 1	19,26	m
<b>NOROESTE:</b>	CALLE PÚBLICA	16,80	m
<b>SURESTE:</b>	PROPIEDAD PARTICULAR	10,71	m





Secretaría  
General del  
Concejo

SUROESTE: PASAJE PÚBLICO 11,30 m

**OBSERVACIONES:**

*EL AIVA SEGÚN ORDENANZA DE VALORACIÓN N° 152 VIGENTE, LE CORRESPONDE AL 0901-023 BARRIO ROJAS, MEMORANDO 296-VAL DEL 13 DE JUNIO DE 2012.*

---

**FICHA TÉCNICA DEL ÁREA MUNICIPAL**

**NÚMERO:** 3 DE 3

**1.- IDENTIFICACIÓN**

**PROPIETARIO:** MUNICIPIO DE QUITO  
**NÚMERO DE PREDIO:** 10115-11-050 (REF. COLINDANTE)  
**CLAVE CATASTRAL:** 337219 (REF. COLINDANTE)  
**RAZÓN:** ÁREA DE VÍA ELIMINADA Y REMANENTE VIAL

**2.- UBICACIÓN**

**CALLE:** MIGUEL ÁNGEL  
**BARRIO:** ROJAS  
**ZONA:** LA PRIMAVERA  
**SECTOR:** VALLE DE TUMBACO

**PARROQUIA:** CUMBAYÁ

**3.1.- DATOS TÉCNICOS**

TERRENO m2  
39,87

**3.2. AVALÚO**

VALOR c/m2 AIVA \$ 50,00

**3.3.- AVALÚO TOTAL:**

**\$ 1.993,50 USD**

**4.- ÚNICO COLINDANTE**

**QUISHPE GUAYGUA MANUEL MARÍA**

**5.- LINDEROS**

<b>NORESTE:</b>	PASAJE PÚBLICO	8,63	m
<b>SURESTE:</b>	PROPIEDAD PARTICULAR	9,85	m
<b>SUROESTE:</b>	CALLE PÚBLICA	13,80	m

**OBSERVACIONES:**

*EL AIVA SEGÚN ORDENANZA DE VALORACIÓN N° 152 VIGENTE, LE CORRESPONDE AL 0901-023 BARRIO ROJAS, MEMORANDO 296-VAL DEL 13 DE JUNIO DEL 2012."*





**Secretaría  
General del  
Concejo**

Los beneficiarios deberán edificar el cerramiento de las áreas adjudicadas de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 0093, sancionada el 1 de julio del 2011; y, deberán observar las obligaciones previstas en el artículo... (15) de la Ordenanza Metropolitana No. 0282, sancionada el 25 de septiembre del 2012.

Los valores que se paguen por estas adjudicaciones serán destinados a cancelar las deudas que la Municipalidad y la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas mantienen por expropiaciones ejecutadas para concretar los diversos proyectos municipales, y que hasta la presente fecha no han sido pagadas.

La Dirección Metropolitana Financiera emitirá los respectivos títulos de crédito, y una vez que se cancelen los valores correspondientes en Tesorería Metropolitana, esta última remitirá todo el expediente, con el/los certificados de pago a la Procuraduría Metropolitana, para continuar con los trámites de escrituración.

En caso de que no se verifiquen los pagos en el plazo legal, la Tesorería Metropolitana procederá al cobro por la vía coactiva.

Con la Resolución del Concejo Metropolitano, comuníquese a los interesados y al señor Procurador Metropolitano, para que una vez efectuado el pago, continúe con los trámites de Ley.

\*\*\*\*\*

**5. IC-2013-060**

<b>Petición</b>	Reversión de comodato. Petición del 22 de agosto del 2012.
<b>Peticionaria</b>	Asociación Misioneros de la Esperanza.
<b>Identificación del predio</b>	Predio No. 183924 (parcial), clave catastral No. 31005-06-001 (parcial), ubicado en la calle s/n, parroquia San Bartolo.
<b>Antecedentes</b>	Mediante Resolución del Concejo Metropolitano de Quito del 15 de octubre del 2009, contenida en el oficio No. SG 568 del 20 de octubre del mismo año, se autorizó la entrega en comodato a favor de la Asociación Misioneros de la Esperanza, por un plazo de quince años,

	<p>el predio de la referencia, a fin de que se lo destine al funcionamiento de un centro juvenil.</p> <p>El comodatario solicita la reversión del comodato, ya que no podrá cumplir con el objeto para el cual se otorgó el mismo.</p>												
<b>Informes Técnicos</b>	<p>Oficio del 3 de diciembre del 2012 de la Administración Zonal Eloy Alfaro: Informe técnico favorable.</p> <p>Oficio del 11 de enero del 2013 de la Dirección Metropolitana de Catastro: Remite ficha técnica del predio de la referencia.</p> <p style="text-align: center;"><b>2.- AVALÚO DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES</b></p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>ÁREA m2.</th> <th>VALOR m2 USD. (LOTE Y/O EDIFICACIÓN)</th> <th>AVALÚO TOTAL USD.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>TERRENO</td> <td>175.35</td> <td>134.58</td> <td>23,598.60</td> </tr> <tr> <td>CONSTRUCCIÓN</td> <td>106.13</td> <td>434.54</td> <td>46,117.73</td> </tr> </tbody> </table> <p>Oficio del 17 de enero del 2013 de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: Informe técnico favorable.</p>	DESCRIPCIÓN	ÁREA m2.	VALOR m2 USD. (LOTE Y/O EDIFICACIÓN)	AVALÚO TOTAL USD.	TERRENO	175.35	134.58	23,598.60	CONSTRUCCIÓN	106.13	434.54	46,117.73
DESCRIPCIÓN	ÁREA m2.	VALOR m2 USD. (LOTE Y/O EDIFICACIÓN)	AVALÚO TOTAL USD.										
TERRENO	175.35	134.58	23,598.60										
CONSTRUCCIÓN	106.13	434.54	46,117.73										
<b>Informe Legal</b>	Oficio del 22 de febrero del 2013 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable.												
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>FAVORABLE</b> , para que el Concejo Metropolitano revoque su Resolución del 15 de octubre del 2009, contenida en el oficio No. SG 568 del 20 de octubre del mismo año; y, por tanto, revierta el comodato												

Me



Secretaría  
General del  
Concejo

	otorgado por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a favor de la Asociación Misioneros de la Esperanza, del predio de la referencia.
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**SEÑOR ALCALDE:** En consideración.

**CONCEJALAS Y CONCEJALES:** Aprobado.

**RESOLUCIÓN No. 2013-256**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), luego de analizar el Informe No. **IC-2013-060** emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con lo que disponen los artículos 323, 367 y 460 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 2077 y siguientes del Código Civil, **RESOLVIÓ:**

- 1) Revocar su Resolución del 15 de octubre del 2009, contenida en el oficio No. SG 568 del 20 de octubre del mismo año; y, en consecuencia, revertir el comodato otorgado a favor de la Asociación Misioneros de la Esperanza, del predio No. 183924 (parcial), clave catastral No. 31005-06-001 (parcial), ubicado la calle s/n, parroquia San Bartolo, por cuanto dicha Asociación no cumplió con el objeto para el cual se otorgó el comodato;
- 2) Autorizar a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles para que realice la recepción del inmueble cuyo comodato es revertido, e informe sobre el destino que se le dará al mismo; y,
- 3) Autorizar a la Procuraduría Metropolitana para que proceda con el trámite legal correspondiente, a fin de obtener la reversión del comodato.

\*\*\*\*\*

6. IC-2013-061

<b>Petición</b>	Declaratoria de bien mostrenco. Petición del 19 de julio del 2010.
<b>Peticionaria</b>	Secretaría de Educación.
<b>Identificación</b>	Predio No. 393842, clave catastral No. 14329-03-001, ubicado en la

*AM*

<b>del predio</b>	Av. Simón Bolívar y Olímpica, sector Puruantag, parroquia Guayllabamba.
<b>Informes Técnicos</b>	Oficio del 28 de septiembre del 2011 de la Administración Municipal Zona Norte "Eugenio Espejo": Informe técnico favorable.  Oficio del 22 de enero del 2013 de la Dirección Metropolitana de Catastro: Remite datos del predio a ser declarado como bien mostrenco, informando que la superficie es de 9.434,90 m2.  Oficio del 4 de febrero del 2013 de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: Informe técnico favorable.
<b>Informe Legal</b>	Oficio del 22 de febrero del 2013 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable.
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>FAVORABLE</b> , para que el Concejo Metropolitano declare bien mostrenco al predio de la referencia, disponiendo que se incorpore en el catastro como bien de dominio privado de propiedad municipal.

**SEÑOR ALCALDE:** Es una declaración de bien mostrenco que se incorpora al patrimonio municipal. En consideración.

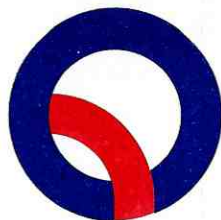
**CONCEJALAS Y CONCEJALES:** Aprobado.

**RESOLUCIÓN No. 2013-257**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), luego de analizar el Informe No. IC-2013-061 emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con los artículos 415 y 419 literal c) del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 605 del Código Civil,

*RUC*





Secretaría  
General del  
Concejo

**RESOLVIÓ:** declarar al predio No. 393842, clave catastral No. 14329-03-001, ubicado en la Av. Simón Bolívar y calle Olímpica, sector Puruantag, parroquia Guayllabamba, como **bien mostrenco**, el cual se incorporará al catastro como bien de dominio privado de propiedad municipal.

Los datos técnicos del predio referido son los que constan en la ficha técnica adjunta al oficio No. 597 del 22 de enero del 2013, de la Dirección Metropolitana de Catastro, los mismos que se detallan a continuación:

"FICHA 1 DE 1

**1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA.**

**1.1.- ÁREAS DE TERRENO.**

**ÁREA:** 9,434.90 m<sup>2</sup>

**1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL O REFERENCIAS:**

**CLAVE CATASTRAL:** 14329-03-001

**NÚMERO PREDIAL:** 393842

**1.3.- UBICACIÓN:**

**PARROQUIA:** Guayllabamba

**BARRIO/SECTOR:** La Merced

**ZONA:** Norte

**DIRECCIÓN:** Panamericana Norte

**REFERENCIAS:** Junto a Estadio de Guayllabamba

**1.4.- LINDEROS DEL ÁREA SOLICITADA:**

<b>NORTE:</b>	Av. Simón Bolívar	62.14	m.
<b>SUR:</b>	Calle Olímpica y Prop. Particular	44.34 y 22.24	m.
<b>ESTE:</b>	Prop. Particulares	162.00	m.
<b>OESTE:</b>	Calle Olímpica	141.93	m.

**2.- OBSERVACIONES**

*Según Oficio N° 088 de mayo 9 del 2012, la Administración Municipal Zona Norte remite archivo digital.*

*Según Oficio No. 883-2010 de la DMGBI, no se conoce la Titularidad de Dominio del área de terreno solicitada.*

*La presente Ficha forma parte integrante de la Referencia Interna No. 136-GCPM-2013, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles."*

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 709 del Código Civil y 29 de la Ley de Registro, la Secretaría de Comunicación será la responsable de comunicar la presente Resolución.

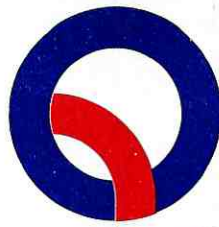
La Procuraduría Metropolitana realizará los trámites administrativos correspondientes a fin de que el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba al predio como bien de dominio privado de propiedad municipal.

\*\*\*\*\*

**7. IC-2013-063**

<b>Petición</b>	Cambio de categoría de predios de propiedad municipal; y, transferencia de los mismos a favor de Quito Turismo. Petición del 14 de febrero del 2013.
<b>Peticionaria</b>	Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad.

*Handwritten signature/initials in blue ink.*



Secretaría  
General del  
Concejo

<b>Identificación del predio</b>	Predios Nos. 794100, 794102, 794103, 794104 y 794106, con clave catastral No. 40001-25-001, ubicados en las calles García Moreno y Mejía, parroquia Centro Histórico; y, del predio No. 131489, clave catastral No. 30101-04-001, ubicado en las calles Guayaquil y Rocafuerte, parroquia Centro Histórico.																																
<b>Informes Técnicos</b>	<p>Oficio del 7 de enero del 2013 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable.</p> <p>Oficio del 7 de enero del 2013 de la Administración Zonal Centro "Manuela Sáenz": Informe técnico favorable.</p> <p>Fichas técnicas del 10 de enero del 2013 de la Dirección Metropolitana de Catastro: Remite fichas técnicas de los predios de propiedad municipal:</p> <p><b>4.1. DETALLE.</b></p> <table border="1"><thead><tr><th>DENOMINACIÓN</th><th>PREDIO</th><th>ALÍCUOTA</th><th>AVALÚO TOTAL \$</th></tr></thead><tbody><tr><td>OFICINA 1</td><td>794100</td><td>9,03</td><td>66.191,13</td></tr><tr><td>OFICINA 2</td><td>794102</td><td>28,00</td><td>205.185,40</td></tr><tr><td>OFICINA 3</td><td>794103</td><td>10,93</td><td>81.812,99</td></tr><tr><td>OFICINA 4</td><td>794104</td><td>4,9</td><td>35.880,19</td></tr><tr><td>CASA</td><td>794106</td><td>18,57</td><td>136.074,22</td></tr><tr><td>ENT. BANC.</td><td>794135</td><td>28,57</td><td>237.338,47</td></tr><tr><td></td><td></td><td><b>Avalúo Total</b></td><td><b>\$ 762.482,40</b></td></tr></tbody></table>	DENOMINACIÓN	PREDIO	ALÍCUOTA	AVALÚO TOTAL \$	OFICINA 1	794100	9,03	66.191,13	OFICINA 2	794102	28,00	205.185,40	OFICINA 3	794103	10,93	81.812,99	OFICINA 4	794104	4,9	35.880,19	CASA	794106	18,57	136.074,22	ENT. BANC.	794135	28,57	237.338,47			<b>Avalúo Total</b>	<b>\$ 762.482,40</b>
DENOMINACIÓN	PREDIO	ALÍCUOTA	AVALÚO TOTAL \$																														
OFICINA 1	794100	9,03	66.191,13																														
OFICINA 2	794102	28,00	205.185,40																														
OFICINA 3	794103	10,93	81.812,99																														
OFICINA 4	794104	4,9	35.880,19																														
CASA	794106	18,57	136.074,22																														
ENT. BANC.	794135	28,57	237.338,47																														
		<b>Avalúo Total</b>	<b>\$ 762.482,40</b>																														

*M*

**2.- AVALÚO DEL TERRENO Y/O EDIFICACIONES**

DESCRIPCIÓN	ÁREA m2	VALOR m2 USD. (LOTE Y/O EDIFICACIÓN)	AVALÚO TOTAL USD.
TERRENO	1,403.73	104.57	146,788.05
CONSTRUCCIÓN	2,273.75	134.69	306,251.39

Oficio del 4 de febrero del 2013 de la Dirección Metropolitana Financiera:  
Informa que no presenta objeción para la continuación del procedimiento respectivo.

Oficio del 22 de febrero del 2013 de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: Informe técnico favorable.

**Informes Legales**

Oficio del 14 de febrero del 2013 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable para el cambio de categoría de bienes afectados al servicio público a bienes de dominio privado y posterior transferencia.

Oficio del 8 de marzo del 2013 de la Procuraduría Metropolitana: Rectifica criterio legal en lo referente al cambio de categoría, ya que al ser bienes de dominio privado no se requerirá cambio de categoría para su posterior transferencia.

**Dictamen de Comisión**

**FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano autorice la transferencia de los predios de la referencia a favor de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, de conformidad a las especificaciones técnicas

*Handwritten mark*



Secretaría  
General del  
Concejo

	<p>constantes en el expediente.</p> <p>Adicionalmente, para que se autorice al Señor Alcalde o su delegado para que instrumentalice las referidas transferencias a través de los procedimientos y disposiciones establecidos en el ordenamiento jurídico nacional y metropolitano vigente.</p>
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

**RESOLUCIÓN No. 2013-258**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), luego de analizar el Informe No. IC-2013-063 emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con los artículos 415, 419, 423, 435, 445 y 460 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, ...(61) de la Ordenanza Metropolitana No. 260, relativa a las áreas y bienes patrimoniales, **RESOLVIÓ:**

1) Autorizar la transferencia de los predios Nos. 794100, 794102, 794103, 794104 y 794106, clave catastral No. 40001-25-011, ubicados en las calles García Moreno y Mejía, parroquia Centro Histórico; y, del predio No. 131489, clave catastral No. 30101-04-001, ubicado en las calles Guayaquil y Rocafuerte, parroquia Centro Histórico, a favor de la **EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO**; de conformidad con los datos técnicos, avalúo y linderos constantes en las fichas técnicas adjuntas al oficio No. 237 del 10 de enero del 2013, de la Dirección Metropolitana de Catastro, los mismos que se detallan a continuación:

FICHA: 2 DE 3

**1. - IDENTIFICACIÓN CATASTRAL**

PROPIETARIO: MUNICIPIO DE QUITO

CLAVE CATASTRAL: 40001-25-011

**2.- UBICACIÓN:**

**PARROQUIA:** González Suárez  
**SECTOR:** Centro Histórico  
**ZONA:** Centro  
**DIRECCIÓN:** García Moreno y Mejía

**3.-DATOS TÉCNICOS DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL**

**SUPERFICIE** (m2)  
**TERRENO:** 1.361,00  
**CONSTRUCCIÓN**

**4.- INMUEBLE: EMPRESA DESARROLLO CENTRO HISTÓRICO**

LINDEROS	m
<b>NORTE:</b>	18.10 y 20.60 Prop. Municipal y Prop. Particular
<b>SUR:</b>	36.9 Calle Mejía
<b>ESTE:</b>	37.6

*Handwritten signature or mark*



Secretaría  
General del  
Concejo

	Calle García Moreno
<b>OESTE:</b>	32.60 y 6.30 Prop. Municipal

#### 4.1. DETALLE

DENOMINACIÓN	PREDIO	ALÍCUOTA	AVALÚO TOTAL \$
OFICINA 1	794100	9,03	66.191,13
OFICINA 2	794102	28,00	205.185,40
OFICINA 3	794103	10,93	81.812,99
OFICINA 4	794104	4,9	35.880,19
CASA	794106	18,57	136.074,22
		<b>Avalúo Total</b>	<b>\$ 525.143,93</b>

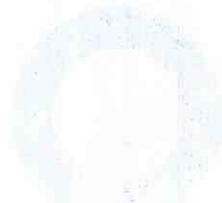
FICHA: 1 DE 2

#### 1.- DATOS TÉCNICOS DEL INMUEBLE SOLICITADO.

##### 1.1. ÁREAS DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES

ÁREA DE TERRENO 1,403.73 m<sup>2</sup>

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN 2,273.75 m<sup>2</sup>



**1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:**

**PROPIETARIO:** MUNICIPIO DE QUITO  
**CLAVE CATASTRAL:** 30101-04-001  
**NÚMERO PREDIAL:** 131489

**1.3.- UBICACIÓN:**

**PARROQUIA:** Centro Histórico  
**BARRIO/SECTOR:** González Suárez  
**ZONA:** Centro  
**DIRECCIÓN:** Calle Guayaquil N° 135 y Rocafuerte

**1.4.- LINDEROS DEL ÁREA SOLICITADA:**

<b>NORTE:</b>	Calle Rocafuerte	24.70 m.
<b>SUR:</b>	Propiedades Particulares	27.30 y 2.20 m.
<b>ESTE:</b>	Prop. Particulares	11.14 y 44.30 m.
<b>OESTE:</b>	Calle Guayaquil	54.96 m.

**2.- AVALÚO DEL TERRENO Y/O EDIFICACIONES**

*(Handwritten mark)*





Secretaría  
General del  
Concejo

DESCRIPCIÓN	ÁREA m2	VALOR m2 USD. (LOTE Y/O EDIFICACIÓN)	AVALÚO TOTAL USD.
TERRENO	1,403.73	104.57	146,788.05
CONSTRUCCIÓN	2,273.75	134.69	306,251.39

### 3.- OBSERVACIONES

*La presente Ficha forma parte integrante del Oficio No. 2-GCPM-2013, remitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Dirección Pública Metropolitana de Desarrollo Urbano de Quito.*

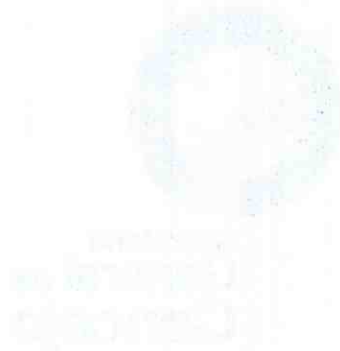
*Con oficio N° 7390 de octubre 12 del 2010 se remitieron los datos técnicos para comodato a la Agencia Española Internacional."*

En caso de que, dentro del plazo de tres años, la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico no implemente el modelo de gestión a aplicarse en los bienes que se transfieren, en el marco del Plan de Revitalización del Centro Histórico, se deberá revertir la titularidad de los mismos a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Los rendimientos financieros producto de la implementación del modelo de gestión ingresarán al presupuesto del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, y se considerarán como fuentes de ingresos para el financiamiento de las asignaciones presupuestarias que la Municipalidad realiza a favor de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico.

El modelo de gestión y las condiciones para la transferencia de estos bienes que elabore la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, serán aprobados por el Concejo Metropolitano de Quito previo informes favorables emitidos por la Administración General y la Procuraduría Metropolitana, en los ámbitos de sus competencias.

*huc*



2) Autorizar al señor Alcalde o su delegado la instrumentalización de la referida transferencia a través de los procedimientos y disposiciones establecidos en el ordenamiento jurídico nacional y metropolitano vigente.

Con la Resolución del Concejo Metropolitano, comuníquese a los interesados y al señor Procurador Metropolitano, para que continúe con los trámites de Ley.

\*\*\*\*\*

**CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO:** Justamente es el predio que usted se refería de la reversión que acabamos de aprobar que estábamos entregando a la Embajada de España, la Secretaría de Productividad nos está proponiendo a la Comisión permanentemente que algunos predios se destine, se entregue a la Empresa de Turismo, el Municipio no pierde la propiedad, se logra una alianza estratégica, para esto hay un plazo de 3 años, no ponemos un solo centavo, más bien si se logra esa alianza, recibimos unos recursos, ahí la única recomendación que nosotros hacemos es que también se tome en cuenta a las empresas de economía solidaria, señor Alcalde, en la medida de lo posible, pero es esta casa que queda en Santo Domingo, está justamente prevista para esto, es una de las casas, la otra es donde está funcionando la Secretaría de Participación Ciudadana.

Ingresar la Concejala Beatriz León 12h05 (10 Concejales)

**c) Comisión de Equidad Social y Género:**

**1. IC-2013-057**

<b>Asunto</b>	Premio "Manuela Espejo" destinado a la mujer que haya cumplido una labor preponderante en el desarrollo de la ciudad y el país, a través de actividades cívicas, culturales, educativas, sociales, ecológicas, laborales y otras.
---------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



**Secretaría  
General del  
Concejo**

<b>Antecedentes</b>	<p>El Concejo Metropolitano de Quito, a través de la Secretaría General, la Secretaría de Inclusión Social y la Secretaría de Comunicación, realizó varias publicaciones en la prensa; cuñas publicitarias en varias radiodifusoras de la ciudad; afiches distribuidos en todo el territorio del Distrito Metropolitano de Quito y publicidad en la página Web de la Municipalidad.</p> <p>Las postulaciones fueron receptadas hasta el día 11 de marzo de 2013, recibiendo 32 postulaciones.</p>						
<b>Base Legal</b>	<p>Artículo ...(29) de la Ordenanza Metropolitana No. 224, sancionada el 11 de abril del 2012, sustitutiva del Título III, del Libro Cuarto, del Código Municipal, referente a las Condecoraciones, Premios y Reconocimientos.</p>						
<b>Dictamen de Comisión</b>	<p><b>FAVORABLE</b> para que el Concejo Metropolitano otorgue las distinciones, según el siguiente detalle:</p> <table border="1"><tr><td><b>PREMIO "MANUELA ESPEJO"</b></td><td>Angélica María Borja Congo</td></tr><tr><td><b>PRIMERA MENCIÓN DE HONOR</b></td><td>Inés Portilla Castro</td></tr><tr><td><b>SEGUNDA MENCIÓN DE HONOR</b></td><td>Marcela Costales Peñaherrera</td></tr></table>	<b>PREMIO "MANUELA ESPEJO"</b>	Angélica María Borja Congo	<b>PRIMERA MENCIÓN DE HONOR</b>	Inés Portilla Castro	<b>SEGUNDA MENCIÓN DE HONOR</b>	Marcela Costales Peñaherrera
<b>PREMIO "MANUELA ESPEJO"</b>	Angélica María Borja Congo						
<b>PRIMERA MENCIÓN DE HONOR</b>	Inés Portilla Castro						
<b>SEGUNDA MENCIÓN DE HONOR</b>	Marcela Costales Peñaherrera						

**SEÑOR ALCALDE:** Le agradezco mucho a la señora Policía que está aquí, que le ha tocado vivir toda la sesión, les agradezco mucho su paciencia.

**CONCEJAL DR. PABLO PONCE:** Solo para decir que efectivamente en el Concejo un acto penoso, pero también hay cosas hermosas como las que vamos a escuchar, gente como la cabo que ha sido precisamente hoy tomada en cuenta por la Comisión que reivindica todo lo que es la naturaleza humana y toda la generosidad que una persona que ha tenido muchos reveses en la vida, accidentes terriblemente fuertes, puede sobreponerse y en este momento es una de las personas que está llevando todo sus hombros el tema del proyecto para personas con discapacidad de la Policía Nacional y está siendo un ejemplo como madre. Simplemente esa parte que queríamos poner en el tapete, saber que realmente así es la naturaleza humana, hay cosas que

*(Handwritten signature)*

dignifican muchísimo al ser humano, cada una de las tres personas, Inés Portilla, igualmente nuestra compañera Marcela Costales, cada una de ellas es un ejemplo como mujer respecto de lo que desarrollan diariamente como reivindicación de los derechos, no solo para la mujer, sino para todo lo que es la sociedad en general, no solo de Quito, sino del país. Básicamente eso.

**CONCEJALA DRA. BEATRIZ LEÓN:** Gracias Pablo, buenas tardes a todas y todos, lamento que sea la primera vez que me atraso y no doy quórum y sea múltiples veces nombrada en forma tal vez, descortés por decir lo menos. Yo sin embargo, tal cual dice Pablo, estoy muy contenta de que se recibieron 33 carpetas, para este concurso a pesar de que tuvimos muy poco tiempo para anunciarlo, es algo. También de felicitar el gran trabajo que hizo la Secretaría del Concejo que multiplicó los esfuerzos para que muchas personas llegaran a este concurso y es el año en que más candidatas presentaron carpetas una mejor que otra. Realmente para mí fue un gusto leerlas y cuando yo las leí, primero pensé que era lo correcto que los otros dos Concejales de la Comisión leyeran todas las carpetas, porque es un lujo tener tantas mujeres tan fuertes que son un ejemplo para la ciudad y el país, y en efecto los otros dos Concejales, leyeron todas las carpetas, por eso me parece a mí que hicimos una de las elecciones más integrales, porque a veces nos dividimos por razones de tiempo y no leemos todo, el rato que vemos 33 mujeres y decidimos las tres mejores en nuestros criterios obviamente, es particularmente lindo contar la historia de la Cabo Borja que nos acompaña el día de hoy, por quién yo voy a pedir el primer aplauso de muchos más que vendrán.

En la vida de la señora Borja ha habido muchas cosas duras, tristes, yo cuando leía su carta que con el permiso de ella, colgaré en el bloc y espero que algún día la podamos leer el momento de entregarle el premio, se me iban las lágrimas, y justo antes de que yo pensara por qué le pasan tantas cosas a la Cabo, ella escribe eso, así que el día que la lean, todos van a entender, porque no puede haber ninguna duda, que la mejor candidata el mejor ejemplo de mujer quiteña de mujer para todo el país y para muchos más es la Cabo. Siga adelante creo que va a llegar muy lejos, yo seré feliz, de un día verla de General de la República en calidad de Policía. Muchas gracias.

Quería pedirle señor Alcalde, en vista de que el 8 de marzo pasó y no pudimos premiar por la premura, entiendo que el 22, en la última semana de abril se abrirá el Parque Bicentenario, sería una oportunidad grandiosa para que muchas personas sepan la historia y además para resaltar el mes de la mujer que ha pasado tal vez, no tan alegre como otros. Gracias.

*(Handwritten signature)*



Secretaría  
General del  
Concejo

**CONCEJAL LCDO. FREDDY HEREDIA:** Gracias Alcalde, el año anterior, precisamente una de las nominaciones que yo había hecho dentro de algunas condecoraciones, estaba un personaje que es "Mama Casilda". Le habíamos dado a conocer el año anterior, si se habría dado ese homenaje, la podríamos haber conocido y en vida lo podríamos haber hecho, murió, ya no está con nosotros Mama Casilda, ella fue un referente social de las Ferroviarias en general, que logró juntar y mucha de la memoria de los dirigentes de estos sectores, le recuerdan mucho y querían hacerle un homenaje a "Mama Casilda". Yo quiero plantear al Concejo y a la Comisión en general, que tienen el tema, es que podamos pronto poder escoger en algún parque o calle de la Ferroviaria para poderle hacer el homenaje, pero sobre todo el homenaje al sector que fue desarrollado y que fue levantado por "Mama Casilda". Eso planteo Alcalde para que el Concejo decida.

**SEÑOR ALCALDE:** Quiero agradecerle una vez más, agradecer a las personas, a las mujeres destacadas, a nosotros nos honra la política que tiene este Municipio es reconocer a quienes hacen que esta ciudad sea posible, a quienes construyen con su esfuerzo, a quienes son héroes anónimos que a veces no son visibilizados. Por eso, les agradezco mucho que estén aquí, para nosotros es una gran alegría poder entregar el reconocimiento que ustedes se merecen, hoy el Concejo lo que va a hacer es aprobar ese reconocimiento y haremos como debe ser un acto extraordinario como se merecen las mujeres de esta ciudad, de reconocimiento público, con mucho gusto podemos hacer eso, ustedes saben que el día 27 abrimos el Parque Bicentenario al público, podemos perfectamente alrededor de esa fecha, si tal vez es excesivo ese día, inmediatamente el fin de semana ya nos toca programar, pero haremos un acto masivo, fuerte, con la mejor y mayor participación para que el reconocimiento de esta ciudad a estas mujeres extraordinarias sea como debe ser. En consideración el informe con estos resultados. En consideración.

**CONCEJALAS Y CONCEJALES:** Aprobado.

#### **RESOLUCIÓN No. 2013-259**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (11), luego de analizar el Informe No. IC-2013-057 emitido por la Comisión de Equidad Social y Género, de conformidad con lo que dispone el artículo (29) de la Ordenanza Metropolitana No. 224, referente a las condecoraciones, premios y reconocimientos, **RESOLVIÓ:** otorgar el Premio "Manuela Espejo", de acuerdo al siguiente detalle:

*(Handwritten mark)*

<b>PREMIO "MANUELA ESPEJO"</b>	ANGÉLICA MARÍA BORJA CONGO
<b>PRIMERA MENCIÓN DE HONOR</b>	INÉS PORTILLA CASTRO
<b>SEGUNDA MENCIÓN DE HONOR</b>	MARCELA COSTALES PEÑAHERRERA

\*\*\*\*\*

- VII.** Conocimiento y Resolución sobre los acuerdos arribados en las negociaciones del valor a pagarse por las expropiaciones realizadas a las propiedades de:

**SEÑOR ALCALDE.** Hacemos como en otros casos, se lee el titular del procedimiento y si hay alguna dificultad, hacemos la presentación de cada una de las cosas, la Administración ha cumplido y esto debo reconocer, el hecho de que todos los Concejales tienen cada expediente, cada caso. Continuamos.

**SECRETARIA GENERAL:**

**a) Para la construcción de la Vía de Integración de los Valles (Ruta Viva) Fase II:**

1. Patricio Arceño Calupiña Vargas y otros, declarado de utilidad pública mediante resolución de la Administración General No. 661/2013 del 26 de febrero del 2013.

-----  
**SEÑOR ALCALDE:** En consideración.

**CONCEJALAS Y CONCEJALES:** Aprobado.

**RESOLUCIÓN No. 2013-260**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (11), analizó el Acta de Negociación del 19 de marzo del 2013, suscrita por la señora Blanca Susana Calupiña Vargas, en su calidad de





Secretaría  
**General del  
Concejo**

apoderada especial de los cónyuges Patricio Arceño Calupiña Vargas y Sara Louse Mammoser; señor César Alfredo Sánchez Naucín, por sus propios derechos y en su calidad de apoderado especial de los cónyuges Rita Yolanda Sánchez Sánchez y Carlos Álvaro Rodríguez Montenegro, cónyuges Manuel René Aldana Bustamante y Rosa Inés Sánchez Sánchez, y de la señora Gloria María Sánchez Roldán; y, los cónyuges Telmo Manuel Vega Troya y María Díaz Collaguazo, conjuntamente con la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, relacionada con el precio final que se ha de pagar por el predio No. 5553509, clave catastral No. 10226-03-005, ubicado en la calle s/n, sector Tola Grande, parroquia Tumbaco, de propiedad de **PATRICIO ARCEÑO CALUPIÑA VARGAS Y OTROS**, el cual fue declarado de utilidad pública para destinarlo a la ejecución de la Vía de Integración de Los Valles (Ruta Viva) Tramo II.

En tal virtud y de conformidad a lo establecido en los artículos 90 literal n) y 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

- 1.- Aprobar la negociación del precio a pagar por el predio No. 5553509, clave catastral No. 10226-03-005, ubicado en la calle s/n, sector Tola Grande, parroquia Tumbaco, de propiedad de **PATRICIO ARCEÑO CALUPIÑA VARGAS Y OTROS**, expropiado para destinarlo a la ejecución de la Vía de Integración de Los Valles (Ruta Viva) Tramo II, por el valor total de USD. 228.548,46, el mismo que ha sido aceptado por los expropiados, conforme consta del Acta de Negociación citada en el párrafo inicial.
- 2.- Autorizar la cancelación inmediata del valor acordado, esto es, USD. 228.548,46, en un solo pago, una vez notificada la presente Resolución.

Con la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito comuníquese a los interesados, al señor Procurador Metropolitano y al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para la continuación de los trámites de Ley.

\*\*\*\*\*

2. Lucrecia Arias Pérez y herederos de Nicolás Alfonso Hidalgo Pérez, declarado de utilidad pública mediante Resolución de la Administración General No. 659/2013 del 7 de marzo del 2013.

-----  
SEÑOR ALCALDE: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

**RESOLUCIÓN No. 2013-261**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (11), analizó el Acta de Negociación del 19 de marzo del 2013, suscrita por el señor Nicolás Hidalgo Arias, por sus propios derechos y en su calidad de apoderado especial de los herederos de los cónyuges Lucrecia Arias Pérez y Nicolás Alfonso Hidalgo, conjuntamente con la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, relacionada con el precio final que se ha de pagar por el predio No. 1283038, clave catastral No. 10125-09-002, ubicado en la calle s/n, sector La Morita, de propiedad de los **HEREDEROS DE LOS CÓNYUGES LUCRECIA ARIAS PÉREZ Y NICOLÁS ALFONSO HIDALGO**, el cual fue declarado de utilidad pública para destinarlo a la ejecución de la Vía de Integración de Los Valles (Ruta Viva) Tramo II.

En tal virtud y de conformidad a lo establecido en los artículos 90 literal n) y 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1.- Aprobar la negociación del precio a pagar por el predio No. 1283038, clave catastral No. 10125-09-002, ubicado en la calle s/n, sector La Morita, de propiedad de los **HEREDEROS DE LOS CÓNYUGES LUCRECIA ARIAS PÉREZ Y NICOLÁS ALFONSO HIDALGO**, expropiado para destinarlo a la ejecución de la Vía de Integración de Los Valles (Ruta Viva) Tramo II, por el valor total de USD. 56.528,52, el mismo que ha sido aceptado por los expropiados, conforme consta del Acta de Negociación citada en el párrafo inicial.

2.- Autorizar la cancelación inmediata del valor acordado, esto es, USD. 56.528,52, en un solo pago, una vez notificada la presente Resolución.







Secretaría  
General del  
Concejo

Con la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito comuníquese a los interesados, al señor Procurador Metropolitano y al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para la continuación de los trámites de Ley.

\*\*\*\*\*

**b) Para la construcción de la prolongación de la Av. Simón Bolívar:**

3. Pedro Ramón Véliz Menéndez, declarado de utilidad pública mediante Resolución de la Administración General No. 424/2012 del 28 de diciembre del 2012.

-----  
SEÑOR ALCALDE: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

**RESOLUCIÓN No. 2013-262**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (11), analizó el Acta de Negociación del 19 de marzo del 2013, suscrita por la señora Angelita del Consuelo Carrillo Narváez, en su calidad de apoderada especial de los herederos del señor Pedro Ramón Véliz Menéndez, conjuntamente con la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, relacionada con el precio final que se ha de pagar por el predio No. 3518764, clave catastral No. 15915-10-002, ubicado en la calle Quincaiumba, sector Catequilla, de propiedad de los **HEREDEROS DEL SEÑOR PEDRO RAMÓN VÉLIZ MENÉNDEZ**, el cual fue declarado de utilidad pública para destinarlo a la construcción de la prolongación de la Av. Simón Bolívar (Sector Catequilla).

En tal virtud y de conformidad a lo establecido en los artículos 90 literal n) y 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

- 1.- Aprobar la negociación del precio a pagar por el predio No. 3518764, clave catastral No. 15915-10-002, ubicado en la calle Quincaiumba, sector Catequilla, de propiedad de los **HEREDEROS DEL SEÑOR PEDRO RAMÓN VÉLIZ MENÉNDEZ**, expropiado para destinarlo a la ejecución de la prolongación de la Av. Simón Bolívar (Sector Catequilla), por el

*(Handwritten signature)*

valor total de USD. 17.666,02, el mismo que ha sido aceptado por los expropiados, conforme consta en el Acta de Negociación citada en el párrafo inicial.

2.- Autorizar la cancelación inmediata del valor acordado, esto es, USD. 17.666,02, en un solo pago, una vez notificada la presente Resolución.

Con la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito comuníquese a los interesados, al señor Procurador Metropolitano y al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para la continuación de los trámites de Ley.

\*\*\*\*\*

4. Gina Patricia González Castellanos, declarado de utilidad pública mediante Resolución de la Administración General No. 490/2013 del 18 de enero del 2013.

-----  
**SEÑOR ALCALDE:** En consideración.

**CONCEJALAS Y CONCEJALES:** Aprobado.

**RESOLUCIÓN No. 2013-263**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (11), analizó el Acta de Negociación del 19 de marzo del 2013, suscrita por la señora Gina Patricia González Castellanos, conjuntamente con la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, relacionada con el precio final que se ha de pagar por el predio No. 3519891, clave catastral No. 14511-18-001, ubicado en la calle pública, barrio El Común Bajo, sector Veintimilla, de propiedad de la señora **GINA PATRICIA GONZÁLEZ CASTELLANOS**, el cual fue declarado de utilidad pública para destinarlo a la construcción de la prolongación de la Av. Simón Bolívar (Sector Veintimilla).

En tal virtud y de conformidad a lo establecido en los artículos 90 literal n) y 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

*[Handwritten signature]*



Secretaría  
**General del  
Concejo**

1.- Aprobar la negociación del precio a pagar por el predio No. 3519891, clave catastral No. 14511-18-001, ubicado en la calle pública, barrio El Común Bajo, sector Veintimilla, de propiedad de la señora **GINA PATRICIA GONZÁLEZ CASTELLANOS**, expropiado para destinarlo a la ejecución de la prolongación de la Av. Simón Bolívar (Sector Veintimilla), por el valor total de USD. 22.839,43, el mismo que ha sido aceptado por la expropiada, conforme consta del Acta de Negociación citada en el párrafo inicial.

2.- Autorizar la cancelación inmediata del valor acordado, esto es, USD. 22.839,43, en un solo pago, una vez notificada la presente Resolución.

Con la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito comuníquese a la interesada, al señor Procurador Metropolitano y al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para la continuación de los trámites de Ley.

\*\*\*\*\*

5. Ana Luisa González Castellanos, declarado de utilidad pública mediante Resolución de la Administración General No. 491/2013 del 18 de enero del 2013.

-----  
SEÑOR ALCALDE: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

**RESOLUCIÓN No. 2013-264**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (11), analizó el Acta de Negociación del 20 de febrero del 2013, suscrita por la señora Ana Luisa González Castellanos, conjuntamente con la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, relacionada con el precio final que se ha de pagar por el predio No. 3519894, clave catastral No. 14511-18-003, ubicado en la calle pública, barrio El Común Bajo, sector Veintimilla, de propiedad de la señora **ANA LUISA GONZÁLEZ CASTELLANOS**, el cual fue declarado de utilidad pública para destinarlo a la construcción de la prolongación de la Av. Simón Bolívar (Sector Veintimilla).

*Ma*

En tal virtud y de conformidad a lo establecido en los artículos 90 literal n) y 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1.- Aprobar la negociación del precio a pagar por el predio No. 3519894, clave catastral No. 14511-18-003, ubicado en la calle pública, barrio El Común Bajo, sector Veintimilla, de propiedad de la señora **ANA LUISA GONZÁLEZ CASTELLANOS**, expropiado para destinarlo a la ejecución de la prolongación de la Av. Simón Bolívar (Sector Veintimilla), por el valor total de USD. 122.363,02, el mismo que ha sido aceptado por la expropiada, conforme consta del Acta de Negociación citada en el párrafo inicial.

2.- Autorizar la cancelación inmediata del valor acordado, esto es, USD. 122.363,02, en un solo pago, una vez notificada la presente Resolución.

Con la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito comuníquese a la interesada, al señor Procurador Metropolitano y al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para la continuación de los trámites de Ley.

\*\*\*\*\*

6. Héctor Enrique Tejada Ortiz, declarado de utilidad pública mediante Resolución de la Administración General No. 492/2013 del 18 de enero del 2013.

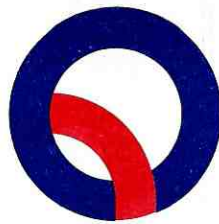
-----  
**SEÑOR ALCALDE:** En consideración.

**CONCEJALAS Y CONCEJALES:** Aprobado.

**RESOLUCIÓN No. 2013-265**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (11), analizó el Acta de Negociación del 20 de febrero del 2013, suscrita por los cónyuges Héctor Enrique Tejada Ortiz y Gina Patricia González Castellanos, conjuntamente con la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, relacionada con el precio final que se ha de pagar por el predio No. 3520035, clave catastral





Secretaría  
**General del  
Concejo**

No. 14511-18-004, ubicado en la calle Eloy Alfaro, sector Veintimilla, de propiedad de los cónyuges **HÉCTOR ENRIQUE TEJADA ORTIZ** y **GINA PATRICIA GONZÁLEZ CASTELLANOS**, el cual fue declarado de utilidad pública para destinarlo a la construcción de la prolongación de la Av. Simón Bolívar (Sector Veintimilla).

En tal virtud y de conformidad a lo establecido en los artículos 90 literal n) y 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1.- Aprobar la negociación del precio a pagar por el predio No. 3520035, clave catastral No. 14511-18-004, ubicado en la calle Eloy Alfaro, sector Veintimilla, de propiedad de los cónyuges **HÉCTOR ENRIQUE TEJADA ORTIZ** y **GINA PATRICIA GONZÁLEZ CASTELLANOS**, expropiado para destinarlo a la ejecución de la prolongación de la Av. Simón Bolívar (Sector Veintimilla), por el valor total de USD. 100.782,70, el mismo que ha sido aceptado por los expropiados, conforme consta del Acta de Negociación citada en el párrafo inicial.

2.- Autorizar la cancelación inmediata del valor acordado, esto es, USD. 100.782,70, en un solo pago, una vez notificada la presente Resolución.

Con la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito comuníquese a los interesados, al señor Procurador Metropolitano y al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para la continuación de los trámites de Ley.

\*\*\*\*\*

7. Silvia Inés González Castellanos, declarado de utilidad pública mediante Resolución de la Administración General No. 494/2013 del 18 de enero del 2013.

-----  
SEÑOR ALCALDE: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

**RESOLUCIÓN No. 2013-266**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (11), analizó el Acta de Negociación del 20 de febrero del 2013, suscrita por la señora Silvia Inés González Castellanos, conjuntamente con la

Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, relacionada con el precio final que se ha de pagar por el predio No. 3519892, clave catastral No. 14511-18-006, ubicado en el camino antiguo a Puéllaro, sector El Común Bajo, de propiedad de la señora **SILVIA INÉS GONZÁLEZ CASTELLANOS**, el cual fue declarado de utilidad pública para destinarlo a la construcción de la prolongación de la Av. Simón Bolívar (Sector El Común Bajo).

En tal virtud y de conformidad a lo establecido en los artículos 90 literal n) y 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1.- Aprobar la negociación del precio a pagar por el predio No. 3519892, clave catastral No. 14511-18-006, ubicado en el camino antiguo a Puéllaro, sector El Común Bajo, de propiedad de la señora **SILVIA INÉS GONZÁLEZ CASTELLANOS**, expropiado para destinarlo a la ejecución de la prolongación de la Av. Simón Bolívar (Sector El Común Bajo), por el valor total de USD. 54.476,21, el mismo que ha sido aceptado por la expropiada, conforme consta del Acta de Negociación citada en el párrafo inicial.

2.- Autorizar la cancelación inmediata del valor acordado, esto es, USD. 54.476,21, en un solo pago, una vez notificada la presente Resolución.

Con la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito comuníquese a la interesada, al señor Procurador Metropolitano y al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para la continuación de los trámites de Ley.

\*\*\*\*\*

8. Olimpia Imelda Vinueza Corrales, declarados de utilidad pública mediante Resoluciones de la Administración General No. 522/2013 del 22 de enero del 2013 y 608/2013 del 25 de febrero del 2013.

-----

**SEÑOR ALCALDE:** En consideración.

**CONCEJALAS Y CONCEJALES:** Aprobado.

*(Handwritten mark)*



Secretaría  
General del  
Concejo

**RESOLUCIÓN No. 2013-267**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (11), analizó el Acta de Negociación del 19 de marzo del 2013, suscrita por los cónyuges Olimpia Imelda Vinueza Corrales y Gabriel Tarquino Jijón Rivera, conjuntamente con la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, relacionada con el precio final que se ha de pagar por el predio No. 1200440, clave catastral No. 13911-06-010, ubicado en el sector Los Lirios de Carcelén, de propiedad de los cónyuges **OLIMPIA IMELDA VINUEZA CORRALES** y **GABRIEL TARQUINO JIJÓN RIVERA**, el cual fue declarado de utilidad pública para destinarlo a la construcción de la prolongación de la Av. Simón Bolívar (Sector Los Lirios de Carcelén).

En tal virtud y de conformidad a lo establecido en los artículos 90 literal n) y 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1.- Aprobar la negociación del precio a pagar por el predio No. 1200440, clave catastral No. 13911-06-010, ubicado en el sector Los Lirios de Carcelén, de propiedad de los cónyuges **OLIMPIA IMELDA VINUEZA CORRALES** y **GABRIEL TARQUINO JIJÓN RIVERA**, expropiado para destinarlo a la ejecución de la prolongación de la Av. Simón Bolívar (Sector Los Lirios de Carcelén), por el valor total de USD. 15.990,32, el mismo que ha sido aceptado por los expropiados, conforme consta del Acta de Negociación citada en el párrafo inicial.

2.- Autorizar la cancelación del valor acordado, esto es, USD. 15.990,32, en un solo pago, en un plazo que no podrá exceder de sesenta días desde la notificación de la presente Resolución.

Con la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito comuníquese a los interesados, al señor Procurador Metropolitano y al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para la continuación de los trámites de Ley.

\*\*\*\*\*

**RESOLUCIÓN No. 2013-268**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (11), analizó el Acta de Negociación del 19 de marzo del 2013, suscrita por los cónyuges Olimpia Imelda Vinueza Corrales y Gabriel Tarquino Jijón Rivera, conjuntamente con la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles,

relacionada con el precio final que se ha de pagar por el predio No. 1200439, clave catastral No. 13911-06-009, ubicado en el sector Los Lirios de Carcelén, de propiedad de los cónyuges **OLIMPIA IMELDA VINUEZA CORRALES** y **GABRIEL TARQUINO JIJÓN RIVERA**, el cual fue declarado de utilidad pública para destinarlo a la construcción de la prolongación de la Av. Simón Bolívar (Sector Los Lirios de Carcelén).

En tal virtud y de conformidad a lo establecido en los artículos 90 literal n) y 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

- 1.- Aprobar la negociación del precio a pagar por el predio No. 1200439, clave catastral No. 13911-06-009, ubicado en el sector Los Lirios de Carcelén, de propiedad de los cónyuges **OLIMPIA IMELDA VINUEZA CORRALES** y **GABRIEL TARQUINO JIJÓN RIVERA**, expropiado para destinarlo a la ejecución de la prolongación de la Av. Simón Bolívar (Sector Los Lirios de Carcelén), por el valor total de USD. 21.850,29, el mismo que ha sido aceptado por los expropiados, conforme consta del Acta de Negociación citada en el párrafo inicial.
- 2.- Autorizar la cancelación del valor acordado, esto es, USD. 21.850,29, en un solo pago, en un plazo que no podrá exceder de sesenta días desde la notificación de la presente Resolución.

Con la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito comuníquese a los interesados, al señor Procurador Metropolitano y al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para la continuación de los trámites de Ley.

\*\*\*\*\*

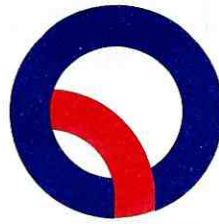
9. María del Pilar Simbaña Caiza, declarado de utilidad pública mediante Resolución de la Administración General No. 540/2013 del 14 de febrero del 2013.

-----  
**SEÑOR ALCALDE:** En consideración.

**CONCEJALAS Y CONCEJALES:** Aprobado.







Secretaría  
General del  
Concejo

**RESOLUCIÓN No. 2013-269**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (11), analizó el Acta de Negociación del 20 de marzo del 2013, suscrita por la señora María del Pilar Simbaña Caiza, conjuntamente con la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, relacionada con el precio final que se ha de pagar por el predio No. 3519916, clave catastral No. 14612-06-001, ubicado en el antiguo camino a Puéllaro, sector Veintimilla, de propiedad de la señora **MARÍA DEL PILAR SIMBAÑA CAIZA**, el cual fue declarado de utilidad pública para destinarlo a la construcción de la prolongación de la Av. Simón Bolívar (Sector Veintimilla).

En tal virtud y de conformidad a lo establecido en los artículos 90 literal n) y 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1.- Aprobar la negociación del precio a pagar por el predio No. 3519916, clave catastral No. 14612-06-001, ubicado en el antiguo camino a Puéllaro, sector Veintimilla, de propiedad de la señora **MARÍA DEL PILAR SIMBAÑA CAIZA**, expropiado para destinarlo a la ejecución de la prolongación de la Av. Simón Bolívar (Sector Veintimilla), por el valor total de USD. 28.269,85, el mismo que ha sido aceptado por la expropiada, conforme consta del Acta de Negociación citada en el párrafo inicial.

2.- Autorizar la cancelación inmediata del valor acordado, esto es, USD. 28.269,85, en un solo pago, una vez notificada la presente Resolución.

Con la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito comuníquese a la interesada, al señor Procurador Metropolitano y al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para la continuación de los trámites de Ley.

\*\*\*\*\*

10. Luis Alfredo Simbaña Collahuazo, declarado de utilidad pública mediante Resolución de la Administración General No. 541/2013 del 14 de febrero del 2013.

-----  
SEÑOR ALCALDE: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

**RESOLUCIÓN No. 2013-270**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (11), analizó el Acta de Negociación del 20 de marzo del 2013, suscrita por el señor Luis Alfredo Simbaña Collaguazo, conjuntamente con la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, relacionada con el precio final que se ha de pagar por el predio No. 1280476, clave catastral No. 14612-05-001, ubicado en el antiguo camino a Puéllaro, sector Veintimilla, de propiedad del señor **LUIS ALFREDO SIMBAÑA COLLAGUAZO**, el cual fue declarado de utilidad pública para destinarlo a la construcción de la prolongación de la Av. Simón Bolívar (Sector Veintimilla).

En tal virtud y de conformidad a lo establecido en los artículos 90 literal n) y 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1.- Aprobar la negociación del precio a pagar por el predio No. 1280476, clave catastral No. 14612-05-001, ubicado en el antiguo camino a Puéllaro, sector Veintimilla, de propiedad del señor **LUIS ALFREDO SIMBAÑA COLLAGUAZO**, expropiado para destinarlo a la ejecución de la prolongación de la Av. Simón Bolívar (Sector Veintimilla), por el valor total de USD. 42.935,66, el mismo que ha sido aceptado por el expropiado, conforme consta del Acta de Negociación citada en el párrafo inicial.

2.- Autorizar la cancelación inmediata del valor acordado, esto es, USD. 42.935,66, en un solo pago, una vez notificada la presente Resolución.

Con la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito comuníquese al interesado, al señor Procurador Metropolitano y al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para la continuación de los trámites de Ley.

\*\*\*\*\*

11. Manuel Simbaña Morales, declarados de utilidad pública mediante Resoluciones de la Administración General No. 543/2013 y 545/2013 del 14 de febrero del 2013.



-----



Secretaría  
General del  
Concejo

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

**RESOLUCIÓN No. 2013-271**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (11), analizó el Acta de Negociación del 20 de marzo del 2013, suscrita por el señor Manuel Simbaña Morales, conjuntamente con la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, relacionada con el precio final que se ha de pagar por el predio No. 3519923, clave catastral No. 14612-05-005, ubicado en el camino antiguo a Puéllaro, sector Veintimilla, de propiedad del señor **MANUEL SIMBAÑA MORALES**, el cual fue declarado de utilidad pública para destinarlo a la construcción de la prolongación de la Av. Simón Bolívar (Sector Veintimilla).

En tal virtud y de conformidad a lo establecido en los artículos 90 literal n) y 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1.- Aprobar la negociación del precio a pagar por el predio No. 3519923, clave catastral No. 14612-05-005, ubicado en el camino antiguo a Puéllaro, sector Veintimilla, de propiedad del señor **MANUEL SIMBAÑA MORALES**, expropiado para destinarlo a la ejecución de la prolongación de la Av. Simón Bolívar (Sector Veintimilla), por el valor total de USD. 6.037,83, el mismo que ha sido aceptado por el expropiado, conforme consta del Acta de Negociación citada en el párrafo inicial.

2.- Autorizar la cancelación del valor acordado, esto es, USD. 6.037,83, en un solo pago, una vez finalizado el trámite de inscripción del predio en el Registro de la Propiedad a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, el mismo que no podrá exceder de sesenta días desde la notificación de la presente Resolución.

Con la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito comuníquese al interesado, al señor Procurador Metropolitano y al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para la continuación de los trámites de Ley.

\*\*\*\*\*

**RESOLUCIÓN No. 2013-272**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (11), analizó el Acta de Negociación del 20 de marzo del 2013, suscrita por el señor Manuel Simbaña Morales, conjuntamente con la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, relacionada con el precio final que se ha de pagar por el predio No. 3519925, clave catastral No. 14612-05-003, ubicado en el camino antiguo a Puéllaro, sector Veintimilla, de propiedad del señor **MANUEL SIMBAÑA MORALES**, el cual fue declarado de utilidad pública para destinarlo a la construcción de la prolongación de la Av. Simón Bolívar (Sector Veintimilla).

En tal virtud y de conformidad a lo establecido en los artículos 90 literal n) y 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1.- Aprobar la negociación del precio a pagar por el predio No. 3519925, clave catastral No. 14612-05-003, ubicado en el camino antiguo a Puéllaro, sector Veintimilla, de propiedad del señor **MANUEL SIMBAÑA MORALES**, expropiado para destinarlo a la ejecución de la prolongación de la Av. Simón Bolívar (Sector Veintimilla), por el valor total de USD. 34.381,58, el mismo que ha sido aceptado por el expropiado, conforme consta del Acta de Negociación citada en el párrafo inicial.

2.- Autorizar la cancelación inmediata del valor acordado, esto es, USD. 34.381,58, en un solo pago, una vez notificada la presente Resolución.

Con la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito comuníquese al interesado, al señor Procurador Metropolitano y al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para la continuación de los trámites de Ley.

\*\*\*\*\*

12. María Rosa Simbaña Caiza, declarado de utilidad pública mediante Resolución de la Administración General No. 544/2013 del 14 de febrero del 2013.

-----  
SEÑOR ALCALDE: En consideración.





Secretaría  
General del  
Concejo

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

**RESOLUCIÓN No. 2013-273**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (11), analizó el Acta de Negociación del 20 de marzo del 2013, suscrita por la señora María Rosa Simbaña Caiza, conjuntamente con la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, relacionada con el precio final que se ha de pagar por el predio No. 1256801, clave catastral No. 14612-05-002, ubicado en el antiguo camino a Puéllaro, sector Veintimilla, de propiedad de la señora **MARÍA ROSA SIMBAÑA CAIZA**, el cual fue declarado de utilidad pública para destinarlo a la construcción de la prolongación de la Av. Simón Bolívar (Sector Veintimilla).

En tal virtud y de conformidad a lo establecido en los artículos 90 literal n) y 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1.- Aprobar la negociación del precio a pagar por el predio No. 1256801, clave catastral No. 14612-05-002, ubicado en el antiguo camino a Puéllaro, sector Veintimilla, de propiedad de la señora **MARÍA ROSA SIMBAÑA CAIZA**, expropiado para destinarlo a la ejecución de la prolongación de la Av. Simón Bolívar (Sector Veintimilla), por el valor total de USD. 59.488,78, el mismo que ha sido aceptado por la expropiada, conforme consta del Acta de Negociación citada en el párrafo inicial.

2.- Autorizar la cancelación inmediata del valor acordado, esto es, USD. 59.488,78, en un solo pago, una vez notificada la presente Resolución.

Con la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito comuníquese a la interesada, al señor Procurador Metropolitano y al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para la continuación de los trámites de Ley.

\*\*\*\*\*

13. Katerine Paredes Layedra, declarado de utilidad pública mediante Resolución de la Administración General No. 668/2013 del 28 de febrero del 2013.

-----

**SEÑOR ALCALDE:** En consideración.

**CONCEJALAS Y CONCEJALES:** Aprobado.

**RESOLUCIÓN No. 2013-274**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (11), analizó el Acta de Negociación del 5 de marzo del 2013, suscrita por la señora Janet Isabel Layedra Coba, en su calidad de madre y como tal representante de la menor Katherine Paredes Layedra, conjuntamente con la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, relacionada con el precio final que se ha de pagar por el predio No. 1322575, clave catastral No. 13510-06-033, ubicado en la calle B, sector Partenón, de propiedad de la señorita **KATHERINE FERNANDA PAREDES LAYEDRA**, el cual fue declarado de utilidad pública para destinarlo a la construcción de la prolongación de la Av. Simón Bolívar (Calderón – Mitad del Mundo).

En tal virtud y de conformidad a lo establecido en los artículos 90 literal n) y 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1.- Aprobar la negociación del precio a pagar por el predio No. 1322575, clave catastral No. 13510-06-033, ubicado en la calle B, sector Partenón, de propiedad de la señorita **KATHERINE FERNANDA PAREDES LAYEDRA**, expropiado para destinarlo a la ejecución de la prolongación de la Av. Simón Bolívar (Calderón – Mitad del Mundo), por el valor total de USD. 16.465,60, el mismo que ha sido aceptado por la expropiada, conforme consta del Acta de Negociación citada en el párrafo inicial.

2.- Autorizar la cancelación del valor acordado, esto es, USD. 16.465,60, en un solo pago, una vez finalizado el trámite de inscripción del predio en el Registro de la Propiedad a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, el mismo que no podrá exceder de sesenta días desde la notificación de la presente Resolución.

Con la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito comuníquese a la interesada, al señor Procurador Metropolitano y al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para la continuación de los trámites de Ley.



\*\*\*\*\*



Secretaría  
General del  
Concejo

14. Herederos de Arsenio Farinango Tituaña, declarado de utilidad pública mediante Resolución de la Administración General No. 606/2013 del 6 de marzo del 2013.

-----  
SEÑOR ALCALDE: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

**RESOLUCIÓN No. 2013-275**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (11), analizó el Acta de Negociación del 19 de marzo del 2013, suscrita por los señores Tomás, Ana María, Carmen y Justa Corona Farinango Cabezas; y, señores Miryam Patricia, Rocío del Pilar, Silvia de los Ángeles y Kléber Omar Farinango Ambas, herederos de los cónyuges Arsenio Farinango Tituaña y Gregoria Cabezas Guano, conjuntamente con la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, relacionada con el precio final que se ha de pagar por el predio No. 1290120, clave catastral No. 13811-04-005, ubicado en la calle s/n, sector Carcelén, de propiedad de los **HEREDEROS DE LOS CÓNYUGES ARSENIO FARINANGO TITUAÑA Y GREGORIA CABEZAS GUANO**, el cual fue declarado de utilidad pública para destinarlo a la construcción de la prolongación de la Av. Simón Bolívar (Calderón – Mitad del Mundo).

En tal virtud y de conformidad a lo establecido en los artículos 90 literal n) y 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1.- Aprobar la negociación del precio a pagar por el predio No. 1290120, clave catastral No. 13811-04-005, ubicado en la calle s/n, sector Carcelén, de propiedad de los **HEREDEROS DE LOS CÓNYUGES ARSENIO FARINANGO TITUAÑA Y GREGORIA CABEZAS GUANO**, expropiado para destinarlo a la ejecución de la prolongación de la Av. Simón Bolívar (Calderón – Mitad del Mundo), por el valor total de USD. 167.775,30, el mismo que ha sido aceptado por los expropiados, conforme consta del Acta de Negociación citada en el párrafo inicial.

*(Handwritten signature)*

2.- Autorizar la cancelación del valor acordado, esto es, USD. 167.775,30, en un solo pago, una vez finalizado el trámite de inscripción del predio en el Registro de la Propiedad a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, el mismo que no podrá exceder de sesenta días desde la notificación de la presente Resolución.

Con la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito comuníquese a los interesados, al señor Procurador Metropolitano y al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para la continuación de los trámites de Ley.

\*\*\*\*\*

15. Javier Alejandro Saltos Montúfar, declarado de utilidad pública mediante Resolución de la Administración General No. 677/2013 del 18 de marzo del 2013.

-----  
SEÑOR ALCALDE: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

**RESOLUCIÓN No. 2013-276**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (11), analizó el Acta de Negociación del 20 de marzo del 2013, suscrita por el señor Javier Alejandro Saltos Montúfar, conjuntamente con la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, relacionada con el precio final que se ha de pagar por el predio No. 1200316, clave catastral No. 14011-24-008, ubicado en el sector Los Lirios de Carcelén, de propiedad del señor **JAVIER ALEJANDRO SALTOS MONTÚFAR**, el cual fue declarado de utilidad pública para destinarlo a la construcción de la prolongación de la Av. Simón Bolívar (Sector Los Lirios de Carcelén).

En tal virtud y de conformidad a lo establecido en los artículos 90 literal n) y 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1.- Aprobar la negociación del precio a pagar por el predio No. 1200316, clave catastral No. 14011-24-008, ubicado en el sector Los Lirios de Carcelén, de propiedad del señor **JAVIER ALEJANDRO SALTOS MONTÚFAR**, expropiado para destinarlo a la ejecución de la prolongación de la Av. Simón Bolívar (Sector Los Lirios de Carcelén), por el valor total de

*Fis*





**Secretaría  
General del  
Concejo**

USD. 21.850,29, el mismo que ha sido aceptado por el expropiado, conforme consta del Acta de Negociación citada en el párrafo inicial.

2.- Autorizar la cancelación del valor acordado, esto es, USD. 21.850,29, en un solo pago, una vez finalizado el trámite de inscripción del predio en el Registro de la Propiedad a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, el mismo que no podrá exceder de sesenta días desde la notificación de la presente Resolución.

Con la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito comuníquese al interesado, al señor Procurador Metropolitano y al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para la continuación de los trámites de Ley.

\*\*\*\*\*

**c) Para el proyecto del Relleno Sanitario del Inga:**

16. Incinerox Cia. Ltda., declarado de utilidad pública mediante Resolución de la Administración General No. 023/2011 del 12 de julio del 2011.

-----

**SEÑOR ALCALDE:** En consideración.

**CONCEJALAS Y CONCEJALES:** Aprobado.

**RESOLUCIÓN No. 2013-277**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (11), analizó el Acta de Negociación del 14 de marzo del 2013, suscrita por el Ing. Diego Román Silva, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía INCINEROX CIA. LTDA., conjuntamente con la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, relacionada con el precio final que se ha de pagar por el predio No. 5204387, clave catastral No. 22029-01-008, ubicado en la calle s/n, sector Inga, parroquia Pifo, de propiedad de la compañía **INCINEROX CIA. LTDA.**, el cual fue declarado de utilidad pública para destinarlo a la ejecución del Proyecto "Relleno Sanitario de Quito en el sector del Inga".

*(Handwritten mark)*

En tal virtud y de conformidad a lo establecido en los artículos 90 literal n) y 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1.- Aprobar la negociación del precio a pagar por el predio No. 5204387, clave catastral No. 22029-01-008, ubicado en la calle s/n, sector Inga, parroquia Pífo, de propiedad de la compañía **INCINEROX CIA. LTDA.**, expropiado para destinarlo a la ejecución del Proyecto "Relleno Sanitario de Quito en el sector del Inga", por el valor total de USD. 981.808,00, el mismo que ha sido aceptado por la expropiada, conforme consta del Acta de Negociación citada en el párrafo inicial.

2.- Autorizar la cancelación del valor acordado, esto es USD. 981.808,00, en dos cuotas, de la siguiente manera:

a) La primera cuota, por un valor de USD. 490.904,00, se cancelará inmediatamente una vez notificada la presente Resolución; y,

b) La segunda cuota, por el valor restante, esto es USD. 490.904,00, a cancelarse la segunda semana del mes de septiembre del presente año, previo informe del fiscalizador que será designado por la expropiada y la Administración General en forma conjunta.

Con la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito comuníquese a la interesada, al señor Procurador Metropolitano y al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para la continuación de los trámites de Ley.

\*\*\*\*\*

17. Vial Fabara Cia. Ltda., declarados de utilidad pública mediante Resolución de la Administración General No. 023/2011 del 12 de julio del 2011.

-----  
**SEÑOR ALCALDE:** En consideración.

**CONCEJALAS Y CONCEJALES:** Aprobado.





Secretaría  
General del  
Concejo

**RESOLUCIÓN No. 2013-278**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (11), analizó el Acta de Negociación del 20 de febrero del 2013, suscrita por el señor José Fabara, en su calidad de Presidente de la compañía Vial Fabara y Asociados Cia. Ltda., conjuntamente con la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, relacionada con el precio final que se ha de pagar por los predios Nos. 5046981 y 5556739, claves catastrales Nos. 22028-01-001 y 22028-01-003, respectivamente, ubicados en la calle s/n, sector Inga, parroquia Pifo, de propiedad de la compañía **VIAL FABARA Y ASOCIADOS CIA. LTDA.**, los cuales fueron declarados de utilidad pública para destinarlos a la ejecución del Proyecto "Relleno Sanitario de Quito en el sector del Inga".

En tal virtud y de conformidad a lo establecido en los artículos 90 literal n) y 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

- 1.- Aprobar la negociación del precio a pagar por los predios Nos. 5046981 y 5556739, claves catastrales Nos. 22028-01-001 y 22028-01-003, respectivamente, ubicados en la calle s/n, sector Inga, parroquia Pifo, de propiedad de la compañía **VIAL FABARA Y ASOCIADOS CIA. LTDA.**, expropiados para destinarlos a la ejecución del Proyecto "Relleno Sanitario de Quito en el sector del Inga", por el valor total de USD. 936.479,91, el mismo que ha sido aceptado por la expropiada, conforme consta del Acta de Negociación citada en el párrafo inicial.
- 2.- Autorizar la cancelación del valor acordado, esto es, USD. 936.479,91, en un solo pago, en un plazo que no podrá exceder de treinta días desde la notificación de la presente Resolución.

Con la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito comuníquese a la interesada, al señor Procurador Metropolitano y al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para la continuación de los trámites de Ley.

\*\*\*\*\*

**SEÑOR ALCALDE:** A los compañeros que están más cerca de la situación del relleno sanitario, lo que estamos haciendo ahora es una de las mejores cosas que hemos hecho, era inconcebible, que en medio de todo el relleno tengamos la propiedad de Incinerox. Eso le suponía a la ciudad un costo terrible, el momento en que eso es ahora expropiado y se pagará el precio justo, no me cabe la menor duda, fácilmente dos o tres años, la vida del

relleno, es que era inadmisibles tener además el tema de Incinerox y el tema de todo eso que teníamos ahí, el tema de los contenedores y bombonas en la mitad del relleno, entonces a través de ese proceso se va a hacer por fin un solo cubeto global, -ojalá- podamos hacer eso muy rápidamente y con eso prolongamos dos, tres años fácilmente, a los que estaban planteados la vida del relleno.

**CONCEJAL SR. ALONSO MORENO:** Simplemente informarles a los compañeros Concejales que esto permite ir trabajando en el cubeto 7 y por supuesto la integralidad de la operación del relleno sanitario en función ya de lo que estamos haciendo ahora, es decir, el tratamiento del gas metano y por supuesto también el proyecto que tenemos de energía que -ojalá- tengamos este año.

**SEÑOR ALCALDE:** Vamos a tener. Muchas gracias, hemos concluido la sesión.

**SIENDO LAS DOCE HORAS VEINTE MINUTOS, DEL JUEVES VEINTIOCHO DE MARZO, DEL AÑO DOS MIL TRECE, SE DA POR TERMINADA LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO.**

  
Dr. Augusto Barrera Guarderas  
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

  
Abg. Patricia Andrade Baroja

**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**



Transcripción: MSI.

Revisado y depurado: PCP.